



Confianza, Bienestar y Desarrollo



LIV Asamblea General Ordinaria de Delegados

Informe de gestión 2018

¡llámanos!





Contenido

- 3.** Organismos Directivos
- 5.** Delegados elegidos para el periodo 2017 - 2020
- 7.** Reglamento de la Asamblea General
- 11.** Informe del Consejo de Administración y la Gerencia
- 43.** Transferencia Solidaria
- 45.** Informe Junta de Vigilancia
- 54.** Informe Comité de Educación
- 61.** Dictamen del Revisor Fiscal
- 74.** Informe Control Interno
- 95.** Certificación de los Estados Financieros
- 99.** Estados Financieros Separados
- 212.** Estados Financieros Consolidados
- 324.** Indicadores Financieros y Estadística

ORGANISMOS DIRECTIVOS



Organismos Directivos

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Gustavo Moreno Espitia
José Gregorio Hernández Caicedo
Juan Edgardo Baena Pianeta
Gonzalo Ruiz Vásquez
Luz Marina Teuta Ríos
Luis Carlos Ávila Ruiz
Carlos Alberto Moreno Arbeláez
José Vicente Cantor Neira
Luz Marina Rodríguez Vargas

SECRETARIO

Carlos Álvarez Samaniego

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales
Myriam Yolanda Carrillo Moncada
Carlos Manuel Andrade Talero

SUPLENTES

Iván Luna Rosero
Fabio Roa Murcia

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Carlos Julio Viasús Rojas

SUPLENTE

Ricardo Enrique Oliveros Espitia

COMITÉ DE APELACIONES

PRINCIPALES

Alexander Téllez Torres
Gloria Pedraza Contreras
Luis Eduardo Velosa Chamucero

SUPLENTES

José Antonio González Gualtero
Ayde Rosalia Moreno Cisneros

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Luis Torres Torres
Claudia Patricia López Valderrama
Miguel Ángel Durán Carrasquilla
Karen Viviana Clavijo Bernal
Leydy Johana Silva Benavides

GERENTE

Juan Camilo García Landazábal



DELEGADOS





Delegados

ELEGIDOS PARA EL PERIODO 2017 - 2020

NOMBRE Y APELLIDOS

Adriana María Ramos Forero
Alex Rodrigo Acosta Blanco
Ana María Velásquez Ángel
Ángela Patricia Cano Durán
Claudia Fabiola Ladino Villamizar
Claudia Patricia López Valderrama
Claudia Patricia Porras Melo
Dagoberto Urbano Cruz
Deyanira González Forero
Diana Cristina Morera Niño
Dora Stella Almanza Hernández
Jaider Enrique Bello Herrera
Jairo Alberto Rodríguez Bello
Jairo Rincón Chaparro
Javier Rodríguez Cuellar
Jeannette Torres Santiago
Jennifer Elizabeth Villarraga S.
Johana Paola Barbosa Palacio

John Marlo Currea Téllez
Jorge Eliécer Gómez Calderón
Juliana Hernández León
Luis Jesús Torres Torres
Luz Elena García Moreno
Marcela Sánchez Sánchez
María Berenice Chon Rodríguez
Maritza Téllez Lara
Melba Yolima Montes Rodríguez
Mónica María Higueta Restrepo
Mónica Patricia Pinilla Ramírez
Myriam Bohórquez Sierra
Nelly Johanna Castillo Beltrán
Nelson Yesid Echeverría Reina
Néstor Ricardo Molano Álvarez
Nohra Lucía Mendoza Fernández
René Humberto Monguí Sánchez
Ruth Stella Bautista Guzmán



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS ORDINARIAS GENERALES DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de **COOPCAFAM**, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Estatuto y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 79 de 1988, en su Capítulo IV, establece los preceptos generales que rigen para la celebración de las Asambleas.

Que el Artículo 60 del Estatuto vigente de **COOPCAFAM**, autoriza la sustitución de la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados.

ACUERDA:

De conformidad con el Artículo 65 numeral 1º del Estatuto, la Asamblea será presidida inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración o por quien éste designe, hasta tanto la Asamblea elija un Presidente y un Vicepresidente. Actuará como Secretario el mismo del Consejo de Administración.



ARTÍCULO 1º. La asistencia de la mitad de los Delegados hábiles, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, según el Artículo 65 numeral 2 del Estatuto.

ARTÍCULO 2º. Las decisiones de la Asamblea General, se tomarán por la mayoría absoluta de votos de los Delegados presentes en la Asamblea.

ARTÍCULO 3º. Cada Delegado, tendrá derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso, ni para ningún efecto.

ARTÍCULO 4º. Cada Delegado podrá hacer uso de la palabra por una (1) vez sobre el mismo tema y con una duración máxima de tres (3) minutos.

ARTÍCULO 5º. Una vez leído y aprobado el presente reglamento, la mesa directiva propondrá a la Asamblea el nombramiento de una terna de Delegados presentes, para que cuando se produzca el acta de la Asamblea sea revisada; en caso de encontrarse ajustada a la realidad de lo ocurrido durante las deliberaciones, sea firmada en asocio del Presidente y el Secretario de la Asamblea entendiéndose así como aprobada.

ARTÍCULO 6º. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento se regirán por las normas estatutarias y legales vigentes.



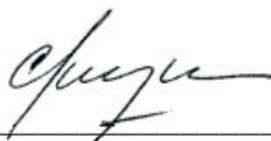
ARTÍCULO 7º. La verificación del cumplimiento de este Reglamento, estará a cargo de la Junta de Vigilancia.

La presente propuesta de Reglamento fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en reunión efectuada el 12 de febrero de 2019, según consta en Acta No. 1636.

En constancia de lo anterior se firma,



JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ CAICEDO
Presidente (E) Consejo de Administración



CARLOS A. ÁLVAREZ SAMANIEGO
Secretario Consejo de Administración



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA





INFORME DE GESTIÓN

Apreciados Delegados, reciban en nombre del Consejo de Administración y la Gerencia un saludo especial y el agradecimiento por su participación en esta Asamblea General Ordinaria, en la que tenemos la oportunidad de mostrar los resultados obtenidos por la cooperativa durante el año 2018.

Para este año que terminó, Coopcafam ha crecido como organización, ha entregado más beneficios como lo veremos en detalle más adelante, creando un equilibrio entre ser una empresa social y financieramente rentable.

Una de las formas de evaluar la gestión de una entidad, es cuando se compara con el sector al que pertenece. Si bien, en términos generales estamos todos expuestos a los mismos problemas, es claro que tenemos realidades distintas y la forma de afrontarlas hace la diferencia. En el cuadro siguiente vemos cómo se comportó Coopcafam en el 2018, frente al sector cooperativo de ahorro y crédito.



Indicador ↓	Dic 2017-2018			
	Var %	Var \$	Var %	Var \$
ACTIVOS	11%	\$ 11.167.987.167	9%	\$ 1.138.905.341.956
PASIVOS	13%	\$ 7.777.625.795	10%	\$ 765.647.608.423
PATRIMONIO	7%	\$ 3.390.361.373	8%	\$ 367.257.733.533
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	13%	\$ 153.671.143	3%	\$ 10.465.133.215
INGRESOS	14%	\$ 1.950.868.743	5%	\$ 108.039.555.401
CALIDAD DE LA CARTERA	3,76%		5,36%	
	Coopcafam ↑		Cooperativas ↑	

Nuestros activos crecen dos puntos por encima del sector, principalmente por el incremento de la cartera. En el 2017 colocamos 14.247 créditos en nuestra base social y en el 2018 crecimos un 12%, llegando a 15.291.

Nuestros pasivos crecen 3 puntos por encima del sector, este crecimiento de los pasivos no es con bancos y está dado por dos razones principalmente:

1. Hicimos una campaña de Cdat's con tasas súper competitivas hasta del 7% EA, lo que representó un crecimiento del 20% al pasar de tener \$18.041 millones en el 2017 a \$21.592 millones a Dic del 2018. Esto también demuestra la confianza que nos tienen los Asociados para manejar sus ahorros.



2. Crecimiento en Fondos Sociales, que se convierten en una de las herramientas para dar beneficios a la base social. Estos crecieron un 32% pasando de \$1.132 millones en el 2017 a \$1.499 millones en el 2018.

Si bien el patrimonio crece un punto por debajo del sector, venimos trabajando en estrategias como la recompra de aportes, para incrementar el capital institucional y fortalecer este rubro.

Nuestros ingresos crecen 9 puntos por encima del sector y los excedentes 10 puntos. Este es el resultado del crecimiento de la cartera, que nos genera los ingresos y la eficiencia en el manejo de costos y gastos y nos permite generar más excedentes al finalizar el ejercicio.

La calidad de la cartera siempre nos ha generado tranquilidad y es el resultado de un apropiado análisis de crédito, un cobro adecuado y de tener Asociados cumplidores de sus obligaciones. Al compararnos con el sector, estamos casi dos puntos por debajo en el indicador de cartera vencida por calificación B, C, D y E, lo que significa que el crecimiento de saldos de cartera viene acompañado de un buen comportamiento de la misma.

Estos resultados nos llenan de orgullo y nos invitan a continuar por el buen camino, buscando siempre las mejores alternativas para fortalecer la Cooperativa y por ende generar bienestar a toda la base social.



A continuación les contaremos con mayor detalle lo ocurrido en el 2018, en los aspectos más representativos.

Base Social:

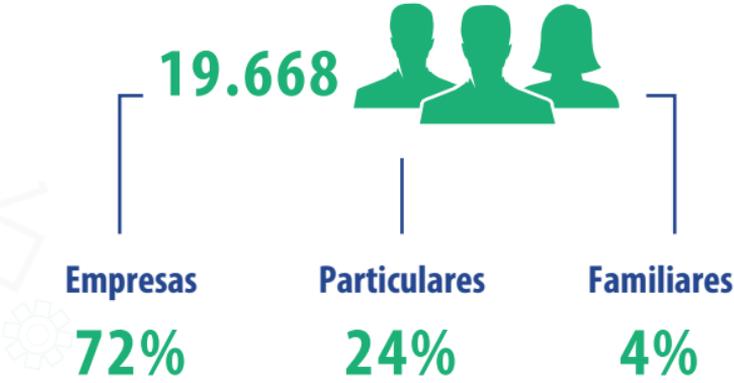
Durante el 2018 se vincularon 6.058 Asociados, creciendo un 6% frente al año anterior. En promedio se vincularon 505 Asociados mes en el 2018, frente a un promedio de 479 en el 2017. Lo anterior fruto de la buena labor del departamento comercial y a la vinculación de 13 nuevas empresas.

Los retiros de Asociados siguen siendo el mayor obstáculo para el crecimiento de la base social. En el año 2018 se retiraron 4.944 Asociados, creciendo un 13% frente al año 2017. Los principales motivos de retiro son desempleo, cruce de cartera y liberar capacidad de pago, estos dos últimos, ligados también a desempleo. Adicionalmente en el 2018 se realizaron dos (2) procesos de exclusión, algo atípico en la Cooperativa. En el 2018 por exclusión salieron 617 Asociados, el doble del promedio de años anteriores.

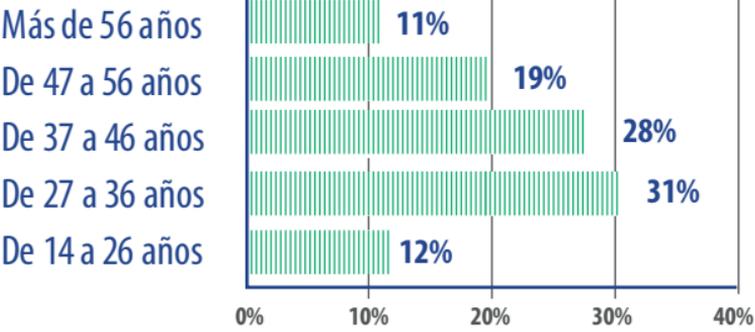
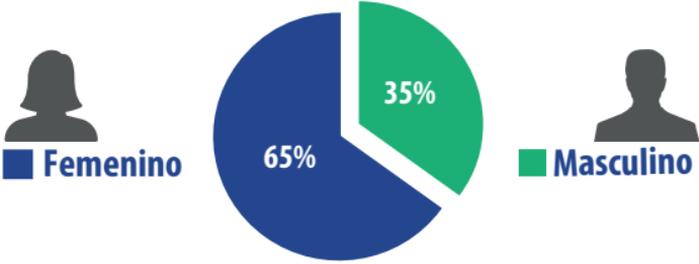
En el neto nuestra base social cerró en 19.668 Asociados, creciendo un 6% frente al año anterior.

La composición de nuestra base social es la siguiente:

Composición de la Base Social

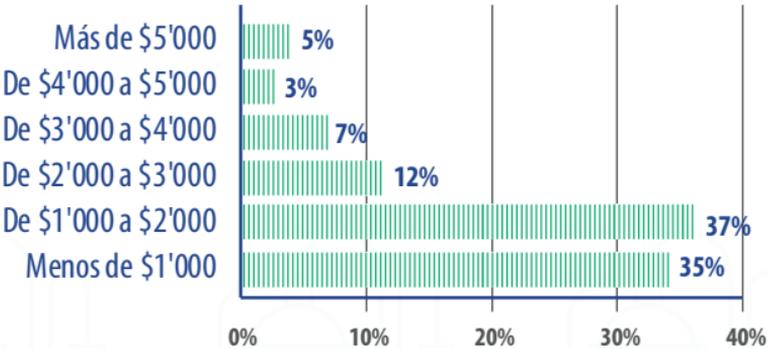


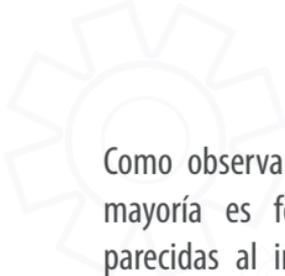
Distribución de Asociados por Género y Edad



Distribución de Asociados por Salario

Rango Salarial ↓





Como observamos en las gráficas, nuestra base social en su mayoría es femenina, esto influenciado por proporciones parecidas al interior de empresas como CAFAM y Crepes & Waffles, esta última con una clara inclinación a contratar madres cabeza de familia.

La distribución de ingresos de nuestros Asociados está concentrada en un 72% en menos de \$2.000.000, por lo anterior, buscamos día tras día ser más sociales y poner a disposición de este importante porcentaje más beneficios, que de otra forma les sería difícil de conseguir. Eso sí, sin dejar a un lado el resto de nuestros Asociados.

Es importante resaltar que tenemos una base social joven, donde el 43% son menores de 37 años y el 71% son menores de 47 años. Nuestro reto es proyectar la Cooperativa para fidelizar la base social y reconocer la permanencia de aquellos que han confiado en nosotros.

Colocaciones:

Las colocaciones del año estuvieron por el orden de los \$57.620 millones de pesos presentando un crecimiento del 5% frente al año anterior.

El siguiente cuadro detalla las colocaciones por línea de crédito y su variación frente al 2017.

LÍNEA DE CRÉDITO	Total 2017	Total 2018	Variación
LIBRE INVERSIÓN	22.222	24.985	12%
ANIVERSARIO	10.578	11.958	13%
PROMOCIÓN VIVIENDA	5.528	4.719	-15%
COMPRA DE CARTERA	5.900	2.577	-56%
VEHÍCULO	2.317	2.485	7%
EDUCACIÓN	2.211	2.390	8%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	-	2.311	-
VEHÍCULO PROMOCIÓN	999	1.628	63%
VIVIENDA (COMPRA)	2.076	1.456	-30%
TARJETA DE AFINIDAD	670	1.147	71%
RETANQUEO	1.108	1.015	-8%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	574	419	-27%
EMPRESARIAL	262	226	-14%
IMPUESTOS	126	207	64%
CRÉDITO ROTATIVO	262	77	-71%
CONVENIOS	31	19	-37%
CALAMIDAD DOMÉSTICA	5	-	-100%
FERIA	168	-	-100%
EVENTOS	1	-	-100%
TOTAL	55.037	57.620	



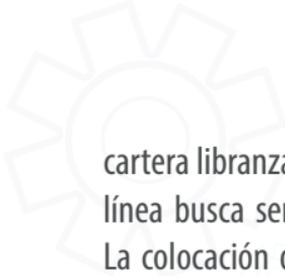
La línea más representativa sigue siendo libre inversión, con un 43% del total de las colocaciones; esta línea creció un 12% frente al año anterior. Nuestra, tan esperada, línea de aniversario también tuvo un crecimiento importante del 13%, consolidándose como la línea esperada para celebrar el cumpleaños de la Cooperativa en octubre.

Durante el 2018 la promoción de compra de cartera no estuvo habilitada para compra de tarjeta de crédito, lo que significó aproximadamente unos \$3.500 millones menos en colocación. Esta decisión se tomó por el incremento de cartera vencida por caja, la cual se generó por el uso nuevamente de las tarjetas de crédito, a las cuales se les había hecho la compra de cartera, limitando de esa manera el flujo de efectivo.

Ocurre de manera parecida con Asociados con créditos por nómina que volvían a utilizar las tarjetas. Si bien la obligación con la Cooperativa no se atrasa, sí generan reportes negativos en centrales de riesgo por el incumplimiento de sus obligaciones por fuera de nómina.

En las próximas promociones para compra de cartera de tarjeta de crédito, se solicitará a los Asociados, la cancelación de los plásticos y así evitar *impasses* en el futuro. No queremos Asociados sobre endeudados y con problemas en centrales de riesgo.

Para el 2018 lanzamos una línea especial llamada compra de



cartera libranza, la cual tiene una tasa desde el 0,94% NMV. Esta línea busca ser más competitiva y brindar mayores beneficios. La colocación de esta línea durante el año 2018 fue de \$2.300 millones. Colocación que estamos seguros de incrementar en el 2019 con el posicionamiento de la misma.

La línea de crédito promocional para compra de Vehículo, creció un 63%. Lo anterior gracias a los convenios con los concesionarios y tasas desde el 0,89%.

Un proyecto que se viene consolidando es nuestra tarjeta de afinidad. Las colocaciones de este producto fueron de \$1.147 millones, creciendo 71% frente al 2017, teniendo al corte de diciembre 31 de 2018, 707 plásticos activos. Las colocaciones del 2018 estuvieron detalladas en: tarjeta verde \$523 millones, tarjeta gris \$292 millones y tarjeta negra \$332 millones. Este producto nos ha generado una dinámica interesante y si bien no fue fácil al principio su aceptación y operatividad, lo hemos venido mejorando y nuestros asociados se han visto beneficiados con tasas hasta 10 puntos más bajas de lo que hay en el mercado.

Las líneas que se han venido rezagando son: vivienda y promoción vivienda, cayendo 30% y 15% respectivamente frente al año anterior. Esto se debe, a nuestro entender, a que la base social es joven (43% menores de 37 años) lo que limita el poder adquisitivo y la poca inclinación a este tipo de bienes para las nuevas generaciones. Adicionalmente, esta línea presentó

crecimientos importantes en años anteriores cuando salió a 10 años y eliminamos el apalancamiento; lo que generó en su momento un pico en la colocación, nivelándose en el 2018.

Cartera de Crédito:

Nuestra cartera de crédito cierra a diciembre 31 del 2018 con \$90.621 millones, un crecimiento del 7% frente al año anterior. A continuación el detalle de los saldos:

LÍNEA DE CRÉDITO	Total 2018	Participación
LIBRE INVERSIÓN	25.139	27,74%
VIVIENDA PROMOCIÓN	19.915	21,98%
ANIVERSARIO	19.644	21,68%
COMPRA DE CARTERA	6.249	6,90%
VEHÍCULO	4.257	4,70%
VIVIENDA	3.922	4,33%
VEHÍCULO PROMOCIÓN	3.176	3,50%
RETANQUEO	2.588	2,86%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	1.877	2,07%
EDUCACIÓN	1.609	1,78%
TARJETA DE AFINIDAD	912	1,01%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	612	0,68%
EMPRESARIAL	493	0,54%
ROTATIVO	124	0,14%
IMPUESTOS	70	0,08%
FERIA	21	0,02%
CONVENIOS	8	0,01%
CALAMIDAD DOMÉSTICA	4	0,00%
EVENTOS	-	0,00%
TOTAL	90.621	



La cartera pesa el 78,5% del total de los activos, los cuales ya están por el orden de los \$116.649 millones.

Nuestro indicador de cartera vencida por morosidad es de 3,76%, un muy buen indicador de cartera que está por debajo del sector cooperativo y financiero que se ubicó en 5,36% y 10% respectivamente. En el 2017 el indicador era del 3,09%; al 2018 la línea que más afectó fue la de libre inversión, que pasó del 4% al 4,6% de cartera vencida sobre saldos de \$44.699 millones. Le sigue la línea de vivienda a 10 años que pasó del 1,8% al 2,3% con saldos de \$19.915 millones y compra de cartera que pasó del 2,9% al 3,4%, con saldos de \$8.126 millones.

La cartera bajo la modalidad sin codeudor (la cual aplica para todas las líneas vigentes), donde se puede eximir al Asociado de traer el codeudor y se incrementa la tasa de interés, mejoró su comportamiento de cartera vencida, pasando de 5,4% en el 2017 a 5,1% en el 2018. Bajo esta modalidad se colocaron \$7.781 millones en el 2018, decreciendo en \$327 millones frente al 2017.

Es importante resaltar que si bien esta modalidad presenta una siniestralidad mayor a la del total de la Cooperativa, el incremento en la tasa está diseñado para soportar dicha siniestralidad y mantener la rentabilidad esperada. Durante el año 2018, la tasa diferencial generó ingresos adicionales por valor de \$397 millones.



Regional Antioquia:

Empresas vinculadas a Coopcafam como: CAFAM, Brinks, EMI y Estilo Ingeniería entre otras, si bien su base es Bogotá, también tienen oficinas en Medellín y sus alrededores. Viendo la necesidad de mejorar el servicio y ampliar nuestra penetración en dichas empresas se decidió abrir esta regional en mayo del 2018.

Desde el inicio de la gestión y hasta el cierre del año pasado, se logró un crecimiento del 310% sobre la base social y un crecimiento de la cartera del 270%. Vemos una zona con mucho potencial, no solo para atender los Asociados que hacen parte de las empresas vinculadas, también para crecer en la vinculación de nuevas empresas con operación directa en la zona.

Ingresos por intereses:

Nuestra tasa de interés promedio fue en el 2018 del 14,4% EA, una de las más bajas del mercado Cooperativo según Fogacoop (Fondo de Garantías de las Cooperativas). Nuestras promociones son bastante agresivas y premiamos con ellas la fidelidad de los Asociados.

El crecimiento constante de la cartera nos ha permitido pasar de \$10.844 millones de ingresos por intereses en el 2017 a \$11.803 millones en el 2018, creciendo un 9%.

Convenio Educativo COOPCAFAM – ICETEX

Durante el 2018 dimos cumplimiento a lo enmarcado en el decreto 2880, girando al ICETEX \$118.791.419 que corresponden al 10% de nuestros excedentes. Recordemos que con los cambios de la reforma tributaria, estos recursos solo se pueden utilizar para subsidiar universidades públicas y en dos años más, los recursos se girarán directamente a la DIAN.

Estamos trabajando con el Comité de Educación para direccionar recursos que fomenten el crecimiento académico de nuestros Asociados y continuar de esa manera con nuestra labor social.

En el informe del Comité de Educación entraremos en mayor detalle de las convocatorias realizadas y los Asociados beneficiados.

Convenios & Eventos:

Año tras año venimos consolidando nuestras actividades recreativas y culturales. En venta de bonos de los diferentes convenios pasamos de 6.602 en el 2017 a 10.124 en el 2018. Gracias a la creación de más convenios y la constante comunicación.

Los eventos también tuvieron un crecimiento importante del 15%, llegando a 2.746 personas beneficiadas. Por otro lado, hicimos el

evento exclusivo del Circo del Sol, en el cual participaron más de 2.000 Asociados.

En el informe del Comité de Educación se explican en detalle los convenios que tenemos y los eventos realizados.

Fondos Mutuales:

Hemos encontrado en la mutualidad la forma de unir fuerzas para lograr grandes beneficios. Sumas y Vital han cumplido su misión y hoy son garantes de bienestar para nuestra base social. A continuación veremos cómo aportaron durante el 2018.

Vital: En el marco de la pasada Asamblea General Ordinaria, se dio vía libre a este importante proyecto, que desde su inicio en abril del 2018 y en el resto del año, entregó más de \$160 millones en beneficios. Estos se detallan a continuación:

Beneficio	Monto	Edad Promedio	Cantidad
Amparo Básico de Muerte	90.000.000	46	7
Auxilio por Maternidad	26.400.000	33	49
Enfermedades Graves	15.000.000	46	3
Muerte Accidental	15.000.000	50	1
Renta Diaria por Hospitalización	9.580.000	44	63
Tratamiento Médico y Cirugía Ambulatoria	4.320.000	42	6
Total	160.300.000	40	129



Este fondo mutual tiene la ventaja que entrega el beneficio en vida al Asociado por medio de las rentas y el auxilio de maternidad. Adicionalmente beneficia a la familia en caso de faltar el Asociado. A la fecha, no conocemos ninguna Cooperativa que tenga un beneficio de estas características y menos por el costo que se maneja.

Sumas: Ya tenemos una operación consolidada que lleva más de 4 años ayudando a los Asociados y su familia, apoyándolos en el momento de perder un ser querido. Durante el 2018 se prestaron por medio del operador Coopserfun (Olivos y Candelaria) 218 servicios exequiales y se entregaron \$134 millones en auxilios económicos.

En promedio un servicio de exequias esta por los \$3.5 millones en el plan básico y \$7 millones en el plan candelaria, gracias al fondo mutual, el ahorro aproximado fue de \$826 millones de pesos, que sería lo que hubieran tenido que pagar los Asociados si no tuvieran la cobertura por Sumas.

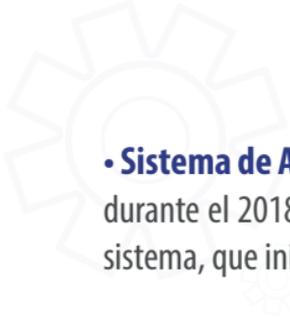
Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR:

En cuanto al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, la Cooperativa viene implementando los cinco (5) sistemas de gestión de riesgos contemplados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, ellos son:

- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**, dando cumplimiento al plazo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Externa N° 10 del 31 de Julio de 2017, durante el primer semestre de 2018 se finalizó la implementación del SARLAFT, el cual contiene las políticas, las etapas y cada uno de los elementos definidos en la Circular Externa N° 04 del 27 de enero de 2017. Así mismo, se expidió un Instructivo de Procedimientos SARLAFT, con la finalidad de apoyar la operación a los empleados de COOPCAFAM.

Se identificaron 26 riesgos en los procesos susceptibles al lavado de activos y financiación del terrorismo, que son monitoreados en una matriz de riesgos, permitiendo medir el nivel de riesgo en que se encuentra la Cooperativa; con el fin de mantenerlos en los niveles de aceptación definidos por el Consejo de Administración. De igual forma, se realiza una evaluación periódica del perfil de riesgos de los Asociados y Proveedores, permitiendo identificar oportunamente el nivel de seguimiento a realizarse, con el fin de evitar que pueda ser expuesta la Cooperativa al riesgo de LA/FT.

En el mes de diciembre de 2018, la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió la Circular Externa N° 14, donde se compila y modifica algunas instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, tema que será revisado y ajustado durante el primer semestre del 2019, plazo asignado para realizar los ajustes requeridos.



• **Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC**, durante el 2018 se dio continuidad a la implementación de este sistema, que inició en el mes de diciembre de 2017.

Dentro de este proceso se han revisado las políticas de crédito y cartera, análisis del entorno y evolución de las colocaciones, permitiendo a la Cooperativa contar a la fecha con matrices de transición que permiten un mejor análisis de los deterioros de cartera. También se hacen análisis de cosechas de las diferentes modalidades, incluyendo la línea de tasa diferencial; evaluando casuísticas con el fin de buscar oportunidades de mejora y alertas que permitan tomar decisiones oportunas.

Por otra parte, se estructuró el Manual del SARC, se diseñaron reportes para ser presentados periódicamente por las áreas de Crédito, Cartera y Riesgos, con el fin de realizar un análisis y seguimiento oportuno.

Actualmente no se encuentra reglamentado el SARC por parte de la Supersolidaria, para lo cual la implementación que ha venido trabajando la Cooperativa se ha ajustado a la normatividad de la Superintendencia Financiera; sin embargo, a finales del 2018, la Supersolidaria expidió un proyecto SARC para observaciones, del cual se espera su pronta publicación y plazo de implementación.



• Con respecto al **Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL**, la Superintendencia de la Economía Solidaria

expidió en el año 2015 la Circular Externa N° 14 con un anexo, que contempla instrucciones para la implementación del sistema; no obstante, en esta misma Circular indica que en un plazo de cuatro (4) meses se pronunciará con algunas definiciones sobre el inicio del proceso de implementación, pero a la fecha, la Superintendencia no ha expedido normatividad al respecto.

Es de anotar que la Cooperativa viene realizando el cálculo mensual de la brecha de liquidez, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008. La cual tuvo el siguiente comportamiento durante el año 2018.





Coopcafam tiene como señal de alerta cuando la brecha de liquidez llegue a los \$1.000 millones de pesos. Como se observa en la gráfica, hemos contado con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones y operatividad de la empresa. Los movimientos atípicos del último periodo se deben principalmente a: las colocaciones de aniversario que estuvieron por el orden de los \$12.000 millones, el incentivo al ahorro que fue de \$400 millones y el incremento de captaciones en Cdats por la promoción que fue de más de \$3.000 millones.

De igual forma, COOPCAFAM durante el último trimestre del año 2018 inició el fortalecimiento del SARL, definiendo nuevas políticas, los procedimientos, las señales de alerta, los límites y el plan de contingencia para el riesgo de liquidez, temas que se están documentando en el Manual de este sistema.

- **Sistema de Riesgo Operativo - SARO**, su implementación se inició durante el 2018, con la identificación de más de 300 riesgos con los respectivos controles, cubriendo la totalidad de los procesos de la Cooperativa. Dado que la Supersolidaria no ha emitido reglamentación específica para este tipo de riesgo, se ha tomado como referencia las reglas relativas a la administración del riesgo operativo emitida por la Superintendencia Financiera.

Dentro del avance en la implementación de este sistema, se ha estructurado un Manual, un instructivo de procedimientos, una



matriz de riesgos y reportes de eventos, teniendo pendiente la capacitación a todo el personal de la Cooperativa, que se llevará a cabo en el primer semestre del 2019.

• **Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM**, para este riesgo tampoco ha emitido reglamentación específica la Supersolidaria; no obstante COOPCAFAM se encuentra estructurando una guía para el desarrollo del SARM, contemplando la naturaleza de las operaciones realizadas en la Cooperativa, el monitoreo del impacto de las tasas de interés en las inversiones, que permitan gestionar oportunamente el impacto en la Cooperativa por las tasas del mercado.

Es de anotar que la implementación del área de Gestión de Riesgos y los avances informados, están acordes con la Circular Externa N° 15 de 2015 instrucciones para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos –SIAR, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Con base en esta misma normatividad, se creó el Comité de Gestión de Riesgos, con el objetivo primordial de apoyar y asesorar al Consejo de Administración y a la Gerencia en la definición de políticas y seguimiento a todo el sistema de gestión de riesgos. Este Comité realiza seguimiento mensual a los riesgos de liquidez y de crédito, trimestral al SARLAFT y durante el primer semestre del 2019 se implementará el seguimiento a SARO y SARM.



Esperamos que en el 2019, la Supersolidaria emita las regulaciones pertinentes para afinar los sistemas de administración de riesgo que faltan. Nosotros continuaremos adelantando lo concerniente a los mismos, bajo las normas de Supefinanciera que normalmente son más exigentes y son las que regularmente adopta la Supersolidaria.

Inversiones en Tecnología:

Constantemente en Coopcafam trabajamos en mejorar nuestros sistemas operativos, en el 2018 las principales inversiones realizadas estuvieron por el orden de los \$119 millones y se detallan a continuación:

Se realizó la compra de 2 dispositivos Fortinet para controlar acceso a internet y conexión entre oficinas, reemplazando los actuales por obsolescencia. Se hizo la renovación del servidor Principal, el cual nos sirve para almacenamiento de la información y realizar los Backups en la nube. Así mismo, se hicieron inversiones para contar con una réplica automática de LINUX cada 30 minutos y cada hora en la nube, lo anterior para poder tener respuestas oportunas y con el menor riesgo de pérdida de información. Este último es un proyecto que continuaremos mejorando durante el 2019, con el que buscamos optimizar lo que se conoce como continuidad de negocio.



Coonectados Agencia de Seguros:

La creación de Coonectados ha permitido ampliar el portafolio de servicios y beneficios para los Asociados de Coopcafam. Por medio de la agencia se generaron campañas interesantes como: el SOAT a tres meses sin interés y la venta telefónica de seguros de vivienda y desempleo, en alianza con Aseguradora Solidaria.

En el año 2018 se consolida la operación de la agencia de seguros, sobrepasando las expectativas iniciales. Al cierre del 2017 se tenían 15.367 pólizas vigentes y se termina el 2018 con 37.671, un crecimiento del 145%.

La facturación de la Agencia fue de \$397 millones, ejecutando el presupuesto al 117%. La utilidad neta de la agencia fue de \$138 millones, generando un margen neto de 34,7%. Estos valores hacen parte de los estados financieros consolidados presentados en esta Asamblea General Ordinaria. Hoy los Asociados de Coopcafam pueden sacar cualquier póliza gracias a Coonectados.

Cabe resaltar que por la intermediación que realiza Coopcafam entre Coonectados y las compañías de seguros, se recibieron \$92 millones de pesos de retorno.

Que viene en adelante.

El 2019 será un año más retador, tenemos nuevos competidores



como las FinTech y las BigTech, entregar crédito en línea se está volviendo un común en el mercado e ir mejorando nuestro servicio es una máxima del día tras día. Para lo anterior, se está trabajando en la actualización tecnológica de la Cooperativa, que nos permita ser competitivos y eficientes. Este tipo de inversiones son complejas, primero por el costo de las mismas y segundo por el impacto, tanto al interior de la Cooperativa como en el servicio hacia los Asociados.

El compromiso del Consejo de Administración, la Gerencia y los demás colaboradores de Coopcafam, es de trabajar arduamente, con un norte claro y definido, que nos permita continuar con esta importante labor social.

A continuación hacemos un análisis de las cifras más representativas de los estados financieros y damos cumplimiento al artículo 446 del código de comercio en su Numeral 3:

Activo:

Durante los últimos años, el activo de la Cooperativa presenta un aumento significativo, representado básicamente en cartera de créditos. A diciembre de 2018 el total del activo es de \$116.649 millones con respecto al año 2017 tiene una variación de \$11.168 millones equivalente al 10,6%.

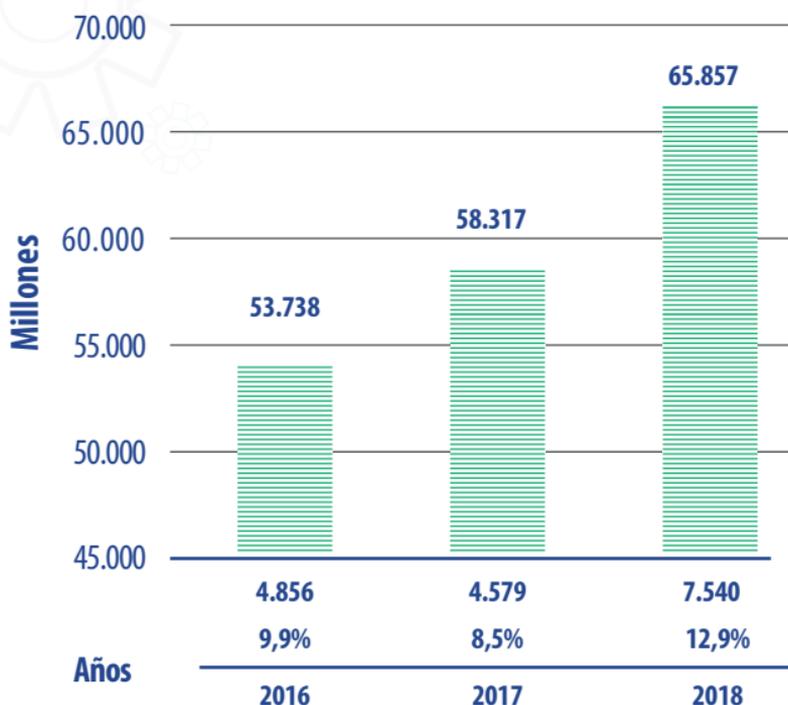
A diciembre de 2018, la cartera de créditos, corresponde a

\$91.515 millones y su participación es del 78,5%, seguidamente se encuentra el rubro del efectivo y equivalente de efectivo con \$11.975 millones y una participación del 10,3%



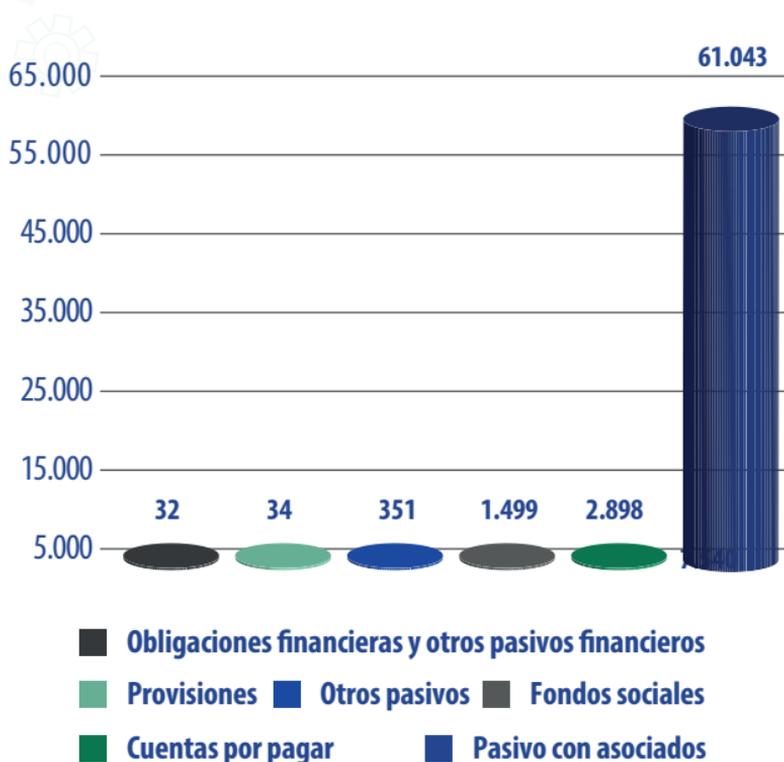
Pasivo:

El incremento de los pasivos obedece al aumento en las captaciones que constituyen una obligación de la Cooperativa con el Asociado. En los últimos dos años se presenta una variación de \$7.540 millones.



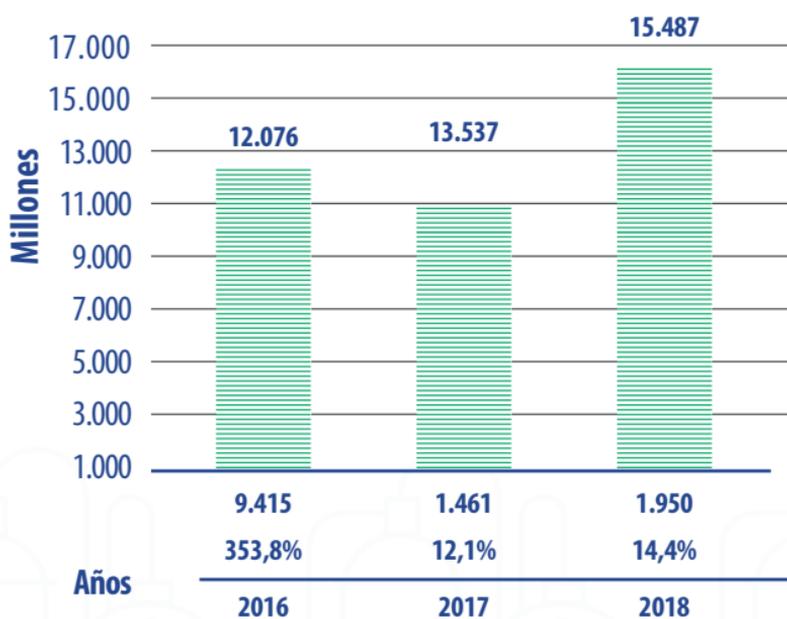
En el año 2018, el 92,7% del pasivo corresponde a obligaciones con los Asociados, que obedece a: Ahorros permanentes e intereses \$38.944 millones y Certificados de depósitos de ahorro a término e intereses por \$22.099 millones.

A continuación la estructura del pasivo:



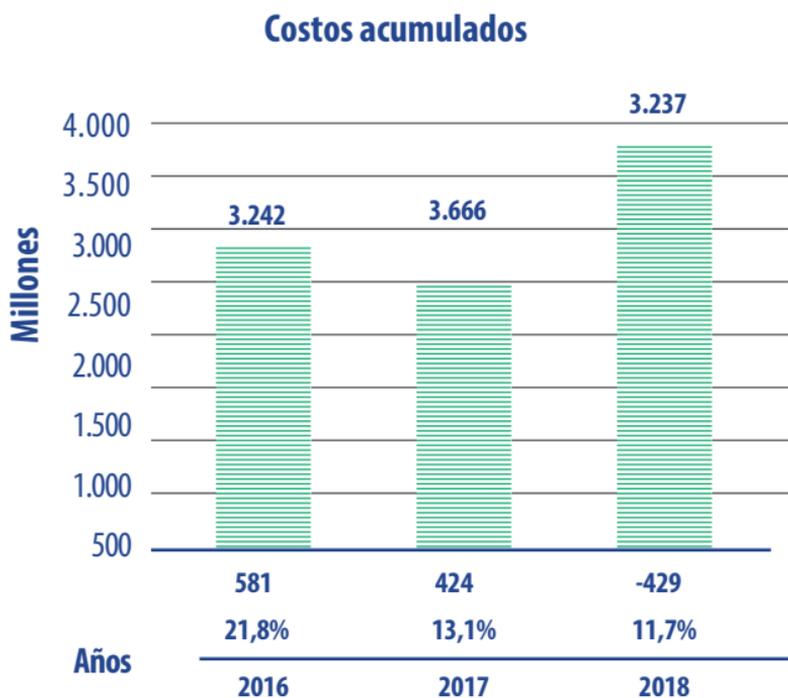
Ingresos:

Ingresos acumulados



El ítem con mayor participación dentro de este rubro equivale a intereses por cartera de créditos, el cual corresponde al objeto principal de la Cooperativa. En el año 2018 el ingreso por intereses representa una participación del 77,5% del total de los ingresos. La variación con respecto al año 2017 es de \$1.950 millones.

Costos:



El costo de la Cooperativa está representado por los intereses de ahorro permanente e intereses de depósitos de ahorro a término, en el año 2018 la participación es del 66,3% que corresponde

a \$2.146 millones y 33,7% correspondiente a \$1.091 millones respectivamente.

Gastos:



Los gastos a diciembre de 2018 se componen de:

- **Beneficios a empleados:** \$2.944 millones con participación de 24,5% corresponden a los pagos laborales a los Colaboradores de la Cooperativa como sueldos, seguridad social, beneficios y prestaciones sociales.

- **Gastos generales:** \$7.432 millones representan el 61,9%; dentro de este rubro se encuentran: honorarios, arrendamientos, seguros, mantenimiento, servicios públicos, publicidad, depreciaciones, amortizaciones y deterioro de cuentas por cobrar.
- **Otros gastos:** \$198 millones el cual constituye el 1,7%; corresponden a gastos financieros.

Gastos de Directivos a Diciembre de 2018

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Capacitaciones, convenciones y asambleas	67
Reuniones y comités de consejos	30
Gastos de representación directivos	23
Transportes de directivos	21
Gastos de representación administración	17
Total Gastos	158

- No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores, cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.

- No se realizaron transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
- Gastos de Propaganda y Publicidad a Diciembre de 2018, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Mensajes de texto publicitarios	60
Promocionales	56
Campañas, ifas, convenios y ferias.	18
Pautas Publicitarias	12
Video corporativo	9
Mailing y banner mensajes en fechas especiales	9
Elaboración e impresión de volantes y folletos	8
Patrocinio en jornadas de opinión y actividades financieras	8
Diseño y ajustes intranet	6
Decoración aniversario Coopcafam	6
Decoración agencias por mundial de fútbol	4
Diagramación de infoturnos e imágenes corporativas	4
Tarjeta de afinidad: empaques, sobres y manuales	3
Producción y diseño de portafolios empresas y Asociados	3
Publicidad de créditos educativos	3
Actualización redes sociales	2
Impresión tarjetas de presentación equipo comercial	1
Diseño e impresión de pendones comerciales	1
Total Gastos	213

- Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de Diciembre de 2018:

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE	VALOR DE LA INVERSIÓN
Acciones Fabricato	34

Millones de \$

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR DE LA INVERSIÓN
Inversión SER PLUS S.A.S.	95
Inversión Coonectados Ltda.	307
Total	403

Millones de \$

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR DE LA INVERSIÓN
Coopcentral	97
Coopserfun	187
Ascoop	0.4
Fecolfin	0.7
Total	285



TRANSFERENCIA SOLIDARIA



Transferencia Solidaria

TRANSFERENCIA POR SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	Diferencia entre los intereses cobrados en el mercado y Coopcafam	\$ 5.922	\$ 4.139	43%	\$ 1.783
	Mayores ingresos sobre ahorros	\$ 1.320	\$ 1.630	-19%	-\$ 310
	Incentivo al ahorro	\$ 400	\$ 800	-50%	-\$ 400
	Mayores ingresos sobre CDAT	\$ 317	\$ 242	31%	\$ 75
SUBTOTAL	\$ 7.959	\$ 6.811	17%	\$ 1.148	
*Cifras en Millones de Pesos					
TRANSFERENCIAS POR COSTOS ASUMIDOS POR LA COOPERATIVA	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	No cobro estudio de crédito	\$ 58	\$ 275	-79%	-\$ 217
	No cobro consulta centrales de información financiera	\$ 0	\$ 117	-100%	-\$ 117
	No cobro costo seguro de vida deudores	\$ 192	\$ 172	12%	\$ 20
	No cobro 4 x mil sobre desembolso créditos	\$ 230	\$ 220	5%	\$ 10
	No cobro costo de cheque desembolso de crédito	\$ 378	\$ 329	15%	\$ 49
SUBTOTAL	\$ 858	\$ 1.113	-23%	-\$ 255	
*Cifras en Millones de Pesos					
TRANSFERENCIAS POR FONDO MUTUAL	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	SUMAS: Representa el ahorro del valor pagado a la cooperativa vs. el costo en el mercado del servicio de exequias.	390 Fallecimientos \$ 826	228 Fallecimientos \$ 787	4,96%	\$ 39,0
	VITAL: Valor entregado por beneficio de los amparos.	129 Amparos \$ 160			
	Valor aportado por COOPCAFAM	\$ 451			
SUBTOTAL	\$ 1.437	\$ 787	83%	\$ 650	
*Cifras en Millones de Pesos					
TRANSFERENCIAS POR EXEDENTES DEL EJERCICIO	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	Del 50% de los excedentes que da la Cooperativa, se repartieron a prorrata en cada uno de los Asociados como Revalorización de Aportes.	\$ 444	\$ 707	-37%	-\$ 263
SUBTOTAL	\$ 444	\$ 707	-37%	-\$ 263	
*Cifras en Millones de Pesos					
TRANSFERENCIA POR MEJORES PRECIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS COMERCIALES	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	EMI, EMERMEDICA, PAC FAMISANAR, BODYTECH, CINE COLOMBIA, SALITRE MÁGICO, SEGUROS (COONECTADOS)	\$ 1.009	\$ 697	45%	\$ 312
SUBTOTAL	\$ 1.009	\$ 697	45%	\$ 312	
*Cifras en Millones de Pesos					
TRANSFERENCIAS POR EVENTOS Y RIFAS REALIZADAS POR LA COOPERATIVA	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2018	TRANSFERENCIA 2017	Var. %	Var. \$
	Eventos Culturales y Recreativos: Caminata Ecológica Silvania, Función Exclusiva de Cine "Avengers: Infinity War", Concierto Alejandro Fernández, Función Exclusiva de Cine "Los Increíbles 2", Media Maratón de Bogotá, Seminario Declaración de Renta, Día de Sol Cafam Melgar, Tren de la Sabana - Catedral de Sal y Función exclusiva Cirque Du Soleil.	\$ 280	\$ 633	-56%	-\$ 353
SUBTOTAL	\$ 280	\$ 633	-56%	-\$ 353	
*Cifras en Millones de Pesos					
TOTAL TRANSFERENCIA SOLIDARIA		\$ 11.987	\$ 10.748	12%	\$ 1.239



INFORME JUNTA DE VIGILANCIA



Bogotá D. C., 11 de Marzo de 2019

Señores

Asamblea General de Delegados
Cooperativa de Empleados de Cafam Coopcafam
Ciudad

Apreciados Delegados:

Un saludo especial de los integrantes de la Junta de Vigilancia.

En desarrollo de nuestras funciones contempladas en la ley 79 de 1988 el artículo 59 de la ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica y el Estatuto de Coopcafam, presentamos el informe de las principales actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales enmarcamos en los siete principios Cooperativos, así:

1. Membresía Abierta y Voluntaria

Confirmamos el cumplimiento del proceso de solicitudes de ingreso y retiro para asociados a la Cooperativa de acuerdo con el Estatuto y la aprobación por parte del Consejo Directivo, de igual



manera validamos los correspondientes registros en los libros de actas.

2. Control democrático de los miembros

2.1 Asamblea

Certificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la asamblea de delegados de acuerdo con lo contenido en el Estatuto.

Apoyamos la verificación de los Quórum y votos para la aprobación de las decisiones en la respectiva Asamblea.

2.2 Consejo de Administración

Asistimos a las reuniones de consejo a las cuales fuimos invitados, verificamos los Quórum, las votaciones y dimos nuestra opinión y recomendaciones en los temas presentados cuando fue necesario. Revisamos las actas, validamos que las decisiones estuvieran acorde con las normas cooperativas y quedaran registradas en el libro, de igual forma, realizamos seguimiento en conjunto con el Consejo y la Gerencia, del cumplimiento de las tareas pendientes en los tiempos acordados.

3. Participación Económica de los miembros



3.1 Transferencia social

Durante el seguimiento que realizamos, observamos que se tiene implementado por parte de la administración una opción para los asociados en la página de Coopcafam www.coopcafam.coop relacionada con mostrar la transferencia solidaria general en la simulación de créditos, el ahorro del asociado con respecto al sector financiero.

3.2 Cartera cuerpos directivos

Verificamos los créditos aprobados durante el año 2018 para las personas que conforman los cuerpos directivos, de control, los comités y sus familiares, cumplieran con los requisitos y normas pertinentes para su adjudicación según artículo 21 del reglamento de crédito y ninguno supero el porcentaje del 10% del capital mínimo irreductible de cuantía máxima del cupo individual según artículo 14 del decreto 1840 de 1997.

Un miembro de la junta de vigilancia no pudo continuar cumpliendo con sus obligaciones financieras con la Cooperativa por tal razón paso carta el día 2 de octubre de 2018 apartándose de la junta de vigilancia.

Proceso de Exclusión

De acuerdo con lo contenido en los artículos 30, 31 y 32 del



Estatuto y la reglamentación vigente expedida por el Consejo Directivo, hicimos parte del proceso de exclusión de 338 asociados que llevaban más de seis meses sin realizar aportes y ahorros.

4. Autonomía e independencia

Confirmamos que existe concordancia entre las directrices del direccionamiento estratégico, el estatuto y los diferentes reglamentos que hacen de Coopcafam una organización que cumple con los principios fundamentales del derecho cooperativo y los principios y valores universales del cooperativismo y de la economía solidaria, orientados a fomentar la capacitación, otorgar créditos, crear fondos sociales y ejecutar actividades sociales y culturales para todos sus asociados.

Coopcafam para el año 2018 contó con suficiente liquidez para cumplir con su objeto social, lo cual le ha permitido realizar promociones de tasas que han beneficiado a los asociados y conseguir mejores convenios.

Por otra parte las dos empresas creadas por COOPCAFAM, SER PLUS SAS cuyo objeto principal es realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita que apoye los beneficios que presta COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA que se encarga de ofrecer a sus asociados un amplio portafolio de seguros de: personas, daños y patrimoniales, los cuales pueden consultar en el siguiente link <http://www.coopcafam.coop/site/>



seguro, a través de diferentes aliados estratégicos conocidos en el sector asegurador, iniciaron sus actividades durante el año 2018, los cuales benefician a los asociados con mejores tarifas y reflejan utilidad en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.

Sugerimos a los delegados visitar la página y compartir con todos nuestros asociados este beneficio.

5. Educación, formación e información

5.1 Educación Directivos

Durante el año 2018, parte de los directivos y entidades de control participamos en las siguientes actividades de capacitación:

- Congreso Nacional Cooperativo.
- Foro Nacional de Cooperativas.
- Jornada de Opinión Cooperativa.
- Cumbre Cooperativa de las Américas - ACI.
- Encuentro de Juntas de Vigilancia.
- Encuentro de Información Financiera y Contable del Sector Solidario.
- Congreso Financiero de Tecnología e Innovación.
- Convención Financiera Cooperativa Latinoamericana.
- Encuentro de Comités de Educación.



Para Coopcafam es importante mantener actualizado los lineamientos del sector y su posicionamiento y reconocimiento con los diferentes gremios.

5.2 Fondo de Educación

Confirmamos el traslado de los recursos de los excedentes del año 2017 por la Cooperativa al ICETEX y sus usos de acuerdo con lo establecido en el convenio con el instituto.

5.3 Subsidios para educación superior en convenio con el ICETEX

Participamos como invitados en las reuniones de la Junta Administradora del Fondo en donde confirmamos el cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo, el cumplimiento de los requisitos para los asociados y los procedimientos de divulgación, postulación y adjudicación.

Para el año 2018 se adjudicaron 95, se dio cumplimiento a lo enmarcado en el decreto 2880, girando al ICETEX \$118.791.419 que corresponden al 10% de los excedentes.

5.4 Fondo de Solidaridad

Evidenciamos que los conceptos de ingresos y erogaciones cumplieran con el reglamento y las decisiones tomadas por el Consejo.



5.5 Fondo Mutual

El fondo mutual SUMAS creado en el año 2012 cuyo primer servicio que fue el exequial con la finalidad de proteger a todos nuestros asociados y sus familias en los momentos que más se necesita, se viene fortaleciendo con la creación de la agencia de seguros; durante el año 2018 este servicio fue utilizado por 519 asociados. Confirmamos el cumplimiento de las definiciones dadas por el Consejo de Administración respecto a este servicio.

6. Cooperación entre Cooperativas

Es importante resaltar la unión del Sector Solidario: Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales lo que permitió su visibilidad en el 2018 como una alternativa en Colombia para reducir la desigualdad y mitigar la pobreza. y se trabajó en común para modernizar la normatividad y contar con una política pública y una regulación propia, de la cual Coopcafam y nosotros como Junta de Vigilancia apoyamos.

7. Compromiso con la comunidad.

Beneficios a los asociados

En el 2018 se realizaron 9 actividades comprendidas en los ámbitos recreativo, educativo y cultural con una participación de 4.942 asistentes.



Atención a los asociados

Durante el año 2018 fueron radicadas 2.818 PQRS, de las cuales 2.786 fueron atendidas a tiempo, es decir el 98,8% de las mismas se solucionaron en el tiempo establecido.

Del total de PQRS el 87% (2.459) fueron preguntas de los servicios, el 11% (310) fueron quejas y reclamos y el 2% (49) fueron sugerencias y comentarios positivos.

Agradecemos la confianza de los delegados y todos los asociados en nosotros, esperamos continuar con nuestra labor enmarcada en los principios y valores Cooperativos.

Cualquier inquietud para la Junta de Vigilancia lo puede enviar al correo Corporativo juntavigilancia@coopcafam.coop

Solidariamente,

JUNTA DE VIGILANCIA



INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN



Informe Comité de Educación

Bogotá D.C., marzo 20 de 2019

Señores:

Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooperativa de Empleados de Cafam – COOPCAFAM

Apreciados Delegados, Directivos y asistentes.

El Comité de Educación con el apoyo de la administración, tenemos como objetivo contribuir al mejoramiento continuo de los servicios prestados a todos los miembros de la Familia COOPCAFAM, mediante la planeación y elaboración de proyectos y/o programas enfocados en educación, recreación y otros beneficios que contribuyan al generar calidad de vida para cada uno de ellos.

Por ello, en el año 2018 el Comité de Educación desarrolló sus actividades y generó los siguientes resultados:

SUBSIDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COOPCAFAM – ICETEX:

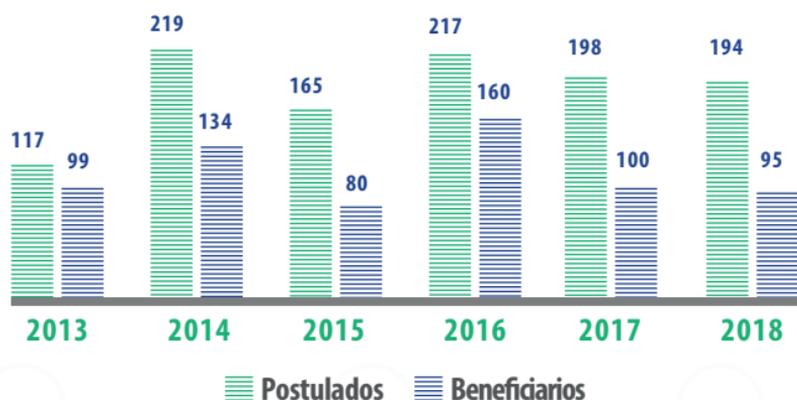
Desde la iniciación del programa “Solidarios con la Educación, un beneficio para todos”, que tiene como finalidad crear un vínculo entre el sector Cooperativo y la Educación Superior en Colombia, a través del decreto 2880, la Cooperativa de Trabajadores de Cafam ha buscado que más miembros de la Familia COOPCAFAM

se beneficien de estos subsidios, a través de las diferentes convocatorias que se han realizado, después de la aprobación en Asamblea Extraordinaria de Delegados realizada en noviembre de 2012.

Durante el 2018 dimos cumplimiento a lo enmarcado en el Decreto 2880, girando el 10% de los excedentes del 2017 al ICETEX, para subsidiar la educación superior pública tal como lo determina la Ley 1819 de 2016 en su artículo 142. Entregamos la suma de \$118.791.419,24

La siguiente información corresponde al resultado de cada una de las convocatorias desde el 2013 al 2018.

Convocatorias Subsidios 2018





Es importante mencionar que la Junta Administradora del Fondo, compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, el Gerente y el Presidente del Comité de Educación, en compañía de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, velan por el cumplimiento del reglamento, con el fin de que los recursos sean girados a los beneficiarios como lo indica la norma y garantizar el buen manejo del fondo en cada una de las renovaciones y convocatorias.

De igual manera, esta nueva convocatoria para acceder al beneficio, exigía la capacitación del curso de Cooperativismo Básico, requisito indispensable para la postulación, en consecuencia, 294 asociados que carecía de ella realizaron el curso.

Convenios:

Desde el año 2016 COOPCAFAM inició con la generación de convenios en entretenimiento, buscando establecer alianzas estratégicas con diferentes proveedores en cine y parques de atracciones mecánicas y lúdicas, para así ofrecer a nuestros asociados y sus familias, la posibilidad de acceder a estos espacios recreativos, con tarifas económicas y formas de pago más cómodas para ellos.

Por lo anterior, queremos resaltar el crecimiento del 53%, en la venta de bonos de los diferentes convenios de entretenimiento en el 2018 en comparación al año inmediatamente anterior, generando que nuestras familias tuvieran más momentos de esparcimiento e integración.

Venta de Boletería Convenios de Entretenimiento

CONVENIO	2017	2018
Cine Colombia	6.038	6.846
Cinemark		1.155
Provincial		199
Total Cíneas	6.038	8.200
Salitre Mágico	564	1.012
Mundo Aventura		486
Jaime Duque		364
Multiparque		62
Total Parques	564	1.924
Total Convenios	6.602	10.124

Uno de los factores que incidió en este crecimiento, fue la puesta en marcha de cinco (5) convenios nuevos en el 2018, generando así una mayor oferta a nuestros asociados (2 Cíneas y 3 Parques).

El objetivo principal en los convenios suscritos, es buscar la ampliación de la cobertura de participación de nuestros asociados y es por esto que en el 2018 crecimos un 62% en número de asociados únicos que adquirieron este servicio, pasando de 642 en el 2017 a 1.042 para el 2018.

De igual manera COOPCAFAM cuenta con otros convenios que



cubren necesidades en aspectos como salud, deporte, turismo, entre otros, aportando a mejorar la calidad de vida de cada asociado y de su grupo familiar, ya que muchos de estos están diseñados para que los beneficios se puedan extender a los integrantes que componen hoy en día los hogares colombianos.

Eventos:

Durante el 2018 el Comité de Educación, en conjunto con la administración, desarrolló diferentes eventos, los cuales fueron diseñados buscando satisfacer las preferencias de nuestros asociados, transmitidas por medio de las diferentes alternativas de comunicación y en la retroalimentación que ellos nos hacen al finalizar cada uno de los eventos.

Los eventos recreativos y culturales realizados en el 2018 muestran un crecimiento del 15% en la asistencia, con un alcance de 2.746 personas beneficiadas, de las siguientes actividades:

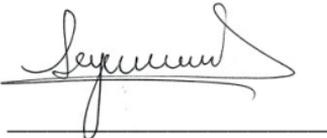
- Caminata Ecológica Sylvania - Cundinamarca
- Función Exclusiva de Cine "Avengers: Infinity War".
- Concierto Alejandro Fernández
- Función Exclusiva de Cine "Los Increíbles 2".
- Media Maratón de Bogotá
- Seminario Declaración de Renta
- Día de Sol Cafam Melgar
- Tren de la Sabana - Catedral de Sal



Por otro lado, nuestro evento más importante y conmemorativo del 2018 fue la función exclusiva del Cirque Du Soleil – Amaluna, la cual contó con más de 2.000 asistentes y que puso en escena la historia de una isla misteriosa, poblada por seres fantásticos. Ese lugar de ensueño se presentó de manera exclusiva para la Familia COOPCAFAM el 02 de diciembre de 2018, con todo el potencial visual y cultural que caracteriza al Cirque du Soleil, que es referente global de las artes circenses.

Queremos reiterarle a toda nuestra comunidad que continuaremos trabajando de la mano del Consejo de Administración y la Gerencia, para que este 2019 nuestros asociados encuentren en COOPCAFAM un aliado para fomentar la educación y el bienestar de cada una de sus familias.

Cordialmente,



LUIS TORRES TORRES

Presidente del Comité de Educación

DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL





INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2019

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE
EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM

Ciudad.

Opinión

1. He auditado los estados financieros de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los cuales comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes estados del resultado, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, al 31 de



diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo, por los años terminado en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Bases de la opinión

3. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoria Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidades del revisor fiscal para la auditoria de los estados financieros de mi dictamen.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2496 de 2015 y de la ley 43 de 1990 con relación a este tema y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. No he prestado servicios distintos a los de revisoría fiscal que hayan afectado mi independencia.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para mi opinión.



Responsabilidad de la Gerencia y Consejo de Administración

4. La administración de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, es responsable por la preparación y adecuada presentación de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de reporte financiero.

Responsabilidad del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros

5. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable



provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre va a detectar errores materiales, cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros. Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros.

6. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. En el proceso de realizar estas valoraciones de riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una Auditoría también incluye una evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.



7. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

8. He comunicado al Consejo de Administración el alcance de mi trabajo y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi trabajo

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

9. Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, informo que:

- a)** La Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam durante los años 2018 y 2017, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b)** Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.
- c)** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente; y existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Entidad, y los de terceros que están en su poder, excepto por



los aspectos que menciono en mi informe de control interno adjunto.

- d)** Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración de la Asamblea General de Delegados.
- e)** La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y la Entidad no se encuentra en mora por aportes al Sistema.
- f)** La Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam ha dado cumplimiento al contenido de la Circular Básica Contable y Financiera del 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a Las expedidas posteriormente.
- g)** El software utilizado por la Cooperativa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 del 2000.
- h)** Coopcafam ha cumplido las normas mediante las cuales se establecieron los criterios y procedimientos relacionados con los Sistemas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.



Con lo anterior considero dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de este mismo año, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207 y los numerales 1° 3° del artículo 209 del Código de Comercio ,relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General de Delegados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, aplicando la norma Internacional de trabajos para atestiguar, aceptada en Colombia.

Cordialmente,



CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2019

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE
EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM

Ciudad.

Opinión

1. He auditado los estados financieros consolidados de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, al 31 de diciembre de 2018 y diciembre 31 2017 y sus Subordinadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidada , y los correspondientes estados de resultado consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado, y de flujos de efectivo consolidado por los años terminados en esas fechas, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. En mi opinión, los estados financieros Consolidados mencionados ,adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material,



la situación financiera consolidada de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 los resultados consolidados de sus operaciones, y sus flujos consolidados de efectivo, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia , para entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Bases de la opinión

3. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoria Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidades del revisor fiscal para la auditoria de los estados financieros consolidados de mi dictamen.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2496 de 2015 y de la ley 43 de 1990 con relación a este tema y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. No he prestado servicios distintos a los de revisoría fiscal que hayan afectado mi independencia.



Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para mi opinión.

Responsabilidad de la gerencia y Consejo de administración

4. La administración de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, es responsable por la preparación y adecuada presentación de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, para que estén libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de reporte financiero.

Responsabilidad del Revisor Fiscal para la auditoria de los estados financieros consolidados

5. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, con base en mi auditoría.



Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre va a detectar errores materiales, cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros consolidados. Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros.

6. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. En el proceso de realizar estas valoraciones de riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una Auditoría también incluye una

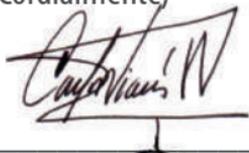


evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados.

Cumplí cabalmente con lo requerido en los artículos 1.2.1.2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de este mismo año,

Cordialmente,



CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

INFORME CONTROL INTERNO





INFORME DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. marzo 6 de 2019

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE
EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM
Ciudad.

Como parte de mis funciones como Revisor fiscal de la Cooperativa de Empleados de Cafam - Coopcafam, y en cumplimiento de los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015 “Únicos Reglamentarios de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información” y en desarrollo del contenido del artículo 209 del de Comercio, con relación a la evaluación del control interno, revisé e hice pruebas al sistema de Control Interno con el alcance que consideré necesario para evaluarlo, según lo requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. El propósito de dicha evaluación, de acuerdo con esas normas, fue establecer una base de confianza en el Control Interno adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa.



Mi estudio y evaluación del sistema de control interno no descubriría todas las debilidades del sistema por cuanto mi trabajo lo efectúo basado en pruebas selectivas. Considero que el sistema de contabilidad y los controles internos son adecuados para salvaguardar sus activos y los de terceros que puedan estar en su poder, sin embargo, incluyo en este informe algunos aspectos relevantes del año 2018. Mi apreciación se basa en la revisión de los controles internos existentes en el momento de mi examen. Incluyo en este informe únicamente los aspectos que en mi criterio son más relevantes y que tienen que ver básicamente con:

1. AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de una organización es un proceso realizado por la Administración con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad, así como la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, estatutos y regulaciones vigentes.

El ambiente de control, entendido como el conjunto de integridad, valores éticos, competencia de los empleados, filosofía y estilo de operación de la gerencia y la atención y dirección del Consejo de Administración, contribuirán a garantizar un buen sistema de Control Interno, que facilite la preparación de información financiera confiable, el control de los procesos y la generación de



confianza a sus directivos, responsables de la toma de decisiones. Lo que se ha hecho no ha permitido desarrollar una cultura sólida de control, en consecuencia, se requiere continuar con las charlas y capacitaciones, a todo el personal en aspectos de autocontrol, de riesgos, de controles y de sistemas de información, temas claves para un adecuado control de los procesos.

Durante el año 2018 se presentaron debilidades de control en aspectos de documentación de decisiones y valores éticos, que mencionaré más adelante y sobre los cuales se requiere trabajar permanentemente, para evitar su ocurrencia.

2. TOMAS DE DECISIONES DE LA GERENCIA

El Consejo de Administración efectuó una revisión de la estructura organizacional y como respuesta a las nuevas reglamentaciones sobre los sistemas de control de riesgos, fue necesario abordar el tema de la estructura del área de riesgos.

La propuesta de la Gerencia planteaba cambiar la denominación de “Jefe del Departamento de Planeación Estratégica” a “Jefe de Departamento de Auditoría y Gestión de riesgos”; sin embargo, el Consejo de Administración no aprueba la parte de Auditoría, quedando solamente la propuesta de “Jefe del Departamento de Gestión del Riesgos”, adicionalmente en la misma acta del Consejo de Administración del mes de febrero de 2017 punto **Estructura Organizacional**, el Consejo solo



dejo la siguiente decisión « El Consejo determina que al proyectar una persona a un cargo superior, primero se debe evaluar en un lapso de un año y una vez conocido los resultados si se nombra en propiedad y se hace nivelación salarial previo conocimiento o aval del Consejo.” Sin embargo, en Marzo de 2018 es creado el cargo de “Subgerencia de Riesgos”, y ya con este cargo se hicieron las nivelaciones salariales correspondientes.

El cargo de “Subgerencia de Riesgos”, en ningún momento fue aprobado por el Consejo de Administración

Los incrementos salariales para este cargo y hasta junio del 2018 no tienen ninguna evidencia de aprobación escrita ni en acta del Consejo de Administración ni en comunicación de la Gerencia. A la fecha de mi informe al Consejo en mayo 31 de 2018, dichas cartas no se habían elaborado.

Como podemos apreciar estamos ante un hecho de toma de decisiones sin la debida autorización del Consejo de Administración ni la documentación necesaria (numeral 6 del Art 71 de los Estatutos de Coopcafam).

Al interior del Consejo de Administración se evaluó esta situación, por cuanto afectaba diferentes aspectos importantes para Coopcafam en términos de Gobernabilidad, autoridad, responsabilidad, control frente a los clientes internos y externos, incluyendo las Entidades de control, sin embargo, no se conocen



ni están evidenciadas en ningún acta las conclusiones finales.

Sugiero que cuando se presenten situaciones de estas características se actúe con celeridad, para aclarar, evaluar y tomar las decisiones que sean del caso.

3. CONGELAMIENTO DE APORTES SOCIALES ORDINARIOS Y AHORRO PERMANENTE VOLUNTARIO

De acuerdo a los Estatutos de la Cooperativa se podrá ofrecer a sus asociados, congelamiento del cobro de aportes, ahorros y fondo mutual para casos de desempleo por un tiempo determinado y cuando el asociado tenga cambios desfavorables en su condición económica y ponga en riesgo su permanencia en la Cooperativa. Se evidenció en este proceso debilidades de control como :

a) Solicitudes “Formato de Congelación de Aportes Sociales Ordinarios y Ahorro Permanente Voluntario “ donde el asociado no menciona las causas de su petición ni existe una validación por parte de Coopcafam .

b) No existe un procedimiento de las rutinas de ingreso o cambios en el sistema y de niveles de autorizaciones para afectar la parametrización en el sistema.

c) De la reglamentación mencionada en el último párrafo del Artículo 41 de los Estatutos se transcribió un 90 % del artículo



al reglamento de Aportes y Ahorros con una imprecisión al mencionar el contenido de la alternativa número 1 que no corresponde exactamente al contenido del Estatuto, esta misma imprecisión se visualiza en el “ Formato de Congelación de Aportes Sociales Ordinarios y Ahorro Permanente Voluntarios”.

d) Dentro de los casos presentados aparece el caso de la Subgerente Comercial y de Mercadeo, cuyo Formato de congelación no tiene ningún tipo de autorización y a 30 de junio llevaba 5 meses de congelamiento. Su formato fue digitado en el sistema por la auxiliar comercial persona de dependencia directa de la Subgerentea Comercial, cambiando su condición de aportes a congelamiento. y sin conocimiento por parte de la Gerencia .

En conclusión:

1. Se presentó un incumplimiento del Artículo 41 de los Estatutos en cuanto el contenido del “Formato de Congelación de Aportes Sociales Ordinarios y Ahorro Permanente Voluntarios” no corresponde a la transcripción estricta del contenido del N° 1 del ARTICULO 41 de los Estatutos.

2. En el caso de la Subgerente Comercial y de Mercadeo, su actuación desde el punto de vista administrativo, ético y de control me parece delicado, toda vez que el conflicto de intereses es evidente.



3. El proceso tiene un sin número de actividades de control que es necesario documentar en un procedimiento, lo incluido en el reglamento de Aportes y Ahorro es muy limitado.

4. El “Formato de Congelación de Aportes Sociales Ordinarios y Ahorro Permanente Voluntarios” deberá incluir espacios para documentar.

De acuerdo a lo anterior sugiero tener en cuenta el contenido de este informe en los reglamentos y procedimientos que se establezcan en el futuro, actividades de control como los procesos de revisión y autorización, radicación de correspondencia recibida con número de radicado y fecha, deberán ser tenidos en cuenta. Asimismo, el Consejo de Administración solicitó a la Gerencia las correspondientes explicaciones y exigió un plan de acción para el manejo del caso y una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, la Gerencia tomó las decisiones administrativas pertinentes.

Como consecuencia de estas situaciones el Consejo de Administración nombró una comisión para revisar detenidamente los hechos ocurridos en cuanto a la parte estatutaria, reglamentaria y de controles en los procesos correspondientes, lo cual conllevó a la definición del Consejo de Administración de modificar el estatuto y el reglamento respectivo y que será planteado en la Asamblea de Delegados. Para un plan de acción para el manejo del caso.

4. ASPECTOS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

a) Durante el año 2018 el trabajo de la Junta de Vigilancia no fue suficiente para lograr los propósitos de su función en cuanto a las coberturas de los diferentes aspectos sociales de Coopcafam , acompañado de una baja participación de algunos miembros de la misma .

b) Se presentó el caso de un miembro principal de la Junta con un atraso significativo en el número de días de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, situación reiterada en varias oportunidades por FOGACOOOP. Considero que esta situación es crítica más si tenemos en cuenta que participó en un evento Internacional Cooperativo, cuando ya la mora era significativa, lo que constituye en mi opinión una falta de delicadeza personal y profesional al aceptar una participación y no haber manifestado su situación de sus compromisos económicos con Coopcafam.

c) Por lo anterior, el Consejo de Administración decidió no hacer partícipe a este miembro de las reuniones de Consejo hasta tanto no estuviera al día en sus obligaciones.

Sugiero como lo ha manifestado el Consejo de Administración en varias oportunidades, solicitar a la Gerencia presentar informe trimestral del Estado de Cartera de los Directivos y cualquier situación particular que amerite ser considerada por el Consejo de



Administración. Así mismo, cada Directivo debe responsabilizarse de sus obligaciones e informar oportunamente al Consejo de Administración de cualquier inconveniente en el cumplimiento de las mismas.

5. CUENTAS DE ASOCIADOS POR CONCEPTOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y SOAT

Durante el año 2018 se presentaron las siguientes situaciones con los cargos a las cuentas de asociados por conceptos de pólizas de seguros de vehículos y Soat cuya operación es manejada por la Compañía subsidiaria Conectados SAS.

1. Carencias de procesos y procedimientos en toda la operación de SOATS.
2. Créditos por SOATS sin evidencia de aprobación, estudio de crédito y sin firma de garantía alguna.
3. Se encontró 33 SOATS vendidos y cargados a su cuenta de cartera en Coopcafam por un valor de \$12.4 Millones en cabeza de un empleado analista de la subsidiaria CONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA,, empleado que se retiró quedando con saldos por pagar por los dineros de seguros recibidos por él.



Lo anterior se originó por falta de controles y actividades de supervisión de los responsables de los procesos involucrados

En consecuencia, recomendé:

- Estructurar un procedimiento con todas las actividades de control que describa todo el proceso desde la solicitud del asociado, el crédito de Coopcafam el pago a la Compañía de Seguros, hasta las conciliaciones respectivas, que permitan controlar toda la operación.
- Una comunicación permanente y efectiva entre los responsables de Coopcafam y Conectados, que intervienen en el proceso para garantizar una buena calidad de los sistemas de información.
- Realizar las conciliaciones correspondientes con la periodicidad que se considere pertinente, a mi modo de ver bimensual o trimestral, que garantice un control efectivo de las cifras facturadas, los créditos otorgados, los dineros recibidos y los pagos a las Compañías de Seguros.
- Prohibir la venta a crédito de seguros a personas no asociadas a Coopcafam
- Revisar las descripciones contables actuales y realizar los ajustes correspondientes, para garantizar la adecuada interpretación de las operaciones contabilizadas.



Finalmente, la Gerencia contrató los servicios profesionales de un ingeniero industrial para estructurar los procesos y procedimientos de la operación de seguros que incluye a Coopcafam y su subsidiaria Conectados Agencia de seguros LTDA.

6. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL), SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO OPERATIVO (SARO) , RIESGO DE CREDITO (SARC) Y RIESGO DE MERCADO (SARM)

Durante el año 2018 Coopcafam realizó excelentes progresos en todos los sistemas de riesgos a pesar de no contarse con una reglamentación de la Supersolidaria .Se implementó el indicador de riesgo de liquidez (IRL) de acuerdo a la circular 14 de 2015.

Con relación al SARO en el año 2018 se hicieron buenos progresos en la identificación de riesgos operativos y sus controles asociados de los diferentes procesos de la Cooperativa aun cuando continua pendiente la reglamentación por parte de la Supersolidaria.

Con respecto al SARC durante el 2018 se continuo con la implementación de este sistema para soportar en mejor forma el análisis de los deterioros de cartera y seguimientos oportunos de la cartera. Continua pendiente la implementación del Scoring en el sistema Linux para utilización en el momento del otorgamiento del crédito.

Para el SARM (Sistema de Administración de Riesgos de Mercado)



se estructuró un documento para gestionar el riesgo de mercado .
Durante el año 2019 :

- 1.** Se deberá oficializar el manual de SARL que se viene estructurando, considerando aspectos como políticas, procedimientos, documentación y funciones y responsabilidades de las diferentes estancias involucradas en estos procesos como el Consejo de Administración, el Representante Legal, el área de Administración de Riesgos, el Comité Interno de Riesgo de Liquidez, la Auditoria Interna y los órganos de control. Asimismo, aspectos de plataforma tecnológica y divulgación de información y capacitación deben ser considerados.
- 2.** Se requiere revisar los riesgos y controles identificados en SARO con el fin de complementar los mismos, toda vez que se requiere tener una mayor cobertura tanto en los riesgos de los procesos misionales como los de apoyo. Adicionalmente, realizar las capacitaciones correspondientes y efectuar un seguimiento al cumplimiento de los diferentes avances realizados en el 2018 y al establecimiento de una herramienta para desarrollar estos trabajos de riesgo operativos.
- 3.** Es necesario estar atentos al desarrollo del proyecto del SARC que está trabajando la Supersolidaria desde finales del 2018 y monitorear los riesgos identificados en SARM.

Para estos Sistemas de Administración de Riesgos la



Superintendencia de Economía Solidaria no ha emitido ninguna reglamentación, sin embargo, como utilización de las mejores prácticas en los negocios COOPCAFAM debe continuar fortaleciendo los Sistemas de Control Interno.

7. CASTIGO DE CARTERA 2018

En el proceso de castigo de cartera realizado a finales de año revisé el listado de castigo por un valor de \$585.0 Millones, que incluye intereses por valor de \$107,0 Millones.

Mi análisis incluyó la revisión del proceso de cobranza adelantado por el área de cartera, el concepto jurídico de los abogados externos “Informe de Gestión de Cartera de Difícil Cobro”, sobre cada caso y la información y conceptos emitidos por el área de cartera sobre los 223 créditos correspondientes a 163 deudores, con características de situaciones como el desempleo, la inexistencia o insuficiencia de bienes susceptibles de embargo del deudor y codeudor, la insolvencia de los deudores y la imposibilidad de ubicar los deudores por no actualización permanente de sus direcciones en la base de datos.

Del total del castigo el 51% corresponde a procesos ejecutivos con medidas cautelares no efectivas a causa de que los deudores no tienen empleo, se encuentran insolventes, registran inmuebles con afectación de vivienda o patrimonio de familia, no se han localizado y no poseen bienes susceptibles de embargo, el



restante 42% corresponde a procesos ejecutivos en curso con probabilidades de recuperación en el largo plazo. El castigo incluye \$58,0 Millones con garantía real y pignoración y vencida más de 360 días, sin embargo, por ser cartera improductiva y por exigencia en materia de NIIF, fue necesario castigarla.

El 66% del castigo corresponde a créditos con garantía personal, únicamente con la firma del deudor, y el 75% corresponde a créditos cuyos deudores pagaron solamente un 50% del capital prestado.

El indicador de cartera vencida de Coopcafam es de 3,8% (3,1% en 2017) y el del sector Cooperativo es de 5,4% (5,6% en el 2017).

Del total de la cartera castigada \$75,0 Millones, corresponden a créditos colocados a asociados reportados con comportamiento negativo por castigo de cartera o atrasos recurrentes en sus compromisos económicos, según las centrales de riesgo.

Considerando lo anterior sugiero:

- Que, aunque se está atento a evaluar las condiciones de colocación de nuevos créditos, considero revisar con alguna frecuencia la política de créditos en cuanto a la capacidad de pago y las garantías solicitadas, implementando los modelos de Scoring, cuyas variables deben reconocer las situaciones del mercado.

- Revisar la información de la base de datos para conocer las causas de los asociados no localizados y fortalecer permanentemente los análisis de la documentación en el momento del otorgamiento del crédito.
- La cartera por caja por encima de 61 días deberá ser controlada con mayor exigencia toda vez que se incrementó en un 61% con respecto al 2017.
- Llevar a cabo una evaluación juiciosa de la información de las Centrales de riesgo que sirva de base para cumplir con las políticas y así evitar la colocación de créditos a personas reportadas en dichas Entidades, cualquier excepción deberán quedar adecuadamente documentada y debidamente autorizada.

8. ALCANCE Y ENFOQUE DEL TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA

Durante el año 2018 el Consejo de Administración considero cambiar el modelo de Auditoria Interna teniendo en cuenta que esta área de control no estaba dando los resultados esperados, para lo cual se hizo un proceso de selección entre varias firmas participantes y fue contratada la firma OFC Auditores y Consultores en calidad de Outsourcing ;sin embargo, analizando el contenido del plan de trabajo y los informes de Auditoria Interna entregados se observa la carencia de un enfoque profundo en el alcance desarrollado así como informes con bajo contenido de impactos importantes que respondan a las mejores



prácticas, según las normas internacionales de Auditoría Interna para apoyar y garantizar la evaluación de los controles internos claves de los procesos de Coopcafam. Adicionalmente, en mi opinión, el nivel profesional de las personas asignadas al trabajo, no corresponde a las características y exigencias de una Entidad como COOPCAFAM.

Es importante en el año 2019:

- Evaluar la continuidad de la firma de auditoría actual.
- Definir la metodología de las entregas de los reportes y la línea de dependencia de la Auditoría interna, para lograr mayor objetividad en el manejo de los hallazgos encontrados.
- Profundizar sobre la evaluación de las características y exigencias de esta área, así como el enfoque de los trabajos desarrollados, de tal forma que se garantice un mayor dinamismo en el control de los procesos de Coopcafam.
- Exigir dentro del plan de trabajo que la actividad de auditoría interna sea desarrollada basado en una evaluación de riesgos y que incluya en sus planes de trabajo las actividades de monitoreo de riesgos considerados por el área de riesgos de Coopcafam.
- Que la actividad de auditoría interna considere la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos de la organización y las



exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a la confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.

- Que los trabajos a desarrollar deberán incluir una auditoria de Sistemas que cubra aspectos como: continuidad de los sistemas de información, ciberseguridad, obsolescencia de aplicativos, riesgos y controles de acceso, conectividad, perdida de información, estructura de reportes y políticas de backups entre otras. Tener en cuenta estos aspectos controlara en gran medida los riesgos de ilícitos, manipulación indebida de la información, y pérdida de la confidencialidad e integridad de la misma.

9. COMITÉ DE AUDITORIA

Dado las exigencias de los organismos de supervisión y de control y la demanda cada día mayor en el control de las actividades empresariales que incluye la preparación de información financiera y el cumplimiento de políticas, normas regulatorias y procedimientos operacionales, actividades claves para el proceso de un buen Gobierno Corporativo, en el mes de Octubre del 2018 el Consejo de Administración aprueba la creación del Comité de Auditoria como control del negocio a través de la supervisión efectiva de las actividades de la Gerencia.

Durante el año 2019 y con el objetivo de desarrollar las mejores prácticas en trabajos de auditoria es necesario continuar con la



estructuración del reglamento que incluya ciertas prácticas y tendencias líderes para un buen desempeño del Comité, como:

- Composición y dinámica del Comité
- Vigilancia de los controles internos y de la información financiera
- Vigilancia del riesgo
- Ética e integridad
- Interacción con el responsable de la actividad financiera, auditores internos y con la revisoría fiscal
- Reuniones del Comité
- Efectividad y evaluación del Comité
- Orientación y educación de sus miembros

Su trabajo deberá cubrir aspectos como:

- Ambiente de control
- Valoración de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo
- Procesos de información financiera, políticas de contabilidad y control interno
- Cumplimiento ético, legal y administración del riesgo

10. ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Como resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico



realizado en el año 2018 se definió como prioritario el tema de actualización tecnológica, para lo cual se está efectuando la selección de un experto para la estructuración de un proyecto que considere sistemas de información más integrales, robustos y acordes con las necesidades del mercado y responda a las exigencias de plataformas tecnológicas más dinámicas, que faciliten un mejoramiento en los niveles de servicio al asociado.

En el año 2019 se deberá monitorear el cumplimiento de los cronogramas y presupuestos económicos que se establezcan para el desarrollo de este importante proyecto.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Existen a través del año un número de acciones derivadas de decisiones del Consejo de Administración, que optimizan la operación del negocio. Se requiere fortalecer la metodología para el seguimiento de las acciones que garantice la ejecución oportuna.

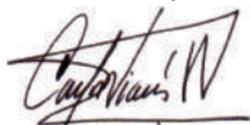
12. REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL

COOPCAFAM y la Revisoría Fiscal dieron respuesta oportuna y amplia a los requerimientos que los organismos de Vigilancia y Control efectuaron durante el año 2018. Cuando se requirió por parte de la Supersolidaria, información certificada por la Revisoría Fiscal, anexé los correspondientes documentos.



Finalmente, agradezco la confianza de los Delegados, asociados y la atención, respeto y profesionalismo del Consejo de Administración y la Gerencia para acoger las observaciones y recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,



CARLOS VIÁSÚS ROJAS
REVISOR FISCAL

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





Certificación de los Estados Financieros

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a fecha de presentación, de conformidad con las políticas contables y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia, las que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y el Estado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación económica de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2018; así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y lo correspondiente a sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran al día.
2. No hemos tenido conocimiento de :

- Violaciones a las normas legales que permitan que COOPCAFAM sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que opera en el país.
- Violaciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos tengan que ser tenidos en cuenta para revelarlos en lo Estados Financieros o como una base para registrar un pasivo contingente.
- La existencia de otros pasivos de importancia, diferente a aquellos registrados en los libros que requieren sean expuestos en las revelaciones a los Estados Financieros.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones.

4. Ratificamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de COOPCAFAM.

6. COOPCAFAM no tiene planes, ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018. Así mismo; cuenta con la



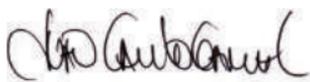
capacidad económica y operativa suficiente para continuar en funcionamiento.

7. COOPCAFAM ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con las normas vigentes (Decreto 1406 de julio 28 de 1.999 y Resolución 3016 de agosto 18 de 2.017)

8. Los activos intangibles han sido amortizados de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.

9. Con el fin de proteger los activos de posibles pérdidas, se ha realizado y registrado el deterioro con base a las políticas contables de COOPCAFAM.

10. COOPCAFAM ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000. Dado a los 15 días del mes de Febrero de 2019.



JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Representante Legal



YULY ANDREA
VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
Matrícula 135031-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



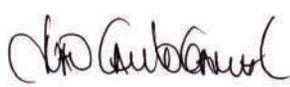
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

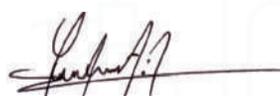
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	11.975,0	7.086,5
Cartera de créditos- Corto Plazo	10	28.560,4	26.222,4
Deterioro de cartera de créditos	10	(790,5)	(638,9)
Cuentas por cobrar y otras	11	2.835,1	2.533,5
Activos por impuestos corrientes	12	186,4	221,9
Total activos corrientes		42.766,4	35.425,4
Activos no corrientes			
Efectivo restringido - Cuentas de ahorro	8	0,3	0,3
Efectivo restringido - Inversiones en Cdat's	8	5.983,5	5.661,7
Inversiones contabilizadas a valor razonable	9	34,1	55,7
Inversiones en entidades subsidiarias	9	402,6	234,4
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	10	62.954,8	59.280,9
Deterioro de cartera de créditos	10	(1.742,4)	(1.444,2)
Propiedades, planta y equipo	13	5.768,7	5.829,0
Activos intangibles	14	196,4	153,2
Total activos no corrientes		73.882,8	70.055,8
Total activos		116.649,2	105.481,2
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	15	19.077,2	16.509,3
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	15	445,8	513,8
Arrendamientos Financieros	16	31,5	0,0
Cuentas por pagar	17	2.611,9	1.234,8
Impuestos corrientes por pagar	18	34,9	28,9
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	19	1.415,4	1.132,4
Obligaciones Laborales	20	268,7	235,3
Otros Pasivos	21	82,3	53,2
Provisiones	22	33,9	27,0
Total pasivos corrientes		24.001,6	19.734,7
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	15	2.517,5	1.531,3
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	15	58,8	47,7
Depósitos de ahorro permanente	15	37.314,5	35.245,3
Intereses depósito de ahorro permanente	15	1.629,6	1.520,8
Total pasivos no corrientes		41.520,4	38.345,1
Total pasivos		65.522,0	58.079,8
PATRIMONIO			
Aportes sociales temporalmente restringidos	23	19.320,8	21.056,0
Aportes sociales mínimos no reducibles	23	17.968,5	13.334,1
Aportes propios readquiridos	23	1.207,7	1.207,7
Reservas		5.240,0	5.002,5
Fondos para amortización de aportes		101,8	1,8
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o perdidas del ejercicio		1.677,0	1.187,9
Resultados acumulados por adopción por primera vez		5.572,9	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores			
Total patrimonio		51.127,2	47.401,4
Total pasivos y patrimonio		116.649,2	105.481,2

* Se reclasifica para fines comparativos.


JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
 Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
 Contador Público
 T.P.135031 - T.

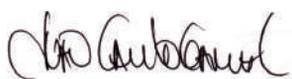

CARLOS VIASUS ROJAS
 Revisor Fiscal
 T.P. 3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2018	2017
Ingresos de cartera de créditos	24	12.004,7	10.984,5
Costo por prestación de servicios	26	(3.236,7)	(3.666,4)
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	27	(2.943,7)	(2.721,3)
Gastos Generales	28	(4.649,5)	(3.737,0)
Deterioro de instrumentos financieros	10	(2.512,3)	(1.898,8)
Amortización de Activos intangibles	14	(86,4)	(79,3)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	13	(183,5)	(133,3)
Resultado operacional		(1.607,4)	(1.251,6)
Otros ingresos	25	3.482,6	2.552,0
Gastos financieros	29	(198,2)	(112,4)
Otros gastos	30	(0,0)	(0,1)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		3.284,4	2.439,5
Resultado neto		1.677,0	1.187,9



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

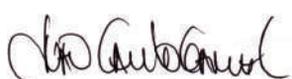
PARA LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

Conceptos	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		1.677,0	1.187,9
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.384,4	1.428,5
Depreciación	13	183,5	133,3
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	11	105,0	140,2
Cartera	10	686,4	599,7
Efectivo Generado en la Operación		5.036,2	3.489,6
(Aumento) Cartera de creditos	10	-6.248,5	-8.865,2
(Disminución) Cuentas por pagar	17	-1.206,6	-1.420,1
(Aumento) Amortización de intangibles	14	-86,3	-79,3
(Aumento) Cuentas por cobrar	11	-371,0	-620,3
(Disminución) Otros pasivos	21	-232,5	-232,2
Aumento de Arrendamientos Financieros	16	31,5	-13,8
Total Cambios en Partidas Operacionales		-8.113,4	-11.230,9
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-3.077,1	-7.741,3
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	8-9	-468,4	-374,3
(Aumento) Activos Fijos	13	-123,3	-27,1
(Aumento) Activos intangibles	14	-43,2	26,4
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-634,9	-375,0
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
(Disminución) Fondos Sociales	19	-73,4	-289,9
Aumento Fondo para Amortización de Aportes		100,0	-541,9
Aumento de Aportes Sociales	23	2.899,1	2.699,2
Aumento de Deposito de Ahorro a Termino	15	3.497,3	1.677,4
Aumento de Fondo de Ahorro	15	2.178,1	2.139,7
Aumento de Reservas		0,0	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		8.601,0	5.684,5
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		4.889,0	-2.431,8
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		7.086,5	9.518,3
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		11.975,5	7.086,5

* Se reclasifica para fines comparativos.



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P.3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales temporalmente restringidos	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Reservas de Asamblea	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 01 de enero de 2017	23.166,1	9.066,9	665,8	4.719,5	0,0	543,7	38,5	1.414,5	5.572,9	45.187,9
Aportes sociales temporalmente restringidos	(2.110,1)									(2.110,1)
Aportes sociales mínimos no reducibles		4.267,2								4.267,2
Aportes propios readquiridos			541,9							541,9
Apropiación de reserva protección de aportes				282,9						282,9
Fondo de Educación								(282,9)		(282,9)
Fondo de Solidaridad								(141,5)		(141,5)
Reserva de protección de Aportes								(282,9)		(282,9)
Reservas de Asamblea										0,0
Fondos para amortización de aportes						(541,9)				(541,9)
Revalorización de Aportes								(707,3)		(707,3)
Resultado transición año 2015										0,0
Resultados del periodo								1.187,9		1.187,9
Saldo al 31 de diciembre de 2017	21.056,0	13.334,1	1.207,7	5.002,5	0,0	1,8	38,5	1.187,9	5.572,9	47.401,4
Aportes sociales temporalmente restringidos	(1.735,1)									(1.735,1)
Aportes sociales mínimos no reducibles		4.634,3								4.634,3
Aportes propios readquiridos			0,0							0,0
Apropiación de reserva protección de aportes				237,6						237,6
Fondo de Educación								(237,6)		(237,6)
Fondo de Solidaridad								(118,8)		(118,8)
Reserva de protección de Aportes								(237,6)		(237,6)
Fondos para amortización de aportes						100,0				100,0
Revalorización de Aportes								(594,0)		(594,0)
Resultados del periodo								1.677,0		1.677,0
Saldo al 31 de diciembre de 2018	19.320,8	17.968,5	1.207,7	5.240,0	0,0	101,8	38,5	1.677,0	5.572,9	51.127,2


JUAN CAMILO GARCÍA LANDAZABAL
 Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
 Contador Público
 T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
 Revisor Fiscal
 T.P. 3290-T



Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Información general de COOPCAFAM y negocio en marcha

La Cooperativa de Empleados de Cafam. – Sigla “COOPCAFAM”, fue constituida el 29 de octubre de 1976 mediante escritura pública No. 2907 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., su última reforma de estatutos fue protocolizada mediante escritura pública No. 4408 del 31 de julio del 2017 en la notaria 13, tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Bogotá dirección carrera 30 No. 45ª 32. El 29 de diciembre de 2015 se registran ante Cámara y Comercio dos agencias; Floresta y Nuevo Kennedy, ubicadas en Bogotá D.C.

Su objeto social principal es “procurar dar solución a las necesidades económicas, sociales y culturales de sus afiliados”. Esto mediante el fomento del ahorro y de la prestación del servicio de crédito a sus Asociados.

COOPCAFAM a partir de noviembre del año 2000 se especializó en Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La vigilancia estatal de COOPCAFAM la ejerce la Superintendencia



de la Economía Solidaria quien otorgó a la Cooperativa de Empleados de Cafam sigla COOPCAFAM, permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución No. 32178 y personería jurídica 0852 del 29 de octubre de 1976.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante resolución No. 0293, de fecha mayo 2 de 2003, autorizó a COOPCAFAM para ejercer la actividad financiera.

Mediante sesión del 17 de junio de 2003 de la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP, fue aprobada la inscripción plena de COOPCAFAM a FOGACOOOP.

COOPCAFAM, en el 2006, obtuvo la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 sobre la prestación de servicio de ahorro, crédito y bienestar para los Asociados, por la vigencia septiembre de 2006 agosto de 2009, seguidamente se adquirió recertificación por la vigencia de junio de 2009 a agosto de 2012, posteriormente se recertifica por la vigencia de agosto de 2012 a agosto de 2015, después se obtiene recertificación con vigencia de septiembre de 2015 a septiembre de 2018 y a diciembre de 2018 se encuentra en proceso de recertificación.

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 65 colaboradores con tipo de contrato a término fijo e indefinido.

COOPCAFAM, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza



jurídica privada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997, bajo el número 2129 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

En octubre de 2018 la Cooperativa se inscribe al registro de información tributaria RIT, en la Alcaldía de Medellín, ampliando el mercado y brindando los servicios prestados a más ciudadanos. Se realizó el proceso en esta ciudad en donde algunas empresas vinculadas tienen sede, y además permite buscar nuevos vínculos.

2. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 3023 de 2013 adoptando las NIIF para las Pymes vigentes a dicha fecha. De ésta manera se estableció el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual COOPCAFAM hace parte.

Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015 y vigentes, a partir del 1 de enero de 2016 aunque se permite su aplicación anticipada. El mencionado decreto adicionó el capítulo 5 “normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”



Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2. 1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del periodo de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a las NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los anexos 2 y 2. 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.



Los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo con bases contables antes mencionadas correspondieron al cierre contable al 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas más adelante y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia.

3. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros de COOPCAFAM, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015, y modificado por el decreto 2496 de 2015. Estos estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de COOPCAFAM.

4. NIIF nuevas y revisadas por COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas



por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia. Por lo tanto, los estados financieros presentados solo incluyen aquellas normas adoptadas tal como se indica en la Nota 3.

4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

4.1.1 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- (a)** No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
- (b)** Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

4.1.2 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo



dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

4.1.3 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

4.1.4 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el



párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

4.1.5 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

4.1.6 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).



Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

4.1.7 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

4.1.8 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9b y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15].

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

4.1.9 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras



secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

4.1.10 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

4.1.11 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.12 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los

4.1.13 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).



Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

4.1.14 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

4.1.15 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para



todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

4.1.16 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

4.1.17 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

4.1.18 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de



instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29— sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).



Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

4.1.19 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

4.1.20 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).



Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.21 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

4.1.22 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la



entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

4.1.23 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

4.1.24 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo



2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida



en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

4.1.25.1 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

4.1.25.1.1 Impuesto sobre las ventas

(1) Artículo 184: cambio de la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 16% al 19%

(2) Artículo 376; deroga el numeral 4 del artículo 437-2 del ET, que contenía la obligación de auto descuento de retención de IVA en compras de bienes y servicios realizados por responsables del régimen común, a sujetos pertenecientes al régimen simplificado respecto de bienes y servicios gravados.

4.1.25.1.2 Retención en la fuente

- Pagos Laborales:

(1) Artículo 18: en la depuración de la base de la retención en la fuente para trabajadores la suma total de las deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Derogan retención mínima, elimina clasificación de empleados, trabajadores por cuenta propia y otros

(2) Artículo 17: Parágrafo 2, pago laboral para honorarios y servicios personales sin trabajadores o máximo uno aplica la retención en la fuente por pagos laborales.

4.1.25.1.3 Impuesto sobre la renta y complementarios

(1) Artículo 142°. Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u



organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio



de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

“PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 1 de este artículo será del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. En el año 2018 la tarifa a la que se refiere el inciso 10 de este artículo será del quince por



ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

4.1.25.2.1 Gravamen a los movimientos financieros

(1) Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del



Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

4.1.25.2.2 Impuesto sobre las ventas

(1) Artículo 4°. Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500



UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros. 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igualo superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT. 7. Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.

Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único



Tributario -RUT su condición de tales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.

4.1.25.2.3 Retención en la fuente

• Pagos Laborales:

(1) Artículo 240: Modifíquense los numerales 6 y 8, y adiciónense el numeral 9 y los párrafos 4 y 5 al artículo 206 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO 5. La exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

4.1.25.2.4 Régimen simple

(1) Artículo 903. Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple.

Créese a partir del 1 de enero de 2019 el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y,



en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto en el presente Libro.

El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios. Este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones, mediante el mecanismo del crédito tributario.

PARÁGRAFO 1. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en uso de sus facultades, podrá registrar en el presente régimen de manera oficiosa a contribuyentes que no hayan declarado cualquiera de los impuestos sobre la renta y complementarios, sobre las ventas, al consumo y/o el impuesto de industria y comercio consolidado. La inscripción o registro, podrá hacerse en el Registro Único Tributario - RUT de manera masiva, a través de un edicto que se publicará en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales → DIAN. | La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN informará a las



autoridades municipales y distritales, mediante resolución, el listado de los contribuyentes que se acogieron al régimen simple de tributación, así como aquellas que sean inscritos de oficio.

PARÁGRAFO. 2. El Gobierno nacional reglamentará el intercambio de información y los programas de control y fiscalización conjuntos entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Y las autoridades municipales y distritales.

PARAGRAFO 3. Los contribuyentes que opten por acogerse al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE deberán realizar los respectivos aportes al Sistema General de Pensiones de conformidad con la legislación Vigente y estarán exonerados de aportes parafiscales en los términos del artículo 14-1 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 4. El valor del aporte al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador que sea contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, se podrá tomar como un descuento tributario en los recibos electrónicos de pago del anticipo bimestral SIMPLE de que trata el artículo 910 de este Estatuto. El descuento no podrá exceder el valor del anticipo bimestral a Cargo del contribuyente perteneciente a este régimen. La parte que corresponda al impuesto de industria y comercio consolidado no podrá ser cubierta con dicho descuento. El exceso originado en el descuento de que trata este párrafo, podrá tomarse en los siguientes



recibos electrónicos del anticipo bimestral SIMPLE a aquel en que se realizó el pago del aporte al Sistema General de Pensiones. Para la procedencia del descuento, el contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE debe haber efectuado el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones antes de presentar el recibo electrónico del anticipo bimestral SIMPLE de que trata el artículo 910 de este Estatuto.

4.1.25.2.5 Entidades sin ánimo de lucro

(1) Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública,



siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y



aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

(2) Artículo 118°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del



Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

(3) Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 1995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1,41, el inciso tercero del artículo 48, el párrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 1 5-2, 116, 118, el párrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el párrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del párrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, l 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6,338, 39,340,341, 410, 411, 430, 446, el párrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso



5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

5. Resumen de políticas contables

5.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando COOPCAFAM ha aplicado ciertas exenciones durante la transición a las NIIF para las Pymes.

5.2. Moneda extranjera

5.2.1. Moneda funcional y de presentación

- Moneda funcional pesos

La moneda funcional de COOPCAFAM es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, COOPCAFAM maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

5.2.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevaletentes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 3.249,75 por cada US\$ 1 (2017 - \$ 2.984,00 por cada US\$ 1) y el tipo de cambio promedio peso dólar del año 2018 fue de \$ 2.956,43 por cada US\$ 1 (2017 - \$ 2.951,32 por cada US\$ 1).

5.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que COOPCAFAM tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos



los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

5.4 Instrumentos Financieros

5.4.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagare) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos, se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos se siguen las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y no se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes, con la salvedad que permitió el decreto 2496 de 2015 para el sector solidario; sin embargo para el caso de los Estados Financieros Consolidados si se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.



En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros individuales o separados, se realiza la valoración mensual para cada una de las modalidades de créditos tales como: vivienda, consumo y comercial; se realiza utilizando el siguiente instructivo vigente emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria:

- a.** Con base a la tabla de amortización de cada crédito se reconocen mensualmente los intereses pactados en el acuerdo.
- b.** La aplicación de los pagos por parte del deudor a capital, intereses y seguros disminuye la cuenta por cobrar.
- c.** Los abonos extraordinarios por parte del deudor actualiza el plan de pagos ya sea por disminución de cuota o plazo.
- d.** En los casos que se presenten reestructuraciones o reprogramaciones de créditos se actualiza el plan de pagos conservando la tasa original del crédito.
- e.** En los casos que se presente novaciones de créditos nace un nuevo plan de pagos con la tasa vigente al momento de la novación.

5.4.1.1 Criterios de evaluación

COOPCAFAM evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.



La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre.

5.4.1.2 Políticas y criterios definidos por COOPCAFAM en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados por COOPCAFAM, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de agosto 28 de 2008.

COOPCAFAM no registra créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

5.4.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren



como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular básica contable y financiera 004 de 2008, capítulo Sexto.

5.4.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2018, COOPCAFAM tenía debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

5.4.2 Cuentas por cobrar

Como principio general COOPCAFAM reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, COOPCAFAM lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

5.4.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

5.4.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen



sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

5.4.5. Proveedores y cuentas por pagar

COOPCAFAM reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a COOPCAFAM. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, honorarios por cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los honorarios por cobros jurídicos de cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora de COOPCAFAM y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que incurre COOPCAFAM, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor



del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

5.4.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si COOPCAFAM no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

5.4.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicaran las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicaran los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus



pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados de COOPCAFAM.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

5.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, COOPCAFAM utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones	100
Equipos de oficina	20
Maquinaria y equipo	15
Equipo de soporte	5
Equipo de computación	5

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.



El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

5.6. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que COOPCAFAM obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas



por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Activo	Descripción	Vida Útil
Linux	Software operativo o transaccional	10 años
Windows	Sistema operativo	3 años
Office	Software ofimática	3 años
Oracle	Licencia de base de datos	1 año
TOAD	Software de administración de base de datos oracle	1 año
McAfee	Consola de antivirus	1 año
Linux	Sistema operativo	1 año
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año
Sevenet	Software de gestión documental	1 año
Vmware	Software de virtualización	1 año

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.



Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

5.7. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, COOPCAFAM agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, COOPCAFAM evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo



descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital) de COOPCAFAM.

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabiliza en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

5.8. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a COOPCAFAM. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos



mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de COOPCAFAM.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

5.9. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando COOPCAFAM recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda.



Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

5.10. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de COOPCAFAM incluyen beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

5.10.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores a COOPCAFAM y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios a COOPCAFAM y se miden por



el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y COOPCAFAM.

COOPCAFAM, puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

5.10.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría COOPCAFAM cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a sus colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en COOPCAFAM.

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, COOPCAFAM realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede



a realizar reversión del gasto con el pasivo.

5.10.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

5.10.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo de COOPCAFAM, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto.

COOPCAFAM, reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

5.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre COOPCAFAM y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de



recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de COOPCAFAM que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de COOPCAFAM. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de COOPCAFAM no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

5.12. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes a COOPCAFAM. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM debe registrar los aportes sociales en la cuenta 2740, excepto los



aportes mínimos no reducibles.

5.13. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de COOPCAFAM. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido COOPCAFAM en desarrollo de su objeto social.
- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:
 - **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos hasta un tope máximo del IPC certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.
 - **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes



sobre los cuales COOPCAFAM tenga la obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

5.14. Reconocimiento de ingresos

Corresponden a los valores que recibe COOPCAFAM por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

5.15. Reconocimiento de costos y gastos

COOPCAFAM reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

5.16. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

COOPCAFAM clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son



efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

COOPCAFAM clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

5.17. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados con base a la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

6. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de



juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

6.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. COOPCAFAM basado en dichos análisis e información, para cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

6.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, COOPCAFAM determina el valor



recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

6.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de COOPCAFAM a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de

los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

6.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, COOPCAFAM realiza su mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo (1)	8.662,5	5.118,7	3.543,8
Bancos (2)	3.128,5	1.816,4	1.312,1
Caja	181,9	149,3	32,6
Equivalentes al efectivo	2,1	2,1	0,0
Total	11.975,0	7.086,5	4.888,5



El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los siguientes componentes:

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. Existen partidas conciliatorias bancarias que por su monto no afectan la razonabilidad de los estados financieros.

(1) En este rubro se registran las inversiones que tiene COOPCAFAM menores a 90 días, la variación corresponde a la apertura de dos cuentas fiduciarias en Bancolombia y a un aumento en CDT'S.

(2) Se registra todas las transacciones que se realizan en efectivo, cheques y datafono, correspondiente a los pagos de las obligaciones que poseen los Asociados.

Coopcafam posee ocho cuentas corrientes; de las cuales; 5 se encuentran con la entidad financiera Colpatría, 1 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad Av. Villas y 1 con la entidad Coopcentral. De igual manera posee 9 cuentas de ahorro distribuidas así: 5 con la entidad financiera Colpatría, 1 con la entidad banco Caja Social, 1 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad Falabella y 1 con la entidad Confiar.

8. Fondo de liquidez

El fondo de liquidez al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
En Cdt's	5.983,5	5.661,7	321,8
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	0,3	0,3	0,0
Total	5.983,8	5.662,0	321,8

El Fondo de Liquidez debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las cooperativas financieras y los fondos de empleados así como las multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez es un depósito en una cuenta bancaria o una inversión temporal, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez "deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria". A Diciembre de 2018 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,2% de sus depósitos.

9. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen:

INVERSIONES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Inversiones en entidades subsidiarias (1)	402,6	234,4	168,2
Inversiones en instrumentos de patrimonio (2)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas al valor razonable (3)	34,1	55,7	(21,6)
Total	721,5	574,9	146,6

(1) Inversiones en entidades subsidiarias: Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). COOPCAFAM, tiene participación significativa directa de dos sociedades:

Ser Plus S.A.S, constituida el 07 de octubre de 2016, con una participación del 100% por valor de \$95.2 Millones.



COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA., constituida el 28 de noviembre de 2016, con participación del 90% por valor de \$307.4 Millones.

El mayor valor registrado corresponde a la valorización de las inversiones que se realiza anualmente por medio del método de participación establecido en la política contable de inversiones en subsidiarias.

(2) Inversiones en instrumentos del patrimonio:

Corresponde a las participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismos Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187.1 Millones, Coopcentral \$96.5 Millones, Ascoop \$0.4 Millones y Fecolfin \$0.8 Millones.

(3) Inversiones contabilizadas a valor razonable:

Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser entregado o liquidado en esa fecha entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actúen libre y prudentemente en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). En el año 2018 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital.



Al 31 de diciembre de 2018 el extracto de la entidad Credicorp Capital con Nit: 860.068.182 refleja la inversión con 5.680.173 acciones, valor nominal de \$6.0 Pesos.

Las inversiones no presentan indicios de deterioro por esta razón en las notas a los estados financieros no se revela ningún valor por este concepto.

10. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; a su vez estas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, refacción vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, empresarial, ferias, convenios, eventos.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

Detalle de la cartera de créditos:

CARTERA DE CRÉDITOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Cartera Corriente			
Créditos de vivienda	4.388,0	4.324,7	63,3
Intereses créditos de vivienda	22,0	24,6	(2,6)
Créditos de consumo	23.720,1	21.510,9	2.209,2
Intereses créditos de consumo	92,6	86,5	6,2
Créditos comerciales garantía admisible	14,2	30,1	(15,9)
Intereses créditos comerciales	1,6	1,5	0,2
Créditos comerciales otras garantías	139,6	140,9	(1,2)
Créditos a empleados	35,0	55,0	(19,9)
Convenios por cobrar	147,1	48,3	98,8
Deterioro de deudores	(790,5)	(638,9)	(151,6)
Sub-total	27.769,9	25.583,5	2.186,4
Cartera no Corriente			
Créditos de vivienda	9.672,3	9.776,9	(104,6)
Intereses créditos de vivienda	48,4	55,6	(7,2)
Créditos de consumo	52.285,5	48.629,7	3.655,8
Intereses créditos de consumo	204,2	195,5	8,8
Créditos comerciales garantía admisible	31,3	68,1	(36,8)
Intereses créditos comerciales	3,6	3,3	0,3
Créditos comerciales otras garantías	307,8	318,4	(10,6)
Créditos a empleados	77,2	124,2	(47,0)
Convenios por cobrar	324,4	109,2	215,2
Deterioro de deudores	(1.742,4)	(1.444,2)	(298,2)
Sub-total	61.212,4	57.836,7	3.375,7
Total cartera	88.982,3	83.420,2	5.562,1

DETERIORO

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Saldo de Cartera e Intereses	91.043,7	85.345,8	5.697,9
Saldos Cartera en mora B.C.D.E.	3.408,8	2.618,0	790,8
Deterioro cartera de créditos (balance)	(2.532,9)	(2.083,1)	(449,8)
Castigo de cartera	(457,0)	(427,0)	(30,0)
Total Deterioro	(2.989,9)	(2.510,1)	(479,8)

GASTOS

Deterioro general	105,0	140,2	(35,2)
Deterioro individual	2.123,4	1.543,6	579,8
Revaluación de Cartera	283,0	215,0	68,0
Otros	0,9	0,0	0,9
Total Deterioro	2.512,3	1.898,8	613,5

10.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:



COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular 003 de 2013 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

10.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el Libro 1 Capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía



admisible o real y garantía no admisible o personal.

10.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el Decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del



seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

10.2.2 Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de Ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

10.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo Intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	206,0	735,1	30,1	2,9	344,0	3,8
Real sin libranza	47,0	573,5	12,9	0,3	0,1	3,2
Personal con libranza	47,0	254,7	0,3	0,1	21,1	0,3
Real con libranza	16,0	132,5	0,2	0,0	0,1	0,1
Total Consumo	316,0	1.695,8	43,5	3,3	365,4	7,4
Comercial						
Personal sin libranza	1,0	8,8	0,6	0,0	4,3	0,1
Real sin libranza	3,0	20,3	0,7	0,0	0,0	0,0
Total Comercial	4,0	29,1	1,4	0,0	4,3	0,1
Vivienda						
Real sin libranza	10,0	308,9	7,2	0,2	0,0	0,6
Real con libranza	1,0	61,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Vivienda	11,0	370,8	7,2	0,2	0,0	0,6
Totales	331,0	2.095,7	52,0	3,5	369,6	8,1

10.4 Consolidado de cartera castigada:

Modalidad	N° de creditos	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total Castigo	Fecha Castigo
Consumo	213,0	457,0	116,6	573,6	Dec-18
Total	213,0	457,0	116,6	573,6	

11. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM.

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Deudoras patronales y empresas (1)	2.794,9	2.515,7	279,2
Otras cuentas por cobrar (2)	34,6	18,6	16,0
Anticipos	6,4	0,0	6,4
Deterioro de otras cuentas por cobrar	(0,8)	(0,8)	0,0
Total	2.835,1	2.533,5	301,6

(1) Deudoras patronales y empresas: Representa los saldos pendientes de cobro por concepto de los valores descontados a los Asociados por las empresas vinculadas, con base a los convenios suscritos.

(2) Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene

COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de comisiones por cobrar a Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$13.7 Millones, incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud \$12.8 Millones, otras cuentas por cobrar \$3.6 Millones, comisiones y cuotas de manejo tarjetas de afinidad \$3.1 millones.

(3) Anticipos: Corresponde al servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la decoración navideña para las tres agencias de COOPCAFAM.

12. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye:

ANTICIPO DE IMPUESTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Activos por impuestos corrientes (1)	186,4	221,9	(35,5)
Total	186,4	221,9	(35,5)

(1) Activos por Impuestos Corrientes

Según el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, adiciona al artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional el parágrafo 1 “Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las

obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

COOPCAFAM a 31 de diciembre de 2018 tiene saldos a favor de: anticipos de retención en la fuente \$170.6 Millones y saldo a favor en declaración de impuesto de renta del año gravable 2017 \$15.8 Millones.

13. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2018 es el siguiente:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Inventario de Bodega	Total
Saldo al 01/01/2017	860,0	4.844,6	738,9	716,9	0,0	7.160,4
Compras	0,0	0,0	3,2	21,0	0,0	24,2
Saldo al 31/12/2017	860,0	4.844,6	742,1	737,9	0,0	7.184,6
Compras	0,0	(0,0)	(71,9)	(11,8)	0,0	(83,7)
Saldo al 31/12/2018	860,0	4.844,6	670,2	726,1	0,0	7.100,9

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM. La propiedad planta y equipo de la Cooperativa, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.



COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo como la edificación, muebles y enseres y equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina y equipo telefónico, los amparos que cubre la aseguradora corresponde a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico, además cubre los equipos que tiene COOPCAFAM en arrendamiento.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT'S en la compra y que cumplan las características de un activo, será ingresado para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina).

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

En el año 2018 no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2018 y 2017 es el siguiente:

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación
Saldo al 01/01/2017	145,2	657,8	422,1
Depreciación del año	47,7	8,4	74,4
Saldo al 31/12/2017	192,9	666,2	496,5
Depreciación del año	48,6	(64,7)	(7,4)
Saldo al 31/12/2018	241,6	601,5	489,1

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2018 y 2017 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Costo bruto	7.100,9	7.184,7	(83,8)
Depreciación acumulada	(1.332,2)	(1.355,7)	23,5
Total	5.768,7	5.829,0	(107,3)

14. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para el año 2018 y 2017 es el siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES

	Total
Saldo al 01/01/2017	414,6
Compra	52,9
Saldo al 31/12/2017	467,5
Compra	129,6
Saldo al 31/12/2018	597,0

(1) Los activos intangibles de COOPCAFAM corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2018, se realiza renovación anual con las entidades: Suministros Obras y Sistemas S.A.S \$53.4 Millones, Xertica Colombia SA.S. \$17.4 Millones, Kennertech S.A.S. \$16.7 Millones, Oracle Colombia Ltda. \$14.4 Millones, Onasystems S.A.S. \$12.0 Millones, All in Technology S.A.S \$10.3 Millones, Sistemas en Línea S.A. \$2.8 Millones y Git Soluciones Integrales \$2.6 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2018 es el siguiente:

AMORTIZACION ACUMULADA

	Total
Saldo al 01/01/2017	235,0
Amortización del año	79,3
Saldo al 31/12/2017	314,3
Amortización del año	86,4
Saldo al 31/12/2018	400,7

A continuación se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2018 y 2017:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Costo bruto	597,0	467,5	129,6
Amortización acumulada	(400,6)	(314,3)	(86,3)
Total	196,4	153,2	43,3

15. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende:

OBLIGACIONES FINANCIERAS

	Corriente			No Corriente		
	31 de diciembre de		Variación	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$	2018	2017	\$
CDAT's emitidos (1)	19.077,2	16.509,3	2.567,9	2.517,5	1.531,3	986,2
Intereses CDAT's (1)	445,8	513,8	(68,0)	58,8	47,7	11,1
Deposito de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	37.314,5	35.245,3	2.069,2
Intereses de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	1.629,6	1.520,8	108,8
Total	19.523,0	17.023,1	2.499,9	41.520,4	38.345,1	3.175,3

(1) Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de Cdat's se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos del primer día hábil de cada semana y se incrementa 0,5 puntos.

(2) En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado al final de cada año.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 5% efectivo anual.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la Sección 11-Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes, se revela el detalle de los Cdat's a largo plazo cuyo monto supera \$100 Millones con base a la materialidad de la cifra.

No. Título	Tasa Efectiva		Tasa Nominal	Plazo	Valor Título
3016434	5,5	5,5	366,0	100,0	100,0
3016105	7,0	7,0	367,0	232,0	232,0
3016157	7,0	7,0	370,0	130,0	130,0
3014979	6,5	6,5	395,0	193,6	193,6

16. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Hasta un año	31,5	0,0	31,5
Total	31,5	0,0	31,5

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero todas las impresoras. Este contrato se renovó en mayo de 2018 con una duración de 3 años por valor de \$38.2 Millones.

17. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 es de \$2.612 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

CUENTAS POR PAGAR

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Valores a reintegrar (1)	1.106,3	368,4	737,9
Remanentes por pagar (2)	677,8	196,0	481,8
Costos y gastos por pagar (3)	669,8	505,5	164,3
Contribuciones y afiliaciones	73,6	66,6	7,0
Retenciones y aportes de nómina	54,7	51,6	3,1
Retención en la fuente	28,6	45,7	(17,1)
Gravamen movimientos financieros	1,2	1,0	0,2
Total	2.612,0	1.234,8	1.377,2



El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprenden:

(1) Valores por reintegrar: Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos son; valores pendientes por aplicar en bancos \$692.4 Millones y lo perteneciente a Asociados \$405.0 Millones.

(2) Remanentes por pagar: Hace referencia a las cuentas pendientes por pagar a nuestros ex Asociados por concepto de revalorización de aportes, liquidaciones de retiro por pagar, y demás valores a favor, la mayor participación se encuentra en las liquidaciones de retiro \$405.4 Millones.

(3) Costos y gastos por pagar: Obedece a las obligaciones con proveedores, empresas de servicios públicos, por medio de las cuales COOPCAFAM se apoya para brindar el servicio a nuestros Asociados.

(4) Contribuciones y afiliaciones: Hace referencia a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.

18. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales que tiene COOPCAFAM al cierre del ejercicio corresponden a:

Impuestos

	31 de diciembre de 2018	2017	Variación \$
Impuesto industria y comercio (1)	28,8	25,3	3,5
Impuesto a las ventas (2)	6,1	3,6	2,5
Total	34,9	28,9	6,0

(1) Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio. A partir de diciembre de 2018.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de COOPCAFAM.

(2) Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas

corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con las entidades Colombia Telecomunicaciones S.A. y Comcel Comunicación Celular S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo – vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris. De acuerdo a la ley 1819 de 2016 en su artículo 184; el cual modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional se liquida a la tarifa general de 19%.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2018 son cancelados a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, generalmente en enero del siguiente año.

19. Fondo Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido determinados de la siguiente manera:

FONDO SOCIALES Y MUTUALES

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutual	Fondo Vital	Total
Saldo al 1/1/2018	179,2	369,5	702,5	0,0	1.251,2
Aumentos de los Fondos	597,0	122,5	1.234,7	122,4	2.076,6
Disminuciones de los Fondos	(712,6)	(195,7)	(1.004,1)	0,0	(1.912,4)
Saldo al 31/12/2018	63,6	296,3	933,1	122,4	1.415,4



Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde este año con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus



beneficios netos o excedentes así:

- 1.** En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- 2.** En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. .
- 3.** A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

*En el año 2017 no se registró provisión de impuesto de renta, razón por la cual se realiza el proceso únicamente en la presentación de estos estados financieros para efectos



comparativos.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

El fin primordial de este fondo es el pago del seguro deudores que se origina por el otorgamiento de créditos a los Asociados. En el año 2018 por este seguro se desembolsó \$188.2 Millones.

Fondos Mutuales: El Fondo Mutual Sumas– Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte así como también obtener



una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

20. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios.
- Beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente:

OBLIGACIONES LABORALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones	108,3	91,1	17,2
Cesantías	100	91,9	8,1
Prima de vacaciones	46,6	39	7,6
Intereses sobre las cesantías	13,8	13,3	0,5
Total	268,7	235,3	33,4

21. Otros Pasivos

OTROS PASIVOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Ingresos recibidos para terceros (1)	56,0	34,1	21,9
Ingresos Anticipados (2)	26,3	19,1	7,2
Total	82,3	53,2	29,1

(1) Ingresos recibos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de un servicio que recibirá en el futuro, y que Coopcafam amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más

destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros de vehículos, hogar, vida. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados.

(2) Ingresos anticipados: Corresponde a los intereses de cartera pagados anticipadamente por el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

22. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

Beneficios de largo plazo:	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Prima de antigüedad	33,9	27,0	6,9
Total	33,9	27,0	6,9

(1) Beneficios de largo plazo

Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores

que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido; se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo a lo establecido al parágrafo 21.14 de la Niff para las Pymes a continuación se relaciona la conciliación de la provisión:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Saldo inicial	27,0	28,5	-1,5
Aciones del periodo	17,3	16,0	1,3
Importes cargados	(7,7)	(13,7)	6,0
Importes no utilizados revertidos	(2,7)	(3,8)	1,1
Saldo final	33,9	27,0	6,9

Es probable que la Cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

23. Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 reflejan la siguiente información:

APORTES SOCIALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes Sociales temporalmente restringidos (1)	19.320,8	21.056,0	(1.735,2)
Aportes sociales mínimo no reducibles (2)	17.968,5	13.334,1	4.634,4
Aportes propios readquiridos (3)	1.207,7	1.207,7	0,0
Total	38.497,0	35.597,8	2.899,2



De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

(1) Corresponde a las aportaciones individuales obligatorias y extraordinarias mínimas que han sido recibidas de los Asociados de conformidad con lo establecido en el estatuto de COOPCAFAM.

(2) De acuerdo a asamblea extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2016 con el objetivo de realizar una modificación estatutaria, se aprobó un incremento al monto mínimo de aportes sociales no reducibles.

Al 30 de Noviembre de 2016 el capital mínimo no reducible de COOPCAFAM era de \$5.005,6 Millones con la aprobación del incremento cerró el año en \$9.066,9 Millones, finalmente a diciembre 31 de 2018 el saldo es de \$17.968,6 con una variación de \$4.634,4 Millones que corresponde al aumento aprobado y que está establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Cooperativa.

(3) Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados. La última readquisición se realizó en el año 2017 por \$541,9 Millones.

24. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2018 y 2017 incluyen:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Intereses corrientes de créditos consumo	9.912,4	9.098,2	814,2
Intereses corrientes de créditos vivienda	1.827,9	1.657,1	170,8
Intereses moratorios cartera consumo	164,5	131,4	33,1
Intereses corrientes de créditos comerciales	84,0	89,7	(5,7)
Intereses por deudores por ventas de servicios	7,3	0,6	6,7
Intereses moratorios cartera vivienda	6,6	5,6	1,0
Intereses moratorios cartera comercial	2,0	1,9	0,1
Total ingresos por venta de bienes y servicios	12.004,7	10.984,5	1.020,2

Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera, prestados a los Asociados que

corresponden a la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2018 el 77,5% del total de los ingresos.

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos, con una participación del 82,6% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados.

25. Otros ingresos

OTROS INGRESOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Recuperaciones deterioro (1)	1.720,9	1.143,5	577,4
Ingresos por valoración inversiones (2)	826,3	946,8	(120,5)
Otros ingresos (3)	705,7	303,3	402,4
Servicios diferentes al objeto social	226,8	144,8	82,0
Indemnizaciones	1,5	13,6	(12,1)
Ingresos por utilidad en venta de Inversiones	1,4	0,0	1,4
Total	3.482,6	2.552,0	930,6



(1) Recuperaciones de deterioro: corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron provisionados.

(2) Ingresos por valoración de inversiones; comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Igualmente en este rubro se registra la valoración de las inversiones en subsidiarias que para este año fue de \$124.4 Millones por COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. y \$43.7 Millones por SER PLUS S.A.S.

(3) Otros Ingresos; Se registran los rendimientos financieros, los descuentos obtenidos con proveedores para las actividades a los Asociados, intereses pagados por empresas vinculadas y reintegro de costos y gastos.

(4) Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece al arrendamiento de dos antenas que están ubicadas en la agencia principal de COOPCAFAM, servicio prestado a Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. y Comcel comunicaciones celular S.A.

26. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2018 y 2017 incluye:

COSTO DE VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Intereses ahorro permanente	2.145,6	2.430,2	(284,6)
Intereses depósitos de ahorro a término	1.091,1	1.236,2	(145,1)
Incentivo al fondo del ahorro	400,0	800,0	(400,0)
Total	3.236,7	3.666,4	(429,7)

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados. Su mayor participación se encuentra en intereses de depósitos de ahorro permanente.

27. Beneficios a empleados

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2018 y 2017 corresponde a:

BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Sueldos	1.323,3	1.225,5	97,8
Comisiones	159,8	140,4	19,4
Salario integral	130,3	114,6	15,7
Bonificaciones	70,6	22,7	47,9
Auxilios de Movilización	29,6	24,4	5,2
Otros beneficios a empleados	27,6	60,9	-33,3
Horas extras	19,8	17,9	1,9
Auxilio de transporte	16,2	12,7	3,5
Indemnizaciones laborales	14,2	12,5	1,7
Incapacidades	12,4	14,2	-1,8
Total Sueldos comisiones y otros	1.803,8	1.645,8	158,0

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes cajas de compensación familiar	66,8	61,5	5,3
Aportes i.c.b.f.	50,1	46,1	4
Aportes sena	33,4	30,8	2,6
Total Parafiscales	150,3	138,4	11,9

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes pensión	203,9	187,3	16,6
Aportes salud	147,5	135,9	11,6
Aportes a.r.l.	10,2	9,3	0,9
Total Seguridad social	361,6	332,5	29,1

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Cesantías	132,4	122,1	10,3
Prima legal	131,9	121,7	10,2
Vacaciones	104,4	98,1	6,3
Prima extralegal	61,1	54	7,1
Prima de vacaciones	48,8	43,8	5
Intereses sobre cesantías	15	13,8	1,2
Prima de antigüedad	13,9	12,2	1,7
Total Prestaciones sociales	507,5	465,7	41,8

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos deportivos y de recreación	49,8	46,8	3,0
Dotación y suministro a trabajadores	35,6	32,2	3,4
Capacitación al personal	20,2	49,5	(29,3)
Gastos médicos y medicamentos	14,9	10,4	4,5
Total	120,5	138,9	(18,4)

Total beneficios empleados	2.943,7	2.721,3	222,4
-----------------------------------	----------------	----------------	--------------

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 65 colaboradores, de los cuales 57 tienen contrato a término indefinido, 4 contrato a término fijo, 3 son aprendices Sena y 1 se encuentra contratado por medio de la empresa temporal Consultores en Gestión Humana S.A.S.

28. Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM:

GASTOS GENERALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos de bienestar social y educación (1)	1.103,2	1.015,4	87,8
Seguros (2)	829,8	295,6	534,2
Impuestos (3)	458,0	474,0	(16,0)
Honorarios (4)	315,5	294,4	21,1
Publicidad y propaganda (5)	212,6	248,3	(35,7)
Arrendamientos	193,0	184,6	8,4
Consultas centrales de riesgo	191,8	109,4	82,4
Servicios públicos	167,3	160,9	6,4
Gastos de directivos	158,2	132,7	25,5
Correo	148,3	134,0	14,3
Atenciones de la Cooperativa	120,6	75,0	45,6
Planeación Estratégica	101,2	0,0	101,2
Mantenimiento y reparaciones	76,5	82,4	(5,9)
Contribuciones y afiliaciones	75,2	70,5	4,7
Aseo y elementos	55,4	55,7	(0,3)
Vigilancia privada	52,3	49,0	3,3
Gastos de asamblea	50,3	65,1	(14,8)
Papelería y útiles de oficina	48,0	34,9	13,1
Servicios temporales	39,6	59,5	(19,9)
Reparaciones locativas	39,0	2,1	36,9
Sistema gestión documental	34,6	30,4	4,2
Cuotas de sostenimiento	34,5	18,1	16,4
Gastos de viajes	33,5	21,9	11,6
Transporte, fletes y acarreos	32,9	33,9	(1,0)
Cafetería	30,6	22,9	7,7
Reuniones y conferencias	14,3	11,9	2,4
Otros	12,1	6,7	5,4
Gastos de comités	7,5	5,7	1,8
Suscripciones y publicaciones	5,1	7,3	(2,2)
Suministros	3,7	4,2	(0,5)
Gastos legales	3,4	4,7	(1,3)
Gastos de representación	1,2	15,2	(14,0)
Adecuación e instalación	0,2	7,3	(7,1)
Mejoras a bienes ajenos	0,1	0,8	(0,7)
Celebración cumpleaños Coopcafam	0,0	2,5	(2,5)
Total	4.649,5	3.737,0	912,5

(1) Gastos de bienestar social y educación: destinados exclusivamente a los Asociado. Entre los de mayor participación se encuentran: Función exclusiva circo del sol \$715.6 Millones, convenios cine \$88.5 Millones, convenios de parques de diversión: salitre mágico, mundo aventura y jaime duque \$70.9 Millones, evento tren de la sabana \$60.0 Millones, concierto Alejandro Fernández \$27.3 Millones, pasadía cafam melgar \$26.5 Millones, curso de cooperativismo modalidad virtual \$12.4 Millones, función exclusiva avengers \$12.3 Millones, función exclusiva increíbles \$12.3 Millones.

(2) Seguros: COOPCAFAM posee seguros para el amparo de todos sus activos, existe una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente, póliza de seguro por sustracción de tarjeta de afinidad, póliza seguros de vida en grupo deudores la cual ampara a los asociados que poseen créditos con COOPCAFAM por muerte e incapacidad total y/o permanente. Cabe resaltar que las dos últimas pólizas son cubiertas el 100% por COOPCAFAM, siendo un beneficio para el Asociado que adquiere crédito y/o la tarjeta de afinidad. Adicionalmente se cuenta con la póliza fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves, y renta diaria por hospitalización.



(3) Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos. El impuesto predial también hace parte de este gasto, corresponde al pago por el edificio de COOPCAFAM, donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa.

(4) Honorarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos: Soportes, servicios y mantenimientos a los sistemas informáticos \$82.7 Millones, revisoría fiscal \$69.5 Millones, consultoría diagnóstico e implementación de los sistemas de riesgos \$66.9 Millones, servicio de auditoría interna \$52,0 Millones.

(5) Publicidad y propaganda: hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, en el año 2018 los valores más representativos son: . Impresión y diagramación de banner, folletos, volantes de avisos publicitarios \$74.1 Millones, envió de mensajes a los Asociado vía telefónica y por correo electrónico \$59.9 Millones, los cuales tiene por finalidad comunicar e incentivar la participación en productos y actividades de la Cooperativa artículos promocionales \$55.8 Millones.

29. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2018 y 2017 incluyen:

GASTOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos Comisiones	136,4	65,6	70,8
Inversiones medidas al valor razonable (1)	41,2	37,5	3,7
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad	14,2	5,5	8,7
Intereses leasing financiero (2)	4,7	1,6	3,2
Intereses	1,1	1,6	(0,6)
Gastos por cuota de manejo	0,6	0,6	0,0
Total	198,2	112,4	85,8

(1) Desvalorización de la inversión - acciones fabricato.

(2) Corresponde a los intereses implícitos en el contrato de arrendamiento de impresoras con el Proveedor TECSON.

30. Otros Gastos

OTROS GASTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Multas, sanciones y litigios	0,0	0,1	(0,1)
Total	0,0	0,1	(0,1)

31. Revelación de riesgos

El Consejo de Administración de la Cooperativa realiza una evaluación de las estrategias comerciales y de operación de cada uno de los productos.

La Cooperativa tiene como política, mantener un cumplimiento en la gestión de evaluación de riesgos crediticios. La evaluación de cada una de las operaciones se realiza teniendo en cuenta parámetros claramente establecidos y se diagnostica de acuerdo a criterios propios y comunes en este tipo de operaciones. Para desarrollar esta evaluación, se cuenta con el manual de procedimientos de crédito y el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos, en los cuales están descritos dichos parámetros y criterios.

Se ha definido dentro de la Cooperativa la evaluación de los



riesgos de mercado de acuerdo a lo establecido así:

- a)** Se revisan, para el otorgamiento de crédito, los riesgos de liquidez, los riesgos operacionales y legales. Adicional a lo anterior, las operaciones de inversión y colocación de recursos son evaluadas bajo el análisis del entorno de la economía.
- b)** La Cooperativa desarrolla mensualmente la evaluación de riesgos de liquidez. Este proceso permite el diagnóstico financiero y direccionamiento de la operación de la Cooperativa, así como fundamento para la toma de decisiones comerciales que permiten realizar la operación de una manera más eficiente, rentable y segura.

En la evaluación de la brecha de liquidez acumulada durante el transcurso del año 2018, no se presentaron valores negativos, por lo tanto no se ha tenido valores en riesgo por liquidez que conlleven a una posible contingencia futura para COOPCAFAM, motivada por la necesidad de recursos.

32. Controles de ley

La cooperativa durante el 2018 y 2017 cumplió con los requerimientos de fondo de liquidez, aportes sociales mínimos, relación de solvencia, contribución al ente de control y vigilancia, seguro de depósitos ante FOGACOOOP y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

33. Informe de gobierno corporativo

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea relacionados con el concepto del Buen Gobierno Corporativo, se procede a revelar las gestiones realizadas por la Cooperativa, sobre los siguientes aspectos:

Consejo de Administración y Gerencia

La Administración, está atenta de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo y seguimiento debidos a tales aspectos. De la misma manera, al interior de la Cooperativa se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la misma a través de los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Políticas y División de Funciones

Existe una revisión y seguimiento de los riesgos inherentes a las diferentes actividades de la Cooperativa. En los seguimientos se analizan entre otros los riesgos de la actividad crediticia y los riesgos de mercado. Las políticas fijadas son claras y las áreas encargadas de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios son los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.



Reportes al Consejo de Administración

Durante algunas de las sesiones del Consejo de Administración, la Gerencia informa acerca de los riesgos inherentes a la actividad y que en forma directa o colateral pueden llegar a afectar a la Cooperativa.

Infraestructura Tecnológica

La gestión para la colocación de cartera y captaciones de recursos han presentado un mayor dinamismo y se encuentran debidamente gestionadas y controladas por una plataforma tecnológica adecuada para la entidad bajo el monitoreo permanente por las respectivas áreas responsables del manejo de la información.

Recurso Humano

El personal contratado por la Cooperativa para la gestión de la colocación de créditos y captación de los recursos, es calificado, preparado y con la suficiente experiencia; esta en un permanente proceso de actualización profesional tanto en las actividades de la empresa como de superación personal.

Verificación de Operaciones

Existen mecanismos de seguridad en las diferentes actividades



realizadas por la Cooperativa, que permiten constar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. La contabilización de tales operaciones se realiza en línea, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas.

Auditoria y Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Durante el año 2018 y 2017, se efectuaron las auditorías internas al sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la Cooperativa, determinando que el sistema de gestión de la calidad, se mantiene acorde con los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO 9001:2008.

Sobre el control y prevención de Lavados de Activos se verifico el cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo referente a las declaraciones en las operaciones en efectivo.

Se implementaron las políticas y procedimientos a través del Manual SARLAFT, con la finalidad de prevenir y minimizar la exposición al riesgo de ser utilizado por clientes o usuarios para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, acordes con los lineamientos señalados en la Circular Básica Jurídica frente al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



34. Partes relacionadas:

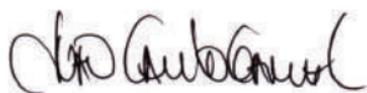
Durante el año 2018 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y sus subsidiarias. Adicionalmente en el periodo no fue reconocido gasto por deudas incobrables y de dudoso cobro procedentes de partes relacionadas.

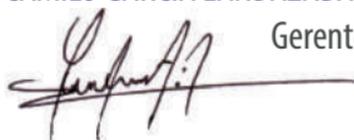
35. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de Delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 20 de marzo del año 2019.



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL

Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS

Contador Público

T.P.135031-T.



CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

Ver dictamen adjunto

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	12.298,5	7.311,5
Cartera de créditos- Corto Plazo	8	28.560,4	26.222,4
Deterioro de cartera de créditos	8	(201,4)	(131,1)
Cuentas por cobrar y otras	9	2.844,1	2.536,4
Activos por impuestos corrientes	10	273,3	250,6
Total activos corrientes		43.774,9	36.189,8
Activos no corrientes			
Efectivo restringido - Cuentas de ahorro	6	0,3	0,3
Efectivo restringido - Inversiones en Cdat's	6	5.983,5	5.661,7
Inversiones contabilizadas a valor razonable	7	34,1	55,7
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	8	62.954,8	59.280,9
Deterioro de cartera de créditos	8	(932,2)	(684,6)
Propiedades, planta y equipo	11	5.777,8	5.832,2
Activos intangibles	12	200,2	153,2
Depósitos en garantías		0,0	0,0
Otros activos diversos		0,0	0,0
Total activos no corrientes		74.303,3	70.584,2
Total activos		118.078,2	106.774,0
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	13	19.077,2	16.509,3
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	13	445,8	513,8
Arrendamientos financieros	14	31,5	0,0
Cuentas por pagar	15	2.624,3	1.243,5
Impuestos corrientes por pagar	16	71,3	36,5
Fondos sociales, mutuales y otros	17	1.415,4	1.132,4
Obligaciones laborales	18	278,2	245,0
Aportes sociales	19	19.320,8	21.056,1
Otros pasivos	20	82,2	53,2
Provisiones	21	33,9	27,0
Total pasivos corrientes		43.380,6	40.816,8
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	13	2.517,5	1.531,3
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	13	58,8	47,7
Depósitos de ahorro permanente	13	37.314,5	35.245,3
Intereses depósito de ahorro permanente	13	1.629,6	1.520,8
Total pasivos no corrientes		41.520,4	38.345,1
Total pasivos		84.901,0	79.161,9
PATRIMONIO			
Aportes sociales mínimos no reducibles	22	17.968,6	13.334,2
Aportes propios readquiridos	22	1.207,7	1.207,7
Reservas		5.240,0	5.002,5
Fondos para amortización de aportes		101,8	1,8
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio		3.076,2	2.455,4
Resultados acumulados por adopción por primera vez		5.572,9	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores		(28,5)	(0,9)
Total patrimonio		33.177,2	27.612,1
Total pasivos y patrimonio		118.078,2	106.774,0



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 - T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2018	2017
Ingresos de cartera de creditos	23	12.434,5	11.222,5
Costo por prestación de servicios	25	(3.236,7)	(3.666,4)
Resultado bruto		9.197,8	7.556,1
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	26	(2.997,0)	(2.762,4)
Gastos generales	27	(4.760,5)	(3.849,3)
Deterioro de instrumentos financieros	8	(1.134,5)	(815,7)
Amortizacion de activos intangibles	12	(87,0)	(79,3)
Depreciacion de propiedad, planta y equipo	11	(184,1)	(133,3)
Total Gastos Operacionales		(9.163,1)	(7.640,0)
Resultado operacional		34,7	(83,9)
Otros ingresos	24	3.371,8	2.739,8
Gastos financieros	28	(200,2)	(114,0)
Otros gastos	29	0,0	0,1
Gastos de ventas	30	(116,5)	(86,6)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		3.055,1	2.539,3
Resultado antes de impuesto de renta		3.089,8	2.455,4
Impuesto de renta		(13,6)	0,0
Resultado Neto		3.076,2	2.455,4



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



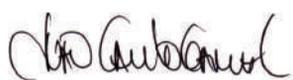
CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

Conceptos	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		3.076,2	2.455,4
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.443,2	1.453,7
Depreciación	11	184,0	133,3
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros		-1.295,0	-1.010,2
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	9	105,0	0,0
Cartera	8	-607,8	-527,5
Inversiones		0,0	0,0
Efectivo Generado en la Operación		3.905,6	2.504,7
(Aumento) Cartera de creditos	8	-5.086,2	-7.994,4
(Aumento) Cuentas por cobrar	9	-435,4	-511,7
(Aumento) Amortización de intangibles	12	-87,0	-79,3
Aumento de Arrendamientos Financieros	14	31,5	-13,8
(Disminución) Cuentas por pagar	15	-1.196,4	-1.420,2
(Disminución) Obligaciones laborales		-272,0	-232,6
Aumento en Pasivos Diversos	20	2,8	0,0
Disminución Impuestos Gravámenes y Tasas		0,0	0,0
Total Cambios en Partidas Operacionales		-7.042,7	-10.252,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-3.137,1	-7.747,3
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	6-7	-300,3	-369,5
(Aumento) Activos Fijos	11	-129,6	-30,3
Disminución de Activos intangibles	12	-47,0	26,4
Aumento en Inversiones Permanentes		0,0	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-476,9	-373,4
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
(Disminución) Fondos Sociales	17	-73,4	-290,0
Aumento Fondo para Amortización de Aportes		100,0	-541,9
Incremento (Disminución) Obligaciones Financieras		0,0	0,0
Aumento de Aportes Sociales	19	2.899,1	2.699,2
Aumento de Deposito de Ahorro a Termino	13	3.497,2	1.677,4
Aumento de Fondo de Ahorro	13	2.178,1	2.139,7
Aumento de Reservas		0,0	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		8.601,0	5.684,4
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		4.987,0	-2.436,4
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		7.311,5	9.747,9
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		12.298,5	7.311,5



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



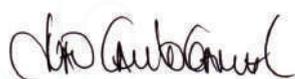
CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Reservas de Asamblea	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 1 de enero de 2017	9.066,9	665,8	4.719,5	0,0	543,7	38,5	2.424,7	0,0	5.572,9	23.032,0
Aportes Sociales mínimos no reducibles	4.267,3									4.267,3
Aportes propios readquiridos		541,9								541,9
Apropiación de reserva protección de aportes			282,9							282,9
Fondo de Educación							(282,9)			(282,9)
Fondo de Solidaridad							(141,5)			(141,5)
Reserva de protección de Aportes							(282,9)			(282,9)
Reservas de Asamblea					(541,9)					(541,9)
Fondos para amortización de aportes							(707,3)			(707,3)
Revalorización de Aportes							(1.010,2)			(1.010,2)
Resultados de ejercicios anteriores								(0,9)		(0,9)
Exdentes del periodo							2.455,4			2.455,3
Saldo al 31 de diciembre de 2017	13.334,2	1.207,7	5.002,5	0,0	1,8	38,5	2.455,4	(0,9)	5.572,9	27.612,1
Aportes Sociales mínimos no reducibles	4.634,3									4.634,3
Aportes propios readquiridos		0,0								0,0
Apropiación de reserva protección de aportes			237,6							237,6
Fondo de Educación							(282,9)			(282,9)
Fondo de Solidaridad							(141,5)			(141,5)
Reserva de protección de Aportes							(282,9)			(282,9)
Fondos para amortización de aportes					100,0					100,0
Revalorización de Aportes							(707,3)			(707,3)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros							(1.040,9)			(1.040,9)
Resultados del periodo							3.076,2			3.076,2
Resultados de ejercicios anteriores								(27,6)		(27,6)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	17.968,6	1.207,7	5.240,0	0,0	101,8	38,5	3.076,2	(28,5)	5.572,9	33.177,2



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T



Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados para el año terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza de las operaciones

Las principales actividades de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S incluyen la estimulación del ahorro, alternativas de crédito y otros servicios complementarios; entre los cuales se destaca los seguros. Contribuyendo al bienestar y la calidad de vida del asociado y su grupo familiar.

A continuación se presenta un breve resumen de las operaciones que efectúa cada una de las Compañías del grupo:

SER PLUS S.A.S

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general



todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

La sociedad tendrá como objeto principal el negocio de ofrecer seguros, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de los mismos a nombre de una o varias compañías de seguros; inspeccionar riesgos; intervenir en salvamentos y en general, las actividades que en adición a las facultades mínimas de una agencia de seguros, le encomienden las compañías de seguros.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de seguros, coaseguros, reaseguros de vida que podrá versar sobre la vida misma de las personas o su salud o celebrar seguros contra heridas, incapacidad o muerte causada en viaje o provenientes de accidentes o contra incapacidad originada por enfermedad, o cualquier otro seguro que se relacione con los ya indicados, o asegurar contra la pérdida o el daño que resulten de la muerte de accidentes o de heridas sufridas por empleados, obreros u otras personas cuando hayan de originar responsabilidad para el asegurado, así como la explotación de los ramos de seguros relacionados con seguridad social; la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía



permitidos por las leyes de Colombia, o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias.

2. Información general y declaración de cumplimiento con las IFRS para las PYMES

2.1. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el decreto 2784 adoptando las normas internacionales de información financiera NIIF emitidas al 1 de enero de 2012 por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual fue actualizado con el decreto 3022 de 2013 adoptando las NIIF vigentes al 1 de enero de 2013. De ésta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el grupo 1. De acuerdo con la evaluación realizada de las normas legales antes mencionadas, la COOPCAFAM compañía controladora pertenece al grupo 2.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2615 para incorporar las normas emitidas por el IASB con vigencia al 31 de diciembre de 2013; este decreto rige a partir del 1 de enero de 2016, pero en lo referente a las normas modificadas



se permite su aplicación anticipada. Posteriormente, mediante el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información vigentes a dicha fecha. Finalmente mediante el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 se adoptaron las normas emitidas por el IASB con vigencia posterior al 1 de enero de 2015 (libro rojo), las cuales en Colombia serán vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Adicionalmente el capítulo No 5 del decreto 2496, estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

En el estado financiero separado se usa la excepción para la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6. del mencionado decreto, pero en los estados financieros consolidados se aplican las NIIF para las pymes y modificatorias del decreto 2420 sin usar la excepción.

2.2. Preparación del estado de situación financiera consolidado

Los estados financieros consolidados de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2017. Han sido preparados de conformidad con



las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estos estados financieros consolidados se presentan en pesos que corresponde a la moneda funcional de Colombia.

2.2.1. Entidades subordinadas

Son sociedades que COOPCAFAM controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se llamará filial o subsidiaria

2.2.2. Sociedades consolidadas con participación superior al 50%

Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, tienen domicilio y gestión de sus operaciones económicas en las instalaciones de COOPCAFAM, Carrera 30 No. 45 A 32.

Al 31 de diciembre de 2018 COOPCAFAM presenta una participación así:

Nombre de la Subsidiaria	Lugar principal del negocio	Actividad principal	Porcentaje que representa la participación 2018
Ser Plus S.A.S.	Colombia	Ejecución de cualquier tipo de actividad comercial lícita.	100%
Coonectados Agencia de Seguros Ltda	Colombia	Prestación de servicios de seguros distintos de los de seguro de vida.	90%

Las inversiones en subsidiarias se reconocen en la fecha de adquisición, al costo de compra, el cual usualmente es el valor razonable y se le adicionan los costos de transacción.

En su medición posterior, se valoran al método de participación, para aquellas inversiones que representan más del 50% de las acciones (según la Ley 222 de 1995 “reforma al código de comercio”), la cual no fue derogada por la ley 1314 de 2009 y el decreto 2496 de 2015.”

2.3 Impuesto sobre la renta y complementarios

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”



“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3. PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 10 de este artículo será del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias



cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 1 de este artículo será del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. En el año 2018 la tarifa a la que se refiere el inciso 10 de este artículo será del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con



base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

Las Subsidiarias; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S de acuerdo a lo establecido en el Artículo 240 del Estatuto Tributario, están obligadas a contribuir con el impuesto sobre la renta y complementarios a una tarifa del 34% para el año 2017 y del 33% en los años siguientes.

2.4 NIIF nuevas y revisadas por COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia

2.4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

2.4.2 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades



Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- (a)** No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
- (b)** Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

2.4.3 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

2.4.4 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].



Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

2.4.5 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

2.4.6 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

2.4.7 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a



aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

2.4.8 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

2.4.9 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15].



Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

2.4.10 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

2.4.11 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

2.4.12 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

2.4.13 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

2.4.14 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la



medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

2.4.15 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

2.4.16 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de



medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

2.4.17 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

2.4.18 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

2.4.19 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29



- sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

2.4.20 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

2.4.21 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

2.4.22 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

2.4.23 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas



Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

2.4.24 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

2.4.25 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección



35 más de una vez - sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES - sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez - sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación



de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

2.4.26 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

2.4.26.1.1 Impuesto sobre las ventas

(1) Artículo 184: cambio de la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 16% al 19%

(2) Artículo 376: deroga el numeral 4 del artículo 437-2 del ET, que contenía la obligación de auto descuento de retención de IVA en compras de bienes y servicios realizados por responsables del régimen común, a sujetos pertenecientes al régimen simplificado



respecto de bienes y servicios gravados.

2.4.26.1.2 Retención en la fuente

• Pagos Laborales:

(1) Artículo 18: en la depuración de la base de la retención en la fuente para trabajadores la suma total de las deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Derogan retención mínima, elimina clasificación de empleados, trabajadores por cuenta propia y otros

(2) Artículo 17: Parágrafo 2, pago laboral para honorarios y servicios personales sin trabajadores o máximo uno aplica la retención en la fuente por pagos laborales.

2.4.26.1.3 Impuesto sobre la renta y complementarios

(1) Artículo 142: Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4: Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del



cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo,



solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3. **PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO.** En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 10 de este artículo será del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 1 de este artículo será del diez por



ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. En el año 2018 la tarifa a la que se refiere el inciso 10 de este artículo será del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. A



continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

2.4.26.2.1 Gravamen a los movimientos financieros

Artículo 87: Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879: Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

2.4.26.2.2 Impuesto sobre las ventas

Artículo 4: Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:



Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros. 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igualo superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT. 7. Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también



será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.

Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición de tales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.

2.4.26.2.3 Retención en la fuente

• Pagos Laborales:

Artículo 240: Modifíquense los numerales 6 y 8, y adiciónense el numeral 9 y los párrafos 4 y 5 al artículo 206 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO 5. La exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

2.4.26.2.4 Régimen simple

Artículo 903: Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple.

Créese a partir del 1 de enero de 2019 el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto en el presente Libro.

El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios. Este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones, mediante el mecanismo del crédito tributario.

PARÁGRAFO 1. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en uso de sus facultades, podrá registrar en el presente régimen de manera oficiosa a contribuyentes que



no hayan declarado cualquiera de los impuestos sobre la renta y complementarios, sobre las ventas, al consumo y/o el impuesto de industria y comercio consolidado. La inscripción o registro, podrá hacerse en el Registro Único Tributario - RUT de manera masiva, a través de un edicto que se publicará en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales → DIAN. | La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN informará a las autoridades municipales y distritales, mediante resolución, el listado de los contribuyentes que se acogieron al régimen simple de tributación, así como aquellas que sean inscritos de oficio.

PARÁGRAFO. 2. El Gobierno nacional reglamentará el intercambio de información y los programas de control y fiscalización conjuntos entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Y las autoridades municipales distritales.

PARAGRAFO 3. Los contribuyentes que opten por acogerse al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE deberán realizar los respectivos aportes al Sistema General de Pensiones de conformidad con la legislación Vigente y estarán exonerados de aportes parafiscales en los términos del artículo 14-1 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 4. El valor del aporte al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador que sea contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, se podrá tomar como un descuento tributario en los



recibos electrónicos de pago del anticipo bimestral SIMPLE de que trata el artículo 910 de este Estatuto. El descuento no podrá exceder el valor del anticipo bimestral a Cargo del contribuyente perteneciente a este régimen. La parte que corresponda al impuesto de industria y comercio consolidado no podrá ser cubierta con dicho descuento. El exceso originado en el descuento de que trata este párrafo, podrá tomarse en los siguientes recibos electrónicos del anticipo bimestral SIMPLE a aquel en que se realizó el pago del aporte al Sistema General de Pensiones. Para la procedencia del descuento, el contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE debe haber efectuado el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones antes de presentar el recibo electrónico del anticipo bimestral SIMPLE de que trata el artículo 910 de este Estatuto.

2.4.26.2.5 Entidades sin ánimo de lucro

Artículo 62: Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3: Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva,



fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo



impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que:

1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4.
2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a



partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

Artículo 118: Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Artículo 122: Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 1995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1, 41, el inciso tercero del artículo 48, el párrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 15-2, 116, 118, el párrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el párrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del párrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296,



296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6,338, 39,340,341, 410, 411, 430, 446, el párrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

3 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación:

3.1. Moneda funcional y de presentación

3.1.1 Moneda funcional pesos

La moneda funcional de estos Estados Financieros Consolidados, es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, las operaciones se registran en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.1.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevaletentes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 3.249,75 por cada US\$ 1 (2017 - \$ 2.984,00 por cada US\$ 1) y el tipo de cambio promedio peso dólar del año 2018 fue de \$ 2.956,43 por cada US\$ 1 (2017 - \$ 2.951,32 por cada US\$ 1).

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que se tienen disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos



los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagaré) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos, se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como un activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos en los estados financieros consolidados, se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros consolidados, se cumple



con la totalidad de los requisitos de la sección 11 “Instrumentos financieros”.

En la clasificación de medidos al costo amortizado del párrafo 11,9 se debe tener presente que la tasa de interés que cobra a COOPCAFAM a sus asociados es considerada una tasa de mercado y además los costos de transacción tales como: las consultas a centrales de riesgo, gravamen a los movimientos financieros no son materiales para la valoración del instrumento financiero.

3.3.1.1 Criterios de evaluación

Se evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de junio y diciembre.

3.3.1.2 Políticas y criterios definidos en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por



libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de septiembre 3 de 2008.

No se registran créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

3.3.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular básica contable y financiera 004 de 2008, capítulo Sexto.

3.3.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2018, se tenían debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de



cartera, por muerte o por incapacidad total.

3.3.2. Cuentas por cobrar

Como principio general se reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

3.3.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden



inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

3.3.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Se reconocen los pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores



y acreedores por pagar, en la medida que el tercero preste un servicio o venda un producto. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los cobros jurídicos por cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que se incurre, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

3.3.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.



Si no se transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.



Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se reciben



los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, se utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones	100
Equipos de oficina	20
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte	5
Equipo de computación	5



Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquirido, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando se recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Activo	Descripción	Vida Útil
Linux	Software operativo o transaccional	10 años
Windows	Sistema operativo	3 años
Office	Software ofimática	3 años
Oracle	Licencia de base de datos	1 año
TOAD	Software de administración de base de datos oracle	1 año
McAfee	Consola de antivirus	1 año
Linux	Sistema operativo	1 año
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año
Sevenet	Software de gestión documental	1 año
Vmware	Software de virtualización	1 año



Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, se agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor,



se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital).

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios



relacionados con la propiedad del activo arrendado. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.8. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando se recibe el



producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

3.9. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales incluyen; beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

3.9.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.



Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y la organización. Se puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

3.9.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría se cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a los colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en la organización.

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, se realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de



efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

3.9.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

3.9.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto.

Se reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias



de pérdida en contra que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Organización. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.11. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, la Cooperativa solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los aportes sociales se clasificará en una cuenta del pasivo, como instrumento financiero.



3.12. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de Asociados. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- Reserva para Protección de aportes: La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar en el desarrollo del objeto social.
- Fondo de destinación específica: Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:
 - Fondo para revalorización de aportes: Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos con base a lo establecido en los Estatutos de COOPCAFAM.
 - Fondo para amortización de aportes: Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales se tenga la obligación de desprenderse de



beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

3.13. Reconocimiento de ingresos

Corresponden los valores que se reciben por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaci3nes otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

3.14. Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocen los costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causaci3n), independiente del momento de su pago.

3.15. Clasificaci3n en activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operaci3n, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociaci3n, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes despu3s del per3odo sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los dem3s activos se clasifican como no corrientes.



Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.16. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados con base a la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros



factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basados en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, se determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En



la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Organización a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en

un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

4.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, se realiza una mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los siguientes componentes:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo (1)	8.662,4	5.118,7	3.543,7
Bancos (2)	3.451,1	2.040,4	1.410,7
Caja (3)	182,9	150,3	32,6
Equivalentes al efectivo	2,1	2,1	0,0
Total	12.298,5	7.311,5	4.987,0



Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM y sus Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. Existen partidas conciliatorias bancarias que por su monto no afectan la razonabilidad de los estados financieros.

(1) En este rubro se registran las inversiones menores a 90 días, la variación corresponde a la apertura de dos cuentas fiduciarias en Bancolombia y a un aumento en CDT'S correspondientes a COOPCAFAM.

(2) COOPCAFAM posee ocho cuentas corrientes; de las cuales; 5 se encuentran con la entidad financiera Colpatria, 1 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad Av. Villas y 1 con la entidad Coopcentral. De igual manera posee 9 cuentas de ahorro distribuidas así: 5 con la entidad financiera Colpatria, 1 con la entidad banco Caja Social, 1 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad Falabella y 1 con la entidad Confiar.

Las Subsidiarias, COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. y SER PLUS S.A.S. poseen cada una su cuenta de ahorros con el banco Coopcentral.

Los cheques pendientes de cobro son cheques que aún no están prescritos y la administración realiza la gestión pertinente para el cobro de los cheques.

(3) Se registran todas las transacciones que se realizan en efectivo, cheques y datafono, correspondiente a los pagos de las obligaciones que poseen los Asociados.

6. Fondo de liquidez

El fondo de liquidez al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende:

FONDOS DE LIQUIDEZ

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
En Cdat´s	5.983,5	5.661,7	321,8
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	0,3	0,3	0,0
Total	5.983,8	5.662,0	321,8

El Fondo de Liquidez debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las cooperativas financieras y los fondos de empleados así como las multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez es un depósito en una cuenta bancaria o una inversión temporal, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez "deberán mantener permanentemente,

como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria". A Diciembre de 2018 Coopcafam tiene en el Fondo de Liquidez el 10,2% de sus depósitos.

7. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen:

INVERSIONES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Inversiones en instrumentos de patrimonio (1)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas a valor razonable (2)	34,1	55,7	(21,6)
Total	318,9	340,5	-21,6

(1) Inversiones en instrumentos del patrimonio: Corresponde a las participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismos Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187.1 Millones, Coopcentral \$96.5 Millones, Fecolfin \$0.8 Millones y Ascoop \$0.4 Millones.

(2) Inversiones contabilizadas a valor razonable: Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha



dada, el importe por el que podría ser entregado o liquidado en esa fecha entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actúasen libre y prudentemente en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). En el año 2018 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital.

La inversión corresponde a 5.680.173 acciones, con valor nominal al 31 de diciembre de 2018 de \$6.0 Pesos.

8. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; a su vez estas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, refacción vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, empresarial, ferias, convenios, eventos.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

Detalle de la cartera de créditos:

CARTERA DE CRÉDITOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Cartera Corriente			
Créditos de vivienda	4.388,0	4.324,7	63,3
Intereses créditos de vivienda	22,0	24,6	(2,6)
Créditos de consumo	23.720,1	21.510,9	2.209,2
Intereses créditos de consumo	92,6	86,5	6,2
Créditos comerciales garantía admisible	14,2	30,1	(15,9)
Intereses créditos comerciales	1,6	1,5	0,2
Créditos comerciales otras garantías	139,6	140,9	(1,2)
Créditos a empleados	35,0	55,0	(19,9)
Convenios por cobrar	147,1	48,3	98,8
Deterioro de deudores	(201,4)	(131,1)	(70,3)
Sub-total	28.359,0	26.091,3	2.267,7
Cartera no Corriente			
Créditos de vivienda	9.672,3	9.776,9	(104,6)
Intereses créditos de vivienda	48,4	55,6	(7,2)
Créditos de consumo	52.285,5	48.629,7	3.655,8
Intereses créditos de consumo	204,2	195,5	8,8
Créditos comerciales garantía admisible	31,3	68,1	(36,8)
Intereses créditos comerciales	3,6	3,3	0,3
Créditos comerciales otras garantías	307,8	318,4	(10,6)
Créditos a empleados	77,2	124,2	(47,0)
Convenios por cobrar	324,4	109,2	215,2
Deterioro de deudores	(932,2)	(684,6)	(247,6)
Sub-total	62.022,6	58.596,3	3.426,3
Total cartera	90.381,6	84.687,6	5.694,0

8.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo técnico de calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la circular 003 de 2013 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

8.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el libro 1 capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de



crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

8.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.



Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

8.2.2 Garantía no Admisibles o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

8.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantía	N° de Creditos	Saldo Capital	Saldo Intereses Corrientes	Saldo Intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	206	735,1	30,1	2,9	344,0	3,8
Real sin libranza	47	573,5	12,9	0,3	0,1	3,2
Personal con libranza	47	254,7	0,3	0,1	21,1	0,3
Real con libranza	16	132,5	0,2	0,0	0,1	0,1
Total Consumo	316	1.695,8	43,5	3,3	365,4	7,4
Comercial						
Real sin libranza	3	20,3	0,7	0,0	0,0	0,0
Personal sin libranza	1	8,8	0,6	0,0	4,3	0,1
Total Comercial	4	29,1	1,3	0,0	4,3	0,1
Vivienda						
Real sin libranza	10	308,9	7,2	0,2	0,0	0,6
Real con libranza	1	61,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Vivienda	11	370,8	7,2	0,2	0,0	0,6
Totales	331	2.095,7	52,0	3,5	369,6	8,1

8.4 Consolidado de cartera castigada:

Modalidad	N° de creditos	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total Castigo	Fecha castigo
Consumo	213	457,0	116,6	573,6	Dec-18
Total	213	457,0	116,6	573,6	

9. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originadas en operaciones complementarias al desarrollo del objeto social de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S.

CUENTAS POR COBRAR

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Deudoras patronales y empresas (1)	2.795,0	2.518,5	276,5
Otras cuentas por cobrar (2)	42,7	18,7	24,0
Anticipos	6,4	0,0	6,4
Deterioro de otras cuentas por cobrar	0,0	(0,8)	0,8
Total	2.844,1	2.536,4	307,7

(1) Deudoras patronales y empresas: Representa los saldos

pendientes de cobro por concepto de los valores descontados a los Asociados por las empresas vinculadas, con base a los convenios suscritos.

(2) Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de comisiones por cobrar a Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$13.7 Millones, incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud \$12.8 Millones, otras cuentas por cobrar \$3.6 Millones, comisiones y cuotas de manejo tarjetas de afinidad \$3.1 millones. En este rubro se encuentra \$8.1 Millones que corresponden a las cuentas por cobrar a clientes de las subsidiadas; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S por desarrollo de su actividad.

(3) Anticipos: Corresponde al servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la decoración navideña para las tres agencias de COOPCAFAM.

10. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye:

ANTICIPO DE IMPUESTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Activos por impuestos corrientes (1)	273,3	250,6	22,7
Total	273,3	250,6	22,7

(1) Activos por Impuestos Corrientes

Según el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, adiciona al artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional el parágrafo 1 "Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta"

COOPCAFAM a 31 de diciembre de 2018 tiene saldos a favor de: anticipos de retención en la fuente \$170.6 Millones y saldo a favor en declaración de impuesto de renta del año gravable 2017 \$15.8 Millones. Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$79,6 Millones y SER PLUS S.A.S \$7.3 Millones

11. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2018 es el siguiente:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Inventario de Bodega	Total
Saldo al 01/01/2017	860,0	4844,6	738,9	716,9	0,0	7160,4
Compras	0,0	0,0	6,4	21,0	0,0	27,4
Saldo al 01/01/2018	860,0	4844,6	745,3	737,9	0,0	7187,8
Compras	0,0	0,0	(71,9)	(5,4)	0,0	(77,3)
Saldo al 31/12/2018	860,0	4844,6	673,4	732,5	0,0	7110,5

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM y sus Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. La propiedad planta y equipo de la Organización, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.



COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo como la edificación, muebles y enseres y equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina y equipo telefónico, los amparos que cubre la aseguradora corresponde a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico, además cubre los equipos que tiene COOPCAFAM en arrendamiento.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT'S en la compra y que cumplan las características de un activo, será ingresado para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina).

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

En el año 2018 no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo de las Subsidiarias; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, comprenden equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones. Los activos fijos se expresan a su costo histórico

menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro en caso de producirse. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición.

En el año 2018 en las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2018 y 2017 es el siguiente:

DEPRECIACION ACUMULADA

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación
Saldo al 01/01/2017	145,2	657,8	422,1
Depreciación del año	47,7	8,4	74,4
Saldo al 01/01/2018	192,9	666,2	496,5
Depreciación del año	48,6	(64,6)	(7,0)
Saldo al 31/12/2018	241,5	601,6	489,5

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2018 y 2017 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Costo bruto	7.110,5	7.187,9	(77,4)
Depreciación acumulada	(1.332,7)	(1.355,7)	23,0
Total	5.777,8	5.832,2	(100,4)

12. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para los años 2018 y 2017 es el siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES

	Total
Saldo al 01/01/2017	414,6
Compras licencias	52,9
Saldo al 01/01/2018	467,5
Compras licencias (1)	133,4
Saldo al 31/12/2018	600,8

(1) Los activos intangibles, corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2018 COOPCAFAM realiza renovación anual con las entidades: Suministros Obras y Sistemas S.A.S \$53.4 Millones,

Xertica Colombia S.A.S. \$17.4 Millones, Kennertech S.A.S. \$16.7 Millones, Oracle Colombia Ltda. \$14.4 Millones, Onasystems S.A.S. \$12.0 Millones, All in Technology S.A.S \$10.3 Millones, Sistemas en Línea S.A. \$2.8 Millones y Git Soluciones Integrales \$2.6 Millones. En COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$3,8 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2018 y 2017 es el siguiente:

AMORTIZACION ACUMULADA

	Total
Saldo al 01/01/2017	235,0
Amortización del año	79,3
Saldo al 01/01/2018	314,3
Amortización del año	86,3
Saldo al 31/12/2018	400,6

A continuación se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2018 y 2017:

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Costo bruto	600,8	467,5	133,4
Amortización acumulada	(400,6)	(314,3)	(86,3)
Total	200,2	153,2	47,1

13. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende:

	Corriente			No Corriente		
	31 de diciembre de 2018	1 de enero de 2017	Variación \$	31 de diciembre de 2018	1 de enero de 2017	Variación \$
CDT's emitidos (1)	19.077,2	16.509,3	2.567,9	2.517,5	1.531,3	986,2
Intereses CDT's (1)	445,8	513,8	(68,0)	58,8	47,7	11,1
Deposito de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	37.314,5	35.245,3	2.069,2
Intereses de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	1.629,6	1.520,8	108,8
Total	19.523,0	17.023,1	2.499,9	41.520,4	38.345,1	3.175,3

(1) Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de Cdat's se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos del primer día hábil de cada semana y se incrementa 0,5 puntos.



(2) En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado al final de cada año.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 5% efectivo anual.

14. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprenden:

ARRENDAMIENTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Hasta un año	31,5	0,0	31,5
Total	31,5	0,0	31,5

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero todas las impresoras. Este contrato se renovó en mayo de 2018 con una duración de 3 años por valor de \$38.2 Millones.

15. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 es de \$2.624,4 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprenden:

CUENTAS POR PAGAR

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Valores por reintegrar (1)	1.106,4	368,3	738,1
Costos y gastos por pagar (2)	678,5	510,2	168,3
Remanentes por pagar (3)	677,8	196,0	481,8
Contribuciones y afiliaciones	73,6	66,6	7,0
Retenciones y aportes laborales	56,7	53,2	3,5
Retención en la fuente	30,2	48,2	(18,0)
Gravamen de los movimientos financieros	1,2	1,0	0,2
Total	2.624,4	1.243,5	1.380,9

(1) Valores por reintegrar: Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos



son; valores pendientes por aplicar en bancos \$692.4 Millones y lo perteneciente a Asociados \$405.0 Millones.

(2) Costos y gastos por pagar: Obedece a las obligaciones con proveedores, empresas de servicios públicos, por las cuales Coopcafam y sus empresas subsidiarias, COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S se apoyan para brindar el servicio a los Asociados y Clientes.

(3) Remanentes por pagar: Hace referencia a las cuentas pendientes por pagar a nuestros ex Asociados por concepto de revalorización de aportes, liquidaciones de retiro por pagar, y demás valores a favor, la mayor participación se encuentra en las liquidaciones de retiro \$405.4 Millones.

(4) Contribuciones y afiliaciones: Hace referencia a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.

16. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales que tiene COOPCAFAM al cierre del ejercicio corresponden a:

IMPUESTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Impuesto industria y comercio (1)	33,5	25,5	8,0
Impuesto a las ventas (2)	24,2	11,0	13,2
Total	57,7	36,5	21,2

(1) Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio. A partir de diciembre de 2018.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de COOPCAFAM.

(2) Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con las entidades Colombia Telecomunicaciones S.A. y Comcel Comunicación Celular S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo – vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris. De acuerdo a la ley 1819 de 2016 en su artículo 184; el cual modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional se liquida a la tarifa general de 19%.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2018 son cancelados a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, generalmente en enero del siguiente año.

El rubro de Impuesto de industria y comercio avisos y tableros se compone de: \$28.8 Millones por COOPCAFAM, \$4.5 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$0.2 Millones SER PLUS S.A.S.

Impuesto al valor agregado - Iva se discrimina en: \$15.9 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, \$6.1 Millones por COOPCAFAM, y \$2.2 Millones SER PLUS S.A.S.

Impuesto de renta y complementarios por \$251.5 Millones

COOPCAFAM, \$13.0 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$0.6 Millones SER PLUS S.A.S.

17. Fondo Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido determinados de la siguiente manera:

FONDO SOCIALES Y MUTUALES

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutuo	Fondo Vital	Total
Saldo al 01/01/2017	41,6	412,6	543,8	0,0	998,0
Aumentos de los Fondos	301,7	141,5	1.072,9	0,0	1.516,1
Disminuciones de los Fondos	(282,9)	(184,6)	(914,2)	0,0	(1.381,7)
Saldo al 01/01/2018	179,2	369,5	702,5	0,0	1.251,2
Aumentos de los Fondos	597,0	122,5	1.234,7	122,4	2.076,6
Disminuciones de los Fondos	(712,6)	(195,7)	(1.004,1)	0,0	(1.912,4)
Saldo al 31/12/2018	63,6	296,3	933,1	122,4	1.415,4

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde este año con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos



de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos



y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. .

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

El fin primordial de este fondo es el pago del seguro deudores que se origina por el otorgamiento de créditos a los Asociados. En el año 2017 por este seguro se desembolsó \$170.3 Millones.

Fondo Mutual: El Fondo Mutual Sumas– Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad,



fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

18. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que se proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios

- Beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente:

OBLIGACIONES LABORALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones consolidadas	110,6	94,4	16,2
Cesantías	106,5	98	8,5
Prima de vacaciones consolidadas	46,6	39	7,6
Intereses Sobre Cesantías	14,5	13,6	0,9
Total	278,2	245	33,2

Las obligaciones contraídas por COOPCAFAM con sus Colaboradores corresponden a cesantías \$100,0 Millones, vacaciones \$108,4 Millones, prima de vacaciones \$46.6 Millones e intereses de cesantías \$13.8 Millones. En COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$8.1 Millones y SER PLUS S.A.S. \$1.3 Millones.

19. Aportes sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social:

APORTES SOCIALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes sociales	19.320,8	21.056,1	(1.735,3)
Total	19.320,8	21.056,1	(1.735,3)

Corresponde a las aportaciones individuales obligatorias y extraordinarias mínimas que han sido recibidas de los Asociados de conformidad con lo establecido en el estatuto de COOPCAFAM.

En la consolidación de los estados financieros bajo NIIF La Cooperativa solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los Aportes Sociales se clasifica en una cuenta del Pasivo, como Instrumento Financiero.

20. Otros Pasivos

OTROS PASIVOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Ingresos recibidos para terceros (1)	55,9	34,1	21,8
Ingresos Anticipados (2)	26,3	19,1	7,2
Total	82,2	53,2	29

(1) Ingresos recibos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de un servicio que recibirá en el futuro, y que Coopcafam amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros de vehículos, hogar, vida. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados.

(2) Ingresos anticipados: Corresponde a los intereses de cartera pagados anticipadamente por el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

21. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del

vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

PROVISIONES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Prima de antigüedad	33,9	27	6,9
Total	33,9	27	6,9

(1) Beneficios de largo plazo

Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido; se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

22. Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 reflejan la siguiente información:

APORTES SOCIALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes sociales mínimo no reducibles (1)	17.968,6	13.334,2	4.634,4
Aportes propios readquiridos (2)	1.207,7	1.207,7	0,0
Total	19.176,3	14.541,9	4.634,4

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

(1) De acuerdo a asamblea extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2016 con el objetivo de realizar una modificación estatutaria, se aprobó un incremento al monto mínimo de aportes sociales no reducibles.

Al 30 de Noviembre de 2016 el capital mínimo no reducible de COOPCAFAM era de \$5.005,6 Millones con la aprobación del incremento cerró el año en \$9.066,9 Millones, finalmente a

diciembre 31 de 2017 el saldo es de \$13.334,2 con una variación de \$4.264,3 Millones que corresponde al aumento aprobado y que está establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Cooperativa.

(2) Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados. En el año 2017 se realizó readquisición por \$541,9 Millones.

23. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2018 y 2017 incluyen:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Intereses de créditos consumo	9.912,5	9.098,2	814,3
Intereses de créditos vivienda	1.827,9	1.657,1	170,8
Venta de otros productos	429,7	238,0	191,7
Intereses moratorios cartera consumo	164,5	131,4	33,1
Intereses de créditos comerciales	84,0	89,7	(5,7)
Intereses por deudores por ventas de servicios	7,3	0,6	6,7
Intereses moratorios cartera vivienda	6,6	5,6	1,0
Intereses moratorios cartera comercial	2,0	1,9	0,1
Total ingresos por venta de bienes y servicios	12.434,5	11.222,5	1.212,0



Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera - intereses, prestados a sus Asociados que corresponden a la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2018 el 77,5% del total de los ingresos.

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos con una participación del 82,6% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados.

La venta de otros productos corresponde a los ingresos generados por las Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. por concepto de comisiones y servicios de mercado respectivamente; el cual representa frente al total de los ingresos de COOPCAFAM el 3.5% de participación.



24. Otros ingresos

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Recuperaciones deterioro (1)	1.742,4	1.343,3	399,1
Otros ingresos (2)	713,9	295,8	418,1
Ingresos por valoración inversiones (3)	685,9	942,3	(256,4)
Servicios diferentes al objeto social (4)	226,8	144,8	82,0
Indemnizaciones	1,5	13,6	(12,1)
Ingresos por utilidad en venta de inversiones	1,3	0,0	1,3
Total otros ingresos	3.371,8	2.739,8	632,0

(1) Recuperaciones de deterioro: corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron provisionados.

(2) Otros Ingresos; Se registran los rendimientos financieros, los descuentos obtenidos con proveedores para las actividades a los Asociados, intereses pagados por empresas vinculadas y reintegro de costos y gastos.

(3) Ingresos por valoración de inversiones; comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa en las diferentes entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera. Igualmente en este rubro se registra la valorización de las inversiones en subsidiarias que para este año fue de \$124.4 Millones por COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. y \$43.7 Millones por SER PLUS S.A.S.

(4) Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece al arrendamiento de dos antenas que están ubicadas en la agencia principal de COOPCAFAM, servicio prestado a Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. y Comcel comunicaciones celular S.A.

25. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2018 y 2017 incluye:

COSTO DE VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Intereses ahorro permanente	1.745,6	1.630,1	115,5
Intereses depósitos de ahorro a término	1.091,1	1.236,3	(145,2)
Incentivo al fondo del ahorro	400,0	800,0	(400,0)
Total	3.236,7	3.666,4	(429,8)

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados. Su mayor participación se encuentra en intereses de depósitos de ahorro permanente.

26. Beneficios a empleados

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2018 y 2017 corresponde a:

BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Beneficios a los empleados			
Sueldos	1.354,3	1.253,1	101,2
Comisiones	161,7	140,4	21,3
Salario integral	130,3	114,6	15,7
Bonificaciones	70,8	23,9	46,9
Auxilios de Movilización	29,6	24,4	5,2
Otros beneficios a empleados	27,6	60,9	(33,3)
Horas extras	20,4	17,9	2,5
Auxilio de transporte	17,2	13,4	3,8
Indemnizaciones laborales	14,2	12,5	1,7
Incapacidades	12,4	14,2	(1,8)
Total Sueldos comisiones y otros	1.838,5	1.675,3	163,2

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes cajas de compensación familiar	68,3	62,3	6,0
Aportes i.c.b.f.	50,1	46,1	4,0
Aportes sena	33,4	30,8	2,6
Total Parafiscales	151,8	139,2	12,6

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Aportes pensión	208,2	190,6	17,6
Aportes salud	147,5	135,9	11,6
Aportes a.r.l.	10,4	9,4	1,0
Total Seguridad social	366,1	335,9	30,2

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Cesantías	135,3	124,5	10,8
Prima legal	135,2	124,0	11,2
Vacaciones	106,3	99,3	7,0
Prima extralegal	63,0	54,0	9,0
Prima de vacaciones	49,6	43,8	5,8
Intereses sobre cesantías	15,3	13,9	1,4
Prima de antigüedad	13,9	12,2	1,7
Total Prestaciones sociales	518,6	471,7	46,9

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos deportivos y de recreación	49,8	46,8	3,0
Dotación y suministro a trabajadores	37,1	33,6	3,5
Capacitación al personal	20,2	49,5	(29,3)
Gastos médicos y medicamentos	14,9	10,4	4,5
Total	122,0	140,3	(18,3)

TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	2.997,0	2.762,4	234,6
-----------------------------------	----------------	----------------	--------------

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 65 colaboradores, de los cuales 57 tienen contrato a término indefinido, 4 contrato a término fijo, 3 son aprendices Sena y 1 se encuentran contratados por la empresa temporal Consultores en Gestión Humana S.A.S.

Las subsidiarias cuentan con recurso humano de: 4 colaboradores, 3 en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en las áreas administrativa y comercial y un colaborador en SER PLUS S.A.S. en el área comercial.

Del total de los beneficios a empleados el 98.2% corresponde a COOPCAFAM, el 1.6% COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y el 0.2% SER PLUS S.A.S.

27. Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de Coopcafam, y sus empresas subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S:

GASTOS GENERALES

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos de bienestar social y educación (1)	1.103,2	1.015,4	87,8
Seguros (2)	830,1	295,7	534,4
Impuestos (3)	458,2	474,2	(16,0)
Honorarios (4)	391,1	371,2	19,9
Publicidad y propaganda (5)	212,6	248,3	(35,7)
Arrendamientos	196,4	200,4	(4,0)
Consultas centrales de riesgo	191,8	109,4	82,4
Servicios públicos	170,4	162,1	8,3
Gastos de directivos	158,2	132,7	25,5
Correo	148,3	134,0	14,3
Atenciones de la Cooperativa	120,6	75,0	45,6
Planeación Estratégica	101,2	0,0	101,2
Mantenimiento y reparaciones	79,2	84,3	(5,1)
Contribuciones y afiliaciones	75,2	70,5	4,7
Aseo y elementos	56,0	55,8	0,2
Vigilancia privada	52,3	49,0	3,3
Gastos de asamblea	50,3	65,1	(14,8)
Papelería y útiles de oficina	50,2	36,4	13,8
Servicios temporales	39,6	70,2	(30,6)
Reparaciones locativas	39,0	2,1	36,9
Transporte, fletes y acarreos	35,9	34,9	1,0
Sistema gestión documental	34,6	30,4	4,2
Cafetería	33,5	24,0	9,5
Gastos de viajes	33,5	21,9	11,6
Cuotas de sostenimiento	34,5	18,1	16,4
Gastos de representación	16,3	15,2	1,1
Reuniones y conferencias	14,3	11,9	2,4
Otros	12,2	6,7	5,5
Gastos de comités	7,5	5,7	1,8
Gastos legales	5,2	6,6	(1,4)
Suscripciones y publicaciones	5,1	7,3	(2,2)
Suministros	3,7	4,2	(0,5)
Adecuación e instalación	0,2	7,3	(7,1)
Mejoras a bienes ajenos	0,1	0,8	(0,7)
Celebración cumpleaños Coopcafam	0,0	2,5	(2,5)
Total	4.760,5	3.849,3	911,2



(1) Gastos de bienestar social y educación: destinados exclusivamente a los Asociado. Entre los de mayor participación se encuentran: Función exclusiva circo del sol \$715.6 Millones, convenios cine \$88.5 Millones, convenios de parques de diversión: salitre mágico, mundo aventura y jaime duque \$70.9 Millones, evento tren de la sabana \$60.0 Millones, concierto Alejandro Fernández \$27.3 Millones, pasadía cafam melgar \$26.5 Millones, curso de cooperativismo modalidad virtual \$12.4 Millones, función exclusiva avengers \$12.3 Millones, función exclusiva increíbles \$12.3 Millones.

(2) Seguros: COOPCAFAM posee seguros para el amparo de todos sus activos, existe una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente, póliza de seguro por sustracción de tarjeta de afinidad, póliza seguros de vida en grupo deudores la cual ampara a los asociados que poseen créditos con COOPCAFAM por muerte e incapacidad total y/o permanente. Cabe resaltar que las dos últimas pólizas son cubiertas el 100% por COOPCAFAM, siendo un beneficio para el Asociado que adquiere crédito y/o la tarjeta de afinidad. Adicionalmente se cuenta con la póliza fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves, y renta diaria por hospitalización.





(3) Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos. El impuesto predial también hace parte de este gasto, corresponde al pago por el edificio de COOPCAFAM, donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa y además el domicilio de sus subsidiarias.

(4) Honorarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos: Soportes, servicios y mantenimientos a los sistemas informáticos \$82.7 Millones, revisoría fiscal \$69.5 Millones, consultoría diagnóstico e implementación de los sistemas de riesgos \$66.9 Millones, servicio de auditoría interna \$52,0 Millones. En COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA., el gasto más significativo corresponde a asesorías financieras por \$71.1 Millones.

(5) Publicidad y propaganda: hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, en el año 2018 los valores más representativos son: . Impresión y diagramación de banner, folletos, volantes de avisos publicitarios

\$74.1 Millones, envió de mensajes a los Asociado vía telefónica y por correo electrónico \$59.9 Millones, los cuales tiene por finalidad comunicar e incentivar la participación en productos y actividades de la Cooperativa artículos promocionales \$55.8 Millones.

28. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2018 y 2017 incluyen:

GASTOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Gastos Comisiones	136,6	67,2	69,4
Inversiones medidas al valor razonable (1)	26,5	37,5	(11,0)
Valoración en inversiones negociables	14,7	0,0	14,7
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad	14,3	5,5	8,8
Intereses leasing financiero (2)	4,8	1,6	3,2
Intereses	2,2	1,6	0,6
Gastos por cuota de manejo	1,1	0,6	0,5
Total	200,2	114,0	86,2

(1) Desvalorización de la inversión en acciones Fabricato.

(2) Corresponde a los intereses implícitos en el contrato de arrendamiento de impresoras con el Proveedor TECSON.

29. Otros Gastos

OTROS GASTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Multas, sanciones y litigios	0,0	0,1	(0,1)
Total	0,0	0,1	(0,1)

30. Gastos de Ventas

GASTOS DE VENTAS

	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Beneficios de empleados (1)	95,0	67,7	27,3
Otros costos (2)	21,5	18,9	2,6
Total	116,5	86,6	29,9



(1) El valor registrado en Gasto de Ventas por este concepto corresponde a COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

(2) Hace referencia a gastos de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA..

31. Partes relacionadas:

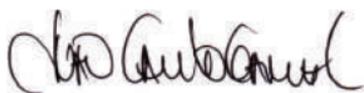
Durante el año 2018 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y sus subsidiarias. Adicionalmente en el periodo no fue reconocido gasto por deudas incobrables y de dudoso cobro procedentes de partes relacionadas.

32. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de Delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 20 de marzo del año 2019.



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL

Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS

Contador Público

T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

INDICADORES FINANCIEROS Y ESTADÍSTICAS



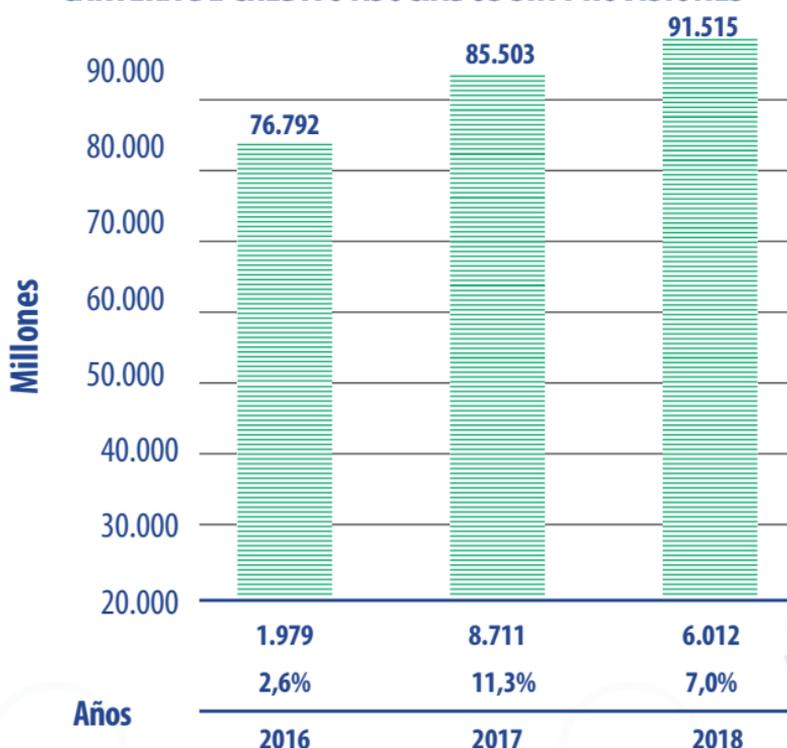
Indicadores Financieros y Estadísticas

ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS

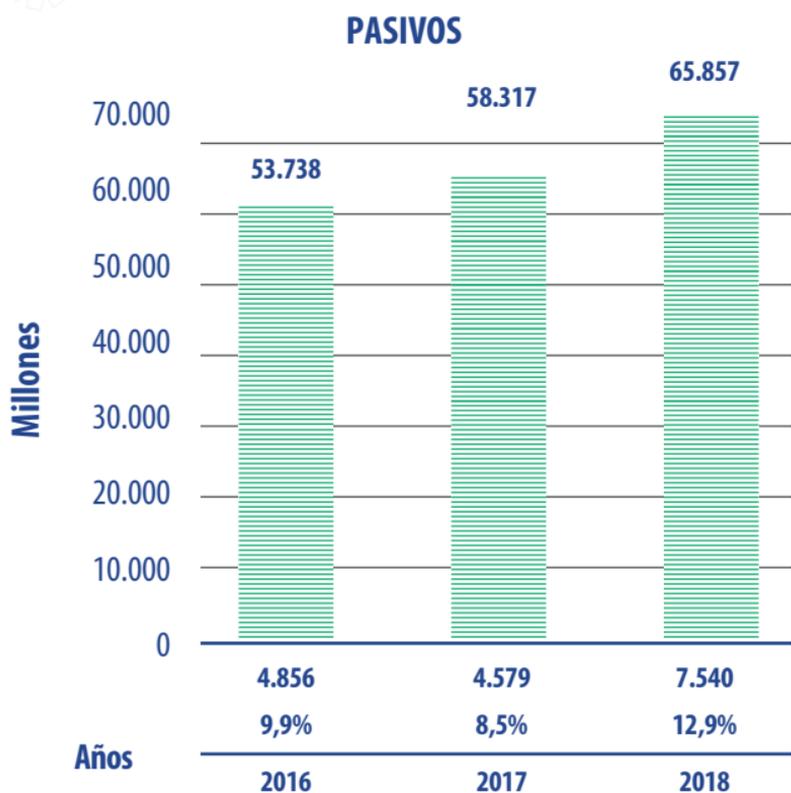


En la estructura del activo de la Cooperativa, el 79% corresponde a Cartera de Créditos, siendo el rubro con mayor participación, seguidamente se encuentra la Propiedad planta y equipo con una participación del 4.9%

CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS SIN PROVISIONES

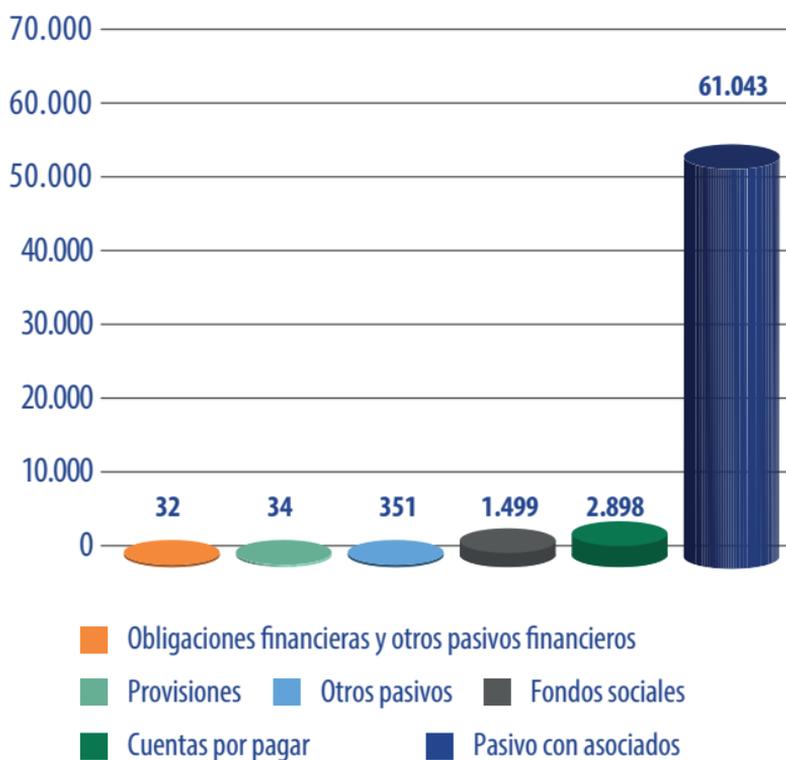


La Cartera a diciembre de 2018 es de \$91.515 Millones, reflejando un aumento de 7% que corresponde a \$6.012 Millones con respecto al año 2017 donde el saldo total de la Cartera fue de \$85.503 Millones.



El Pasivo Total a diciembre de 2018 es de \$65.857 Millones con un aumento de 12.9% que corresponde a \$7.540 Millones con respecto al año 2017

ESTRUCTURA DE LOS PASIVOS

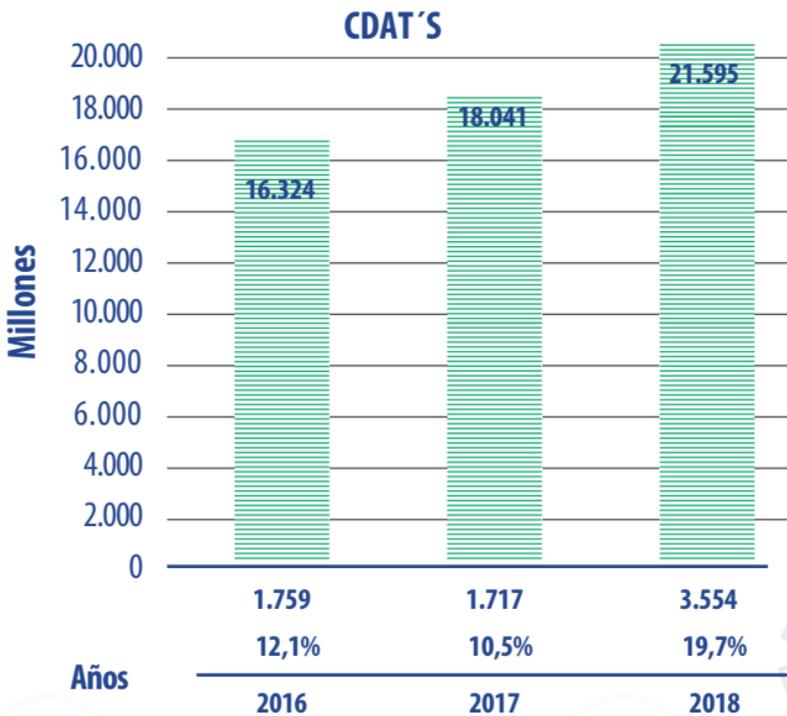


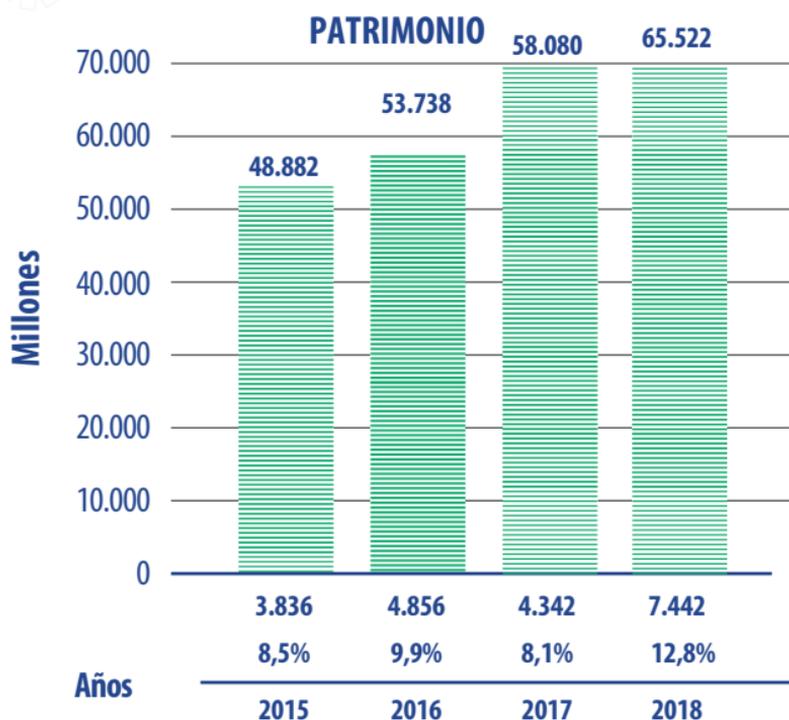
El principal componente de los Pasivos de la Cooperativa están concentrados en las obligaciones adquiridas con Asociados, referentes a los ahorros permanentes y certificados de depósitos de ahorro a término. Este concepto representa \$61.043 Millones y una participación de 92.7% del total del Pasivo.

PASIVOS CON ASOCIADOS



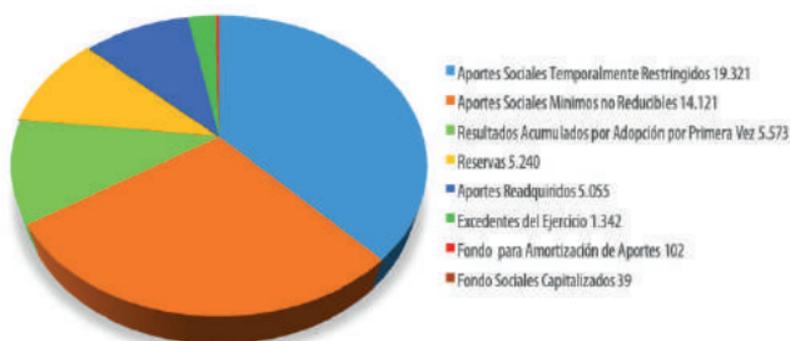
En los pasivos con los Asociados, los ahorros permanentes y sus intereses, representan el 63.8% correspondientes a \$38.944 Millones y los certificados de depósito de ahorro a término con sus intereses, tienen una participación del 36.2%, correspondientes a \$22.099 Millones



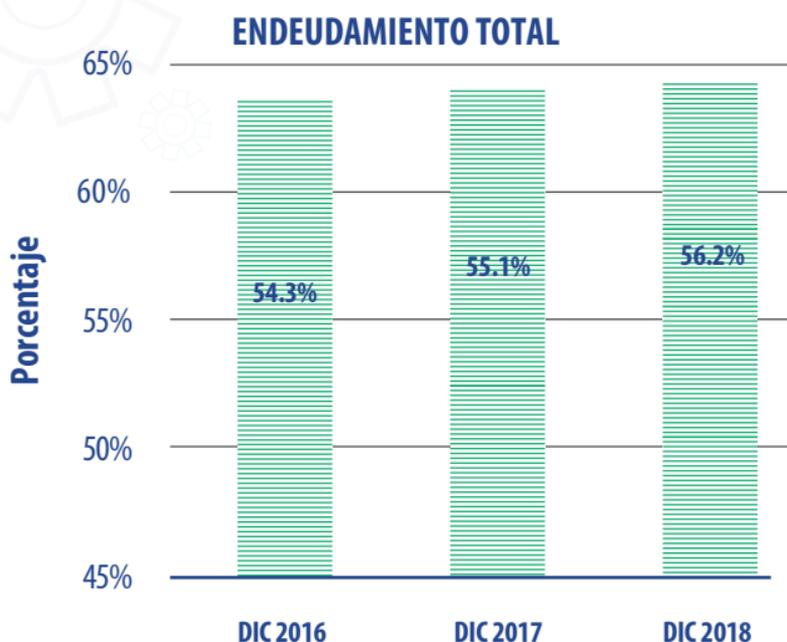


El Pasivo Total a diciembre de 2018 es de \$65.522 Millones con un aumento de 12.8% que corresponde a \$7.442 Millones con respecto al año 2017.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

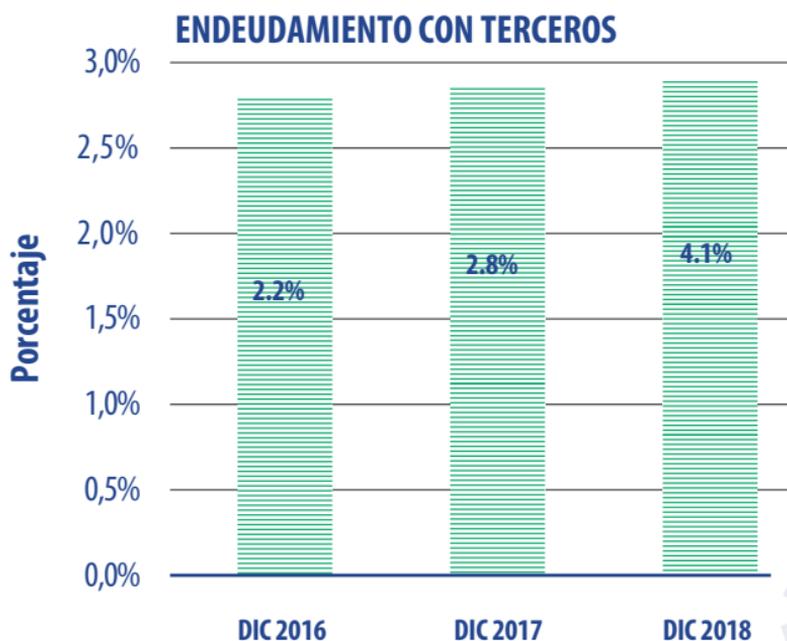


En la estructura del patrimonio, Los aportes sociales temporalmente restringidos representan el 38% y los aportes sociales mínimos no reducibles el 27.8%



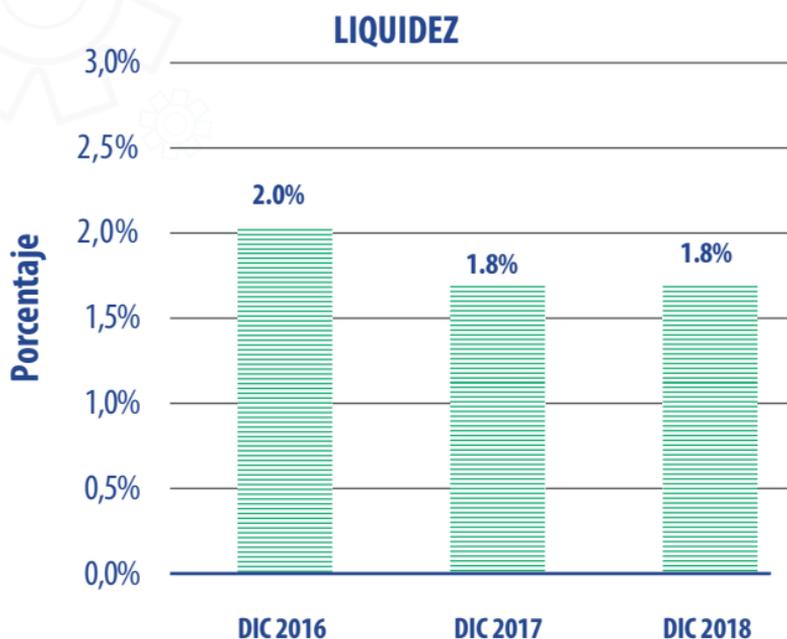
Total Pasivos / Total Activos

Indica que la participación de los acreedores para el año 2018 es del 56,2%, sobre el total de activos que posee la Cooperativa, lo cual refleja que gran parte de la actividad financiera se apalanca en esta cifra, con pasivos externos.



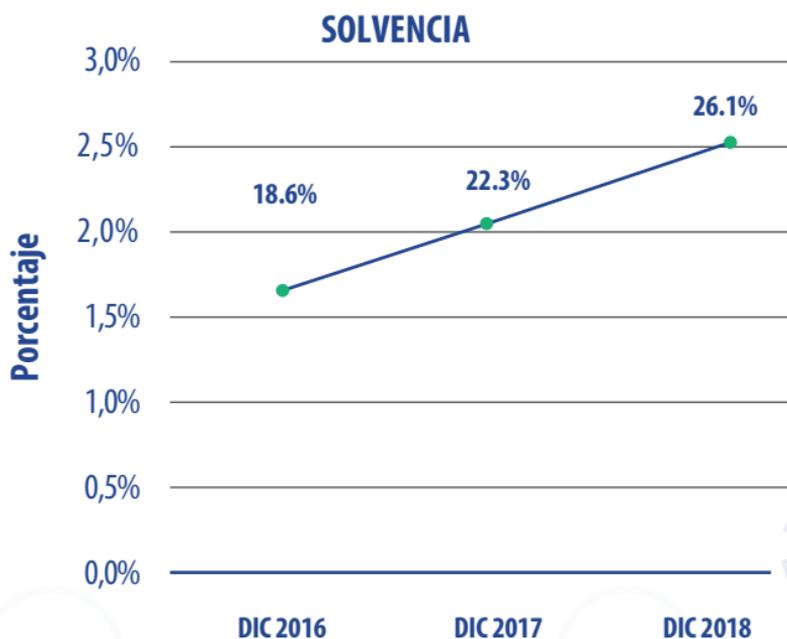
Total Pasivos – CDAT´S – Ahorro Permanente – Incentivo al Ahorro / Total Activos

Indica que la Cooperativa esta comprometida con los acreedores en un 4,1%, o que el total de activos que posee están financiados en un 4,1% con terceros.

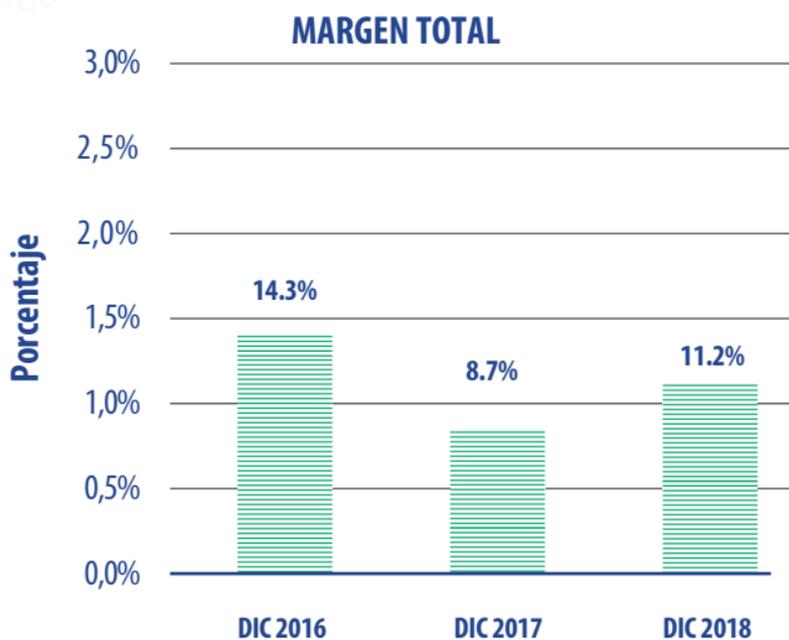


Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

Permite establecer la capacidad de pago de las deudas a corto plazo, Coopcafam posee \$ 1,8 a corto plazo para pagar cada peso que adeuda del pasivo corriente.



Valor del patrimonio técnico calculado en los términos establecidos por la Superintendencia. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%).



Excedente Neto / Ingresos Operacionales

Corresponde al beneficio neto de la Cooperativa



LIV

Asamblea General Ordinaria de Delegados



Cooperativa de Empleados de Cafam
Cra 30 N° 45 a - 32 Bogotá Colombia



 (57 1) 746 30 80  servicioaldiente@coopcafam.coop

 @Coopcafam  @familia_coopcafam

 /familiacoopcafam



www.coopcafam.coop

